



**OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.**  
WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.



**OPEN POWER  
FOR A BRIGHTER FUTURE.**  
WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.



## **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

### **Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**

**Al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.**

**(Con cifras comparativas al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020).**

**Con el informe del Revisor Fiscal**

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas  
Emgesa S.A. E.S.P.:

### Opinión

He auditado los estados financieros consolidados de Emgesa S.A. E.S.P. (el Grupo), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados consolidados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados que se mencionan, y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2021, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de mi informe. Soy independiente con respecto al Grupo, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros consolidados establecidos en Colombia, y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Asunto clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros consolidados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros consolidados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre este asunto.

**Estimación del ingreso por venta de energía entregada  
y no facturada (Ver Nota 2.4 a los estados financieros consolidados)**

<b>Asunto clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la auditoría</b>
<p>Emgesa S.A. E.S.P. ha establecido un procedimiento para el reconocimiento de ingresos estimados al cierre de cada mes, asociados a la venta de energía entregada y no facturada en los mercados mayorista y no regulado al cierre de cada mes, cuya facturación es realizada en el mes siguiente. Al cierre de diciembre de 2021, los ingresos estimados no facturados reconocidos ascienden a \$ 268.092 millones.</p> <p>Consideré la estimación del ingreso por venta de energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría por la significancia de las variables incorporadas en la determinación de éste ingreso, especialmente con respecto a: a) la cantidad de energía consumida calculada con base en el histórico de los consumos promedio de los últimos meses o la curva típica de consumos, dependiendo del tipo de cliente y b) los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado corresponden al Índice de Precios al Productor (IPP).</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la estimación del ingreso por venta de energía entregada y no facturada incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluación del diseño, implementación y efectividad operativa de ciertos controles internos establecidos por la Compañía, para la estimación del ingreso tales como: 1) la revisión de consumos mensuales base para el cálculo de la estimación por cliente y contrato; 2) la revisión y aprobación de las variables del precio que se incorporan en los acuerdos contractuales de cada cliente (IPP); 3) la preparación, revisión y aprobación del ingreso estimado al cierre de cada mes; y 4) comparación de la estimación del ingreso con la facturación final, incluida la validación de las variables incorporadas para el proceso de estimación del ingreso de la energía entregada y no facturada.</li><li>2. Para una selección de contratos se realizó la comparación del Índice de Precios al Productor (IPP) utilizado para la estimación del ingreso al cierre del año frente al dato real del mes publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para identificar posibles desviaciones y la justificación por parte de la Compañía sobre las mismas.</li><li>3. Comparación del consumo utilizado en la estimación versus la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM).</li><li>4. Recálculo del ingreso estimado al cierre del año.</li><li>5. Comparación de la exactitud del ingreso estimado reconocido al cierre del año versus la facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente y seguimiento a la explicación por parte de la Compañía sobre las posibles desviaciones.</li><li>6. Análisis de la antigüedad de la cartera originada en el reconocimiento de la energía entregada y no facturada.</li></ol>

## Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 24 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha; de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo; y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Grupo.

## Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados, considerados como un todo, están libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros consolidados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Grupo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.



**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
Revisor Fiscal de Codensa S.A. E.S.P.  
T.P. 177728 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2022

**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020)**

(En miles de pesos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
<b>ACTIVO</b>			
Activo Corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo, neto	4	\$ 213.701.458	\$ 821.190.708
Otros activos financieros, neto	5	12.765.018	14.934.264
Otros activos no financieros, neto	6	47.841.745	43.377.785
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	278.597.476	227.849.855
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, neto	8	18.351.128	3.065.649
Inventarios, neto	9	94.157.639	102.199.837
Activos por impuestos de renta	10	2.443.847	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>667.858.311</b>	<b>1.212.618.098</b>
Activo No Corriente:			
Otros activos financieros, neto	5	481.721	517.050
Otros activos no financieros, neto	6	29.243.896	28.668.245
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	7	14.614.865	13.767.293
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	11	186.628.205	111.059.264
Propiedades, planta y equipo, neto	12	8.137.849.765	8.128.459.665
Activos por impuestos diferidos	18	2.175	955
<b>Total activo no corriente</b>		<b>8.368.820.627</b>	<b>8.282.472.472</b>
<b>Total Activo</b>		<b>\$ 9.036.678.938</b>	<b>\$ 9.495.090.570</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
Pasivo corriente:			
Pasivos financieros	13	632.995.321	906.950.399
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	14	300.189.124	315.037.310
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	45.442.837	265.504.246
Provisiones	15	79.148.948	99.567.986
Pasivos por impuestos corrientes	10	276.650.021	241.244.349
Provisiones por beneficios a los empleados	16	39.827.607	38.215.623
Otros pasivos no financieros	17	145.456.539	93.418.672
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.519.710.397</b>	<b>1.959.938.585</b>
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros	13	1.771.817.266	1.858.512.467
Provisiones	15	249.309.459	212.052.096
Provisiones por beneficios a los empleados	16	76.236.137	90.438.803
Pasivo por impuestos diferidos	18	317.707.109	217.924.275
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>2.415.069.971</b>	<b>2.378.927.641</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>\$ 3.934.780.368</b>	<b>\$ 4.338.866.226</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020)**

(En miles de pesos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Patrimonio			
Capital emitido		\$ 655.222.313	\$ 655.222.313
Primas de emisión		113.255.816	113.255.816
Reservas	19	542.975.682	551.693.678
Otro resultado integral (ORI)		(18.019.694)	(31.165.913)
Utilidad del período		1.712.321.388	1.283.908.535
Utilidades retenidas		615.482.071	1.113.058.150
Utilidad por efecto de conversión a NIIF		1.480.629.747	1.470.220.530
Ganancias acumuladas		3.808.433.206	3.867.187.215
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		5.101.867.323	5.156.193.109
<b>Participación no controladoras</b>		<b>31.247</b>	<b>31.235</b>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>5.101.898.570</b>	<b>5.156.224.344</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 9.036.678.938</b>	<b>\$ 9.495.090.570</b>

Las notas son parte integral de los Estados Financieros consolidados.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de las compañías que integran el Grupo.

  
**Lucio Rubio Díaz**  
 Representante Legal

  
**Alba Lucia Salcedo Rueda**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 40562-T

  
**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 177728-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

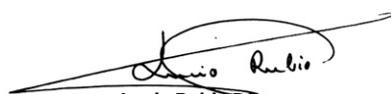
**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado de Resultados, por Naturaleza, Consolidado**  
**(Cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2020)**

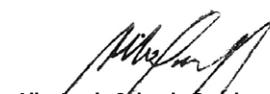
(En miles de pesos, excepto por la utilidad por acción)

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020
Ingresos de actividades ordinarias	20	\$ 4.722.685.057	\$ 4.247.728.253
Otros ingresos de operación	20	3.996.937	33.574.315
<b>Total, ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos de operación</b>		<b>4.726.681.994</b>	<b>4.281.302.568</b>
<b>Aprovisionamientos y servicios</b>	21	(1.530.064.448)	(1.522.343.711)
<b>Margen de contribución</b>		<b>\$ 3.196.617.546</b>	<b>\$ 2.758.958.857</b>
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados		9.712.839	10.112.190
Gastos de personal 22		(107.771.244)	(115.459.351)
Otros gastos fijos de operación 23		(142.543.855)	(163.597.750)
<b>Resultado bruto de operación</b>		<b>2.956.015.286</b>	<b>2.490.013.946</b>
Depreciaciones y amortizaciones	24	(247.319.743)	(245.505.363)
Deterioro financieros y no financieros	24	(4.807.234)	(1.215.957)
<b>Resultado de operación</b>		<b>2.703.888.309</b>	<b>2.243.292.626</b>
Ingresos financieros		11.070.520	20.208.263
Gastos financieros		(182.299.775)	(281.485.444)
Diferencia en cambio, neto		(5.082.019)	799.630
<b>Resultado financiero, neto</b>	25	<b>(176.311.274)</b>	<b>(260.477.551)</b>
Resultado por otras inversiones no controladas		756.425	11.772
Resultados en ventas de activos	26	(1.637.912)	(1.191.079)
<b>Resultados antes de impuestos</b>		<b>2.526.695.548</b>	<b>1.981.635.768</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	27	(814.374.147)	(697.727.218)
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ 1.712.321.401</b>	<b>\$ 1.283.908.550</b>
Participaciones no controladoras		(13)	(15)
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ 1.712.321.388</b>	<b>\$ 1.283.908.535</b>
<b>Utilidad por acción básica</b>			
Utilidad por acción básica	28	11.436,70	8.563,25
Número de acciones ordinarias en circulación		<b>148.914.162</b>	<b>148.914.162</b>

Las notas son parte integral de los Estados Financieros consolidados.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de las compañías que integran el Grupo.

  
**Lucio Rubio Díaz**  
 Representante Legal

  
**Alba Lucia Salcedo Rueda**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 40562-T

  
**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 177728-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado del Resultado Integral Consolidado**  
**(Cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2020)**

(En miles de pesos)

	Nota	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ 1.712.321.401</b>	<b>\$ 1.283.908.550</b>
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos:</b>			
Pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	5-29	(35.329)	(37.369)
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	29	14.150.443	(1.712.482)
Otro resultado del ejercicio, antes de impuestos		\$ 14.115.114	\$ (1.749.851)
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos:</b>			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	29	4.311.953	(1.474.375)
Otro resultado que se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos		<b>4.311.953</b>	<b>(1.474.375)</b>
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos</b>			
(Pérdidas) Ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	29	(3.841.325)	457.577
<b>Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al impuesto del ejercicio</b>		<b>(3.841.325)</b>	<b>457.577</b>
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	29	(1.439.523)	2.999.382
<b>Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral del ejercicio</b>		<b>(1.439.523)</b>	<b>2.999.382</b>
<b>Total otro resultado integral</b>		<b>13.146.219</b>	<b>232.733</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>29</b>	<b>\$ 1.725.467.620</b>	<b>\$ 1.284.141.283</b>

Las notas son parte integral de los Estados Financieros consolidados.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de las compañías que integran el Grupo.

  
**Lucio Rubio Díaz**  
 Representante Legal

  
**Alba Lucia Salcedo Ruéda**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 40562-T

  
**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 177728-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado**  
**(Cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2020)**

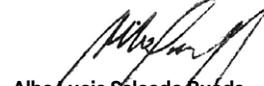
(En miles de pesos)

Nota	Otras reservas						Otro resultado integral			Ganancias acumuladas	Total Patrimonio	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva Ocasional	Total Reservas	Ganancias y pérdidas por nuevas mediciones de instrumentos financieros	Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Total Otro Resultado Integral				
<b>Patrimonio inicial al 1 de enero de 2020</b>	\$ 655.222.313	\$ 113.255.816	\$ 327.611.157	\$ 178.127	\$ 232.564.241	\$ 560.353.525	\$ (1.907.152)	\$ (29.491.494)	\$ (31.398.646)	\$ 3.445.785.234	\$ 4.743.218.242	\$ 42.991	\$ 4.743.261.233
<b>Cambios en el patrimonio</b>													
Resultado integral													
Utilidad del período	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.283.908.535	1.283.908.535	15	1.283.908.550
Otro resultado integral	29	-	-	-	-	-	1.487.638	(1.254.905)	232.733	-	232.733	-	232.733
Resultado integral							1.487.638	(1.254.905)	232.733	1.283.908.535	1.284.141.268	15	1.284.141.283
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios	19	-	-	-	-	-	-	-	-	(871.166.401)	(871.166.401)	-	(871.166.401)
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio					(8.659.847)	(8.659.847)	-	-	-	8.659.847	-	(11.771)	(11.771)
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>					<b>(8.659.847)</b>	<b>(8.659.847)</b>	<b>1.487.638</b>	<b>(1.254.905)</b>	<b>232.733</b>	<b>421.401.981</b>	<b>412.974.867</b>	<b>(11.756)</b>	<b>412.963.111</b>
<b>Patrimonio final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 655.222.313</b>	<b>\$ 113.255.816</b>	<b>\$ 327.611.157</b>	<b>\$ 178.127</b>	<b>\$ 223.904.394</b>	<b>\$ 551.693.678</b>	<b>\$ (419.514)</b>	<b>\$ (30.746.399)</b>	<b>\$ (31.165.913)</b>	<b>\$ 3.867.187.215</b>	<b>\$ 5.156.193.109</b>	<b>\$ 31.235</b>	<b>\$ 5.156.224.344</b>
<b>Cambios en el patrimonio</b>													
Resultado integral													
Utilidad del ejercicio										1.712.321.388	1.712.321.388	13	1.712.321.401
Otro resultado integral	29	-	-	-	-	-	2.837.101	10.309.118	13.146.219	-	13.146.219	-	13.146.219
Resultado integral							2.837.101	10.309.118	13.146.219	1.712.321.388	1.725.467.607	13	1.725.467.620
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios										(1.779.036.969)	(1.779.036.969)	-	(1.779.036.969)
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	19	-	-	-	(8.717.996)	(8.717.996)	-	-	-	7961.572	(756.424)	(1)	(756.425)
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>					<b>(8.717.996)</b>	<b>(8.717.996)</b>	<b>2.837.101</b>	<b>10.309.118</b>	<b>13.146.219</b>	<b>(58.754.009)</b>	<b>(54.325.786)</b>	<b>12</b>	<b>(54.325.774)</b>
<b>Patrimonio final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 655.222.313</b>	<b>\$ 113.255.816</b>	<b>\$ 327.611.157</b>	<b>\$ 178.127</b>	<b>\$ 215.186.398</b>	<b>\$ 542.975.682</b>	<b>\$ 2.417.587</b>	<b>\$ (20.437.281)</b>	<b>\$ (18.019.694)</b>	<b>\$ 3.808.433.206</b>	<b>\$ 5.101.867.323</b>	<b>\$ 31.247</b>	<b>\$ 5.101.898.570</b>

Las notas son parte integral de los Estados Financieros consolidados.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de las compañías que integran el Grupo.

  
**Lucio Rubio Díaz**  
Representante Legal

  
**Alba Lucia Salcedo Rueda**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 40562-T

  
**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 177728-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

**Emgesa S.A. E.S.P. y su Filial**  
**Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Método Directo**  
**(Cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2020)**

(En miles de pesos)

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020</b>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 4.683.905.944	\$ 4.496.819.295
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	102.805.691	20.211.730
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación:		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.636.297.263)	(1.661.724.301)
Pagos y/o por cuenta de los empleados	(107.037.584)	(101.155.328)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(25.468.313)	(23.983.502)
Otros pagos por actividades de operación	(9.519.371)	(7.430.179)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de la operación</b>	<b>3.008.389.104</b>	<b>2.722.737.715</b>
Impuestos a las ganancias pagados	(673.206.045)	(635.951.777)
Otras salidas de efectivo	(44.324.831)	(49.202.915)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de la operación</b>	<b>2.290.858.228</b>	<b>2.037.583.023</b>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión:		
Otros pagos para adquirir certificados de depósito a término	(105.000.000)	-
Otros cobros por la venta de certificados de depósito a término	105.000.000	-
Préstamos a entidades relacionadas	-	(80.000.000)
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	(304.746.322)	(310.358.896)
Adquisición de bienes asociados a la concesión	-	(808.602)
Cobros a entidades relacionadas	-	172.658.471
Intereses recibidos	6.299.516	14.516.613
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(298.446.806)</b>	<b>(203.992.414)</b>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:		
Importes procedentes de préstamos	1.144.525.658	-
Pagos de préstamos	(1.520.865.658)	(241.070.000)
Dividendos pagados accionistas	(1.994.439.875)	(834.102.573)
Intereses pagados financiación	(224.670.935)	(215.586.812)
Intereses pagados por arrendamientos operativos (NIIF16)	(359.381)	(863.287)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(48.398)	(700.896)
Pagos de pasivos por arrendamientos (NIIF 16)	(5.922.715)	(5.531.461)
Otras entradas y salidas de efectivo financiación	1.880.632	(2.089.781)
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación</b>	<b>(2.599.900.672)</b>	<b>(1.299.944.810)</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(607.489.250)</b>	<b>533.645.799</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	821.190.708	287.544.909
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 213.701.458	\$ 821.190.708

Las notas son parte integral de los Estados Financieros consolidados.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de las compañías que integran el Grupo.

  
**Lucio Rubio Díaz**  
Representante Legal

  
**Alba Lucia Salcedo RuEDA**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 40562-T

  
**Sandra Marcela Barragán Cellamén**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 17728-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

## Contenido

1.	Información general	16
2.	Bases de presentación	29
3.	Políticas Contables	35
4.	Efectivo y equivalente de efectivo, neto	54
5.	Otros activos financieros, neto	55
6.	Otros activos no financieros, neto	57
7.	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	58
8.	Saldos y transacciones con partes relacionadas	60
9.	Inventarios, neto	65
10.	Activos y pasivos por impuestos corrientes	66
11.	Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	69
12.	Propiedades, planta y equipo, neto	71
13.	Pasivos financieros	76
14.	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	83
15.	Provisiones	84
16.	Provisiones por beneficios a los empleados	93
17.	Otros pasivos no financieros	97
18.	Impuestos diferidos, neto	97
19.	Patrimonio	100
20.	Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos	101
21.	Aprovisionamientos y servicios	104

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

22.	Gastos de personal	106
23.	Otros gastos fijos de explotación	106
24.	Gastos por depreciación, amortización y pérdidas por deterioro	107
25.	Resultados financieros	107
26.	Resultados en ventas de activos	109
27.	Gasto por impuesto a las ganancias	110
28.	Utilidad por acción	111
29.	Resultado integral	112
30.	Activos y pasivos en moneda extranjera	113
31.	Sanciones	113
32.	Otros seguros	114
33.	Compromisos y contingencias	114
34.	Mercado de derivados energéticos	122
35.	Gestión de riesgos	122
36.	Valor razonable	125
37.	Categorías de activos financieros y pasivos financieros	127
38.	Aprobación de Estados Financieros	128
39.	Contrato de Concesión	128
40.	Temas relevantes	133
41.	Eventos subsecuentes	135

## **1. Información general**

### **1.1. Ente económico**

Emgesa S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por la Ley 142 y 143 de 1994. Conforme lo dispone la normativa aplicable sus actos y contratos se rigen por las reglas del derecho privado.

Emgesa S.A. E.S.P. fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No. 01730333, con aporte de los activos de generación del Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) con el 51.51% de las acciones (ordinarias y preferenciales sin derecho a voto) y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48.49% de las acciones (ordinarias) (Ver nota 19).

Emgesa es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la carrera 11 No. 82-76, Bogotá D.C. Su término de duración es indefinido.

Emgesa es filial de Enel Américas S.A., entidad controlada en su porción mayoritaria por Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

La última actualización sobre la situación de control y grupo empresarial se inscribe en el registro mercantil el 25 de agosto de 2020, bajo el No. 02609384 del libro IX, en el sentido de informar que ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. E.S.P. a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; a su vez ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. A través de la sociedad EMGESA S.A. E.S.P., la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad INVERSORA CODENSA S.A.S. a través de la sociedad CODENSA S.A. E.S.P., la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; así mismo ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P. a través de la sociedad ENEL GREEN POWER S.P.A., la cual es controlada directamente por ENEL SPA.; de igual forma ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto sobre de la FUNDACIÓN ENEL a través de las sociedades CODENSA S.A. E.S.P. y EMGESA S.A. E.S.P., las cuales a su vez son controladas indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S. a través de la sociedad CODENSA S.A. E.S.P., la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; y de la misma forma ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S. a través de la sociedad ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P., la cual es a su vez controlada directamente por ENEL GREEN POWER S.P.A. quien a su vez es controlada directamente por ENEL SPA. Se hace la claridad que, por movimientos internos dentro del grupo empresarial, la situación de control y grupo empresarial será modificada durante el año 2021.

**Objeto Social** – EMGESA S.A. E.S.P. tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes. Así mismo, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte y distribución de minerales y material pétreo, así como el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines, incluyendo la participación en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; dar a , o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiaria, y terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que

## Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial

### Notas a los Estados Financieros Consolidados

(En miles de pesos)

tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o completarias con su objeto social.

**Cambio del objeto social de Emgesa:** El 25 de marzo de 2020 en la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se aprobó la apertura de nuevas líneas de negocio y como consecuencia de lo anterior, la ampliación del objeto social de Emgesa en el sentido de incluir dentro del mismo la actividad de vender cualquier producto o subproducto derivado de la operación de plantas de generación diferente de energía eléctrica; así como, cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores.

El día 23 de septiembre de 2020 se realizó la primera convocatoria a la Asamblea de tenedores de bonos a celebrarse el día 7 de octubre de 2020; sin embargo la sesión no alcanzó el quorum suficiente para deliberar y decidir sobre el cambio del objeto social de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010; en virtud de lo anterior se realizó una segunda convocatoria el día 9 de octubre de 2020 para celebrar la reunión el día 26 del mismo mes, reunión en la cual la Asamblea de Tenedores de bonos, por unanimidad de las emisiones representadas en la reunión y alcanzando el quorum establecido en el Decreto 2555 de 2010, aprobó la modificación del objeto social de Emgesa; así las cosas el inicio de los trámites para la protocolización y posterior registro de esta modificación a los Estatutos Sociales respecto al objeto social de Emgesa, está condicionada a la entrega del acta de esta sesión por parte del Representante de los tenedores de bonos, Itaú Asset Management Colombia S.A. (antes Helm Fiduciaria S.A.).

Emgesa cuenta con 12 centrales de generación hidráulica y 2 térmicas, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila y Bolívar:

Central	Tecnología	Capacidad Declarada
Guavio	Hidráulica	1.250,0 MW
Betania	Hidráulica	540,0 MW
El Quimbo	Hidráulica	400,0 MW
Guaca	Hidráulica	324,0 MW
Paraíso	Hidráulica	276,0 MW
Dario Valencia	Hidráulica	150,0 MW
Tequendama	Hidráulica	56,8 MW
Salto II	Hidráulica	35,0 MW
Charquito	Hidráulica	19,4 MW
Limonar	Hidráulica	18,0 MW
Laguneta	Hidráulica	18,0 MW
Menor Guavio	Hidráulica	9,9 MW
Termozipa	Térmica	226,0 MW
Cartagena	Térmica	180,0 MW

## Comercialización de Gas

Las ventas realizadas hasta el mes de diciembre de 2021 fueron de 73.56 Mm<sup>3</sup> lo que significó un aporte del 0,20% al margen variable del Grupo.

Para el 2021 Emgesa S.A. E.S.P. se mantiene activa en todos los procesos de compra y venta del mercado secundario a través de negociaciones de suministro y transporte intradiarias.

Entidad Filial - Sociedad Portuaria Central Cartagena SPCC S.A., (en adelante "SPCC"), es una sociedad anónima comercial, constituida el 18 de septiembre de 2009, mediante escritura pública No. 2643 de la Notaría 11 de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de noviembre de 2009. Su duración legal se extiende hasta el 18 de septiembre de 2059.

Objeto Social - SPCC tiene por objeto principal la inversión, construcción y mantenimiento de muelles y puertos públicos y privados, la administración de puertos, la prestación de servicios de cargue y descargue, de almacenamiento en puertos y demás servicios directamente relacionados con la actividad portuaria, desarrollo y explotación de muelles y puertos multi-propósito, conforme a la ley. Además, prestar servicios portuarios, ya sea como operador portuario y permitir la prestación de servicios por parte de otros operadores portuarios; en desarrollo de su objeto social principal podrá asociarse con otras sociedades portuarias o titulares de autorizaciones especiales a las que se refiere el Artículo 4 de la Ley 01 de 1991, en forma transitoria o permanente, con el propósito de facilitar la utilización de las zonas marinas de uso común adyacentes al puerto

mediante la realización de obras tales como: dragado, relleno y obras de ingeniería oceánica, entre otros, prestar los servicios de beneficio común que resulten necesarios, así como realizar otras actividades complementarias.

El primero de octubre de 2018 se realizó un aumento en el capital en atención a la capitalización aprobada en sesión No.14 de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 1 de octubre de 2018.

La Asamblea aprobó:

- 1) Aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la Sociedad el cual asciende a la suma de \$89.715 y
- 2) En virtud de la capitalización, aumentar el número de acciones que pasa de 58.000 a 897.146 acciones.

El 30 de julio de 2010, la Sociedad firmó el contrato de concesión No. 006 de 2010, con el Instituto Nacional de Concesiones – INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, modificado mediante otrosí No.001 suscrito el 22 de diciembre de 2014. Los aspectos más relevantes del mismo se describen a continuación:

*Contrato de Concesión (ver nota39)*

*Objeto* – Derecho a la ocupación y utilización en forma temporal y exclusiva de las playas, los terrenos de bajamar, zonas accesorias y la infraestructura portuaria construida, la cual está localizada en el sector de Mamonal, Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar.

*Valor del Contrato* – El valor del contrato de concesión portuaria es por US\$371.524, correspondiente al valor presente de las contraprestaciones por concepto de zona de uso y goce temporal exclusivo de las playas, terrenos de bajamar y zonas de accesorias de uso público y contraprestaciones por infraestructura.

*Forma de Pago* – Inicialmente la forma de pago estaba pactada en 20 anualidades anticipadas, sin embargo, en agosto de 2011, la Sociedad decidió cancelar la deuda al Instituto Nacional de Vías y Tesorería de Cartagena, con un préstamo otorgado por Emgesa de \$569.144 a un plazo de 7 años y modalidad de pago 100% de capital más intereses al vencimiento.

*Plan de Inversiones* – En el contrato se establece un plan de inversiones que desarrollará la Sociedad en la zona de uso público equivalente a US\$327.009, e igualmente se autoriza la ejecución de inversiones por cuenta y riesgo del concesionario por USD 1.673.646 a fin de construir infraestructura portuaria bajo los estándares requeridos de operación y seguridad en el plazo establecido en el cronograma de actividades registrado en el otrosí No.001 del 22 de diciembre de 2014, sujeto a la aprobación oportuna de la autoridad ambiental competente. En el plan de inversiones contractual se indican las actividades a desarrollar, monto de la inversión, duración y programación para la construcción, pruebas y puesta en marcha. En el evento que el concesionario solicite modificación del plan de inversiones aprobado, deberá garantizar como mínimo que el valor presente de las inversiones sea igual a US \$181.975.

*Plazo de la Concesión:* El plazo de la concesión otorgado es por el término de 20 años contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato 006 de 2010 de concesión portuaria. En ningún caso habrá lugar a prórroga automática, la misma podrá darse siempre y cuando esté autorizada en la ley o se trámite ante el órgano competente con sujeción al procedimiento que para tal efecto disponga la normatividad vigente.

*Obligaciones de la Sociedad* – La Sociedad se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales necesarias para el desarrollo de este contrato en especial:

- Pagar la contraprestación de concesión y la tasa de vigilancia establecidas en el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los plazos correspondientes.
- Desarrollar actividades portuarias de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Esta infraestructura se encuentra en regular estado de conservación, pero el concesionario se obliga a recuperarla durante los cuatro años iniciales de la concesión. Una vez esté construida la infraestructura definitiva el concesionario entregará gratuitamente a la Nación, en buen estado de conservación y operación la barcaza.
- El concesionario se compromete durante el primer año a operar inicialmente con la infraestructura portuaria existente y con el muelle flotante. Al inicio del mes 25 de concesión empezará la construcción de un muelle fijo.
- No desarrollar competencia desleal.
- No ceder ni total ni parcialmente el contrato de concesión sin previa autorización.
- Cumplir con la normatividad de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

- Conservar el medio ambiente.
- Informar al Instituto Nacional de Concesiones– INCO hoy agencia nacional de infraestructura – ANI y a la Superintendencia de Puertos y Transporte el volumen de carga movilizada, para ello debe presentar un informe mensual que contenga las toneladas movilizadas por tipo de carga.
- Informar a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el volumen de carga movilizada para ello debe presentar un informe semestral que contenga las toneladas movilizadas por tipo de carga, tipo de embarcación, origen y destino final.

En cumplimiento con el contrato vigente de concesión portuaria con la Agencia Nacional de Infraestructura y en cumplimiento a la obligación de la ejecución del plan de inversiones portuarias, la SPCC coordinó actividades de licitación para seleccionar y contratar los operadores de Dirección, Ingeniería, Interventoría y Constructor del proyecto de construcción del muelle fijo el cual se ejecutó en el 2019.

### **Contexto histórico y estado actual del muelle**

En virtud del contrato de concesión portuaria suscrito con la ANI por el término de 20 años, la Sociedad operará las instalaciones portuarias construidas y localizadas en el sector de Mamonal, Distrito de Cartagena, para lograr acceso por vía marítima-fluvial y poder recibir los combustibles líquidos necesarios para asegurar la operación de la Central Térmica de Cartagena. Para ello se adquirió el compromiso contractual de construir un muelle fijo a través de un plan de inversión inicial de USD 261.575.

Con el fin de obtener mejores condiciones de seguridad y eficiencia en las operaciones portuarias, en junio del 2012 se solicitó a la ANI autorización para modificar el diseño del muelle fijo para construirlo en forma de lineal y ampliar el plazo para la conclusión de las obras de construcción del muelle con el nuevo diseño.

Se realizaron las siguientes actividades para el proceso del otrosí No.1:

- Obtención del concepto de viabilidad jurídica, técnica y financiera el cual fue positivo por parte de la ANI respecto a la viabilidad en la suscripción del otrosí al contrato de concesión portuaria.
- En mesa de trabajo con la ANI y la Sociedad se realizó reconstrucción del modelo financiero que sirvió como base para calcular la contraprestación que la Sociedad debía pagar a favor de la Nación en razón al contrato de concesión, lo cual implicaba un riesgo por un posible aumento del valor de la contraprestación portuaria ya pagada por la Sociedad.
- Se aclaró en el Contrato de Concesión Portuaria el aumento progresivo anual de la capacidad de manejo de carga autorizada a la Sociedad, sin que ello implicara un cambio al contrato.
- Luego de llevar a cabo diversas reuniones con la firma de interventoría UG21 Consultores de Ingeniería S.L contratada por la ANI, se logró obtener concepto favorable respecto a las modificaciones solicitadas por la Sociedad y el aumento progresivo en la capacidad instalada anual.
- Luego de diversas reuniones con el equipo jurídico de la ANI, se logró establecer en el cronograma de construcción un término de 12 meses para realizar actuaciones ante la autoridad ambiental, aclaración en el otrosí de que el concesionario no incurrirá en incumplimiento si el trámite de licencia ambiental supera dicho término por demoras, causas o razones atribuibles a la autoridad ambiental.
- Transcurrieron 2.5 años a partir de la solicitud, donde se obtuvo concepto final Técnico, Jurídico, Financiero por parte de la ANI autorizando la suscripción del otrosí al contrato de concesión portuaria.

El 22 de diciembre de 2014 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Portuaria No.006 entre la ANI y La Sociedad, por medio del cual se autorizó la modificación del diseño del muelle fijo, el nuevo plan de inversiones de alrededor de USD 2 millones que en detalle registra un valor de inversión obligatoria de USD 327.009 y un valor de cuenta y riesgo por USD 1.673.646. Así mismo se aclaró lo referente a la capacidad instalada sin que ello implicara un cambio esencial al contrato.

El 11 de marzo de 2016, La Sociedad fue notificada de Resolución Cardique 1911 del 14 de diciembre de 2015, por medio de la cual esta entidad aprobó el inicio de obras de construcción del muelle fijo acordado en contrato de concesión.

El 1 de noviembre de 2016, La Sociedad radicó en la ANI solicitud de traslado del plan de inversiones contractual para un inicio de obras de construcción en agosto de 2019 y finalización de las mismas en enero de 2020.

El 5 de enero de 2018, la Sociedad recibió respuesta por parte de la ANI, en la cual manifiesta la no aceptación a la solicitud de reprogramación del plan de inversiones; la Sociedad siguió realizando las gestiones necesarias y trámites internos per-

tinientes para continuar con la ejecución de las obras de construcción y el plan de inversiones del contrato de concesión portuaria las cuales se iniciaron en el 2018.

En línea con lo anterior y debido a que se ejecutará el plan de inversiones previsto en el contrato de concesión los posibles cambios regulatorios previstos en la Resolución CREG 109 de 2016, no afectó el desarrollo de la concesión portuaria.

El 13 de agosto de 2018, La Sociedad fue notificada para acudir a la citación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para debatir posibles incumplimientos contractuales relacionados con el contrato de Concesión 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014.

El 23 de agosto de 2018 se realizó en la ANI Audiencia para elevar cargos a La Sociedad por incumplimiento de sus obligaciones contractuales emanadas del contrato de concesión 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014.

El 4 de septiembre de 2018 se reanudó la Audiencia. La Sociedad descorrió el traslado de los cargos formulados, allegó pruebas documentales y solicitó el decreto y recepción de un testimonio.

El 18 de septiembre de 2018 se reanudó la Audiencia, la ANI incorporó al proceso las pruebas documentales allegadas por La Sociedad y decretó la recepción del testimonio del Dr. Alberto Duque Ramirez secretario de la Junta Directiva de La Sociedad.

El 4 de octubre de 2018 se reanudó la Audiencia, se recepcionó el testimonio del Dr. Alberto Duque Ramirez, Secretario de la Junta Directiva de La Sociedad y requirió a la SUPERVISIÓN del proyecto para que rindiera un informe actualizado.

El 16 de octubre de 2018, se formalizó con la firma especializada en obras civiles marítimas y portuarias Alvarado & Düring, el contrato No.SPCC-01-16102018 el cual establece la ejecución de obras de construcción de un muelle fijo en remplazo del actual muelle flotante, el cual se estima finalizar en mediados de agosto de 2019 esta obligación contractual.

El 2 de noviembre de 2018 La Sociedad descorrió en términos el informe presentado por la supervisión del proyecto.

El 29 de noviembre de 2018 se suscribió el contrato de servicios No.SPCC-02-26112018 para la inspección técnica y control de calidad de la ejecución e ingeniería de obra del contrato muelle fijo para la descarga de combustible en la central de generación eléctrica de Cartagena entre La Sociedad y Summum Projects S.A.S.

El 5 de diciembre de 2018 La Sociedad dio a conocer a la ANI los hechos sobrevinientes que se han presentado sobre la construcción del muelle allegando los siguientes documentos al proceso:

- Copia del contrato de servicios No. SPCC-01-16102018
- Copia de las especificaciones técnicas SPCCV03
- Copia del acta de Inicio
- Copia Anexo I Hitos de pago
- Copia Anexo II Cronograma
- Copia Anexo III Precios Unitarios
- Entre otros

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No.397 del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación Portuaria de la Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., en virtud del contrato de Concesión No. 006 del 30 de Julio de 2010, en cumplimiento de la Resolución ANI No.850 del 6 de abril de 2017 en la cual se establece el contenido del Reglamento de condiciones Técnicas de Operación de los puertos Marítimos.

El 3 de mayo de 2019 la superintendencia delegada de puertos presentó a la Sociedad Portuaria Central Cartagena, constancia de paz y salvo de la información financiera - IFCG1 - correspondiente al año 2018. información entregada, así: revelaciones complementarias, información general estados financieros, declaración cumplimiento IFC, estado situación financiera, estado de resultados, estado de resultados integral, flujo de efectivo directo, flujo de efectivo indirecto, cambios en el patrimonio, notas a los estados financieros, políticas contables.

El 15 de julio de 2019, la ANI expidió un Auto en el proceso administrativo sancionatorio que adelanta contra la SPCC resolviendo incorporar al expediente y darle el valor probatorio que la Ley le otorgue al Concepto Técnico y Financiero expedido por la Supervisión del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 2010, contenido en memorando ANI radicado con el No. 2019-303-009629-3, por parte del Gerente de Proyectos Portuarios junto con el Gerente del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

El informe citado indica, "que, a la fecha de la visita a las instalaciones, se puede apreciar que el avance físico de la Obra es aproximadamente del 60% debido a que los prefabricados para la instalación de las placas para el muelle ya se encuentran disponibles, y, por otro lado, que el hincado de los pilotos está en un 90%, las demás actividades están en ejecución y se ejecutarán según cronograma para septiembre del presente año".

Por lo antes expuesto, el gerente de proyectos portuarios VGC y el gerente financiero VGC informan que a la fecha la multa correspondiente a la no ejecución del plan de inversiones sería de USD8.800. Con este informe, se presenta una disminución importante sobre la posible sanción de USD14.606,90 a USD8.800; la ANI corrió traslado de la decisión impartida en el Auto por el término de tres (3) días.

El 09 de agosto de 2019, en audiencia, la Dra. Claudia Juliana Ferro funcionaria de la ANI dio lectura a la parte resolutive de la Resolución 1186 de 2019 "por medio de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad Central Puerto Cartagena S.A. dentro del contrato de concesión portuaria No. 006 e impone la multa de US 8.800 dólares"

El 21 de agosto de 2019 la ANI reanudó la audiencia y, dentro del término otorgado, el abogado Jairo Rivera sustentó los motivos de inconformidad (fundamentos fácticos y de derecho) que adolece el acto administrativo Resolución 1186 de 2019, cerrada esta etapa procesal, la ANI de manera oficiosa solicitó a la Supervisión Técnica del Contrato de Concesión presentar un informe sobre el estado actual "avance de obra", en un término de diez (10) días hábiles.

El proceso administrativo sancionatorio no ha fenecido y, en su efecto, el acto administrativo no se encuentra en firme. A la fecha no se ha desatado el recurso de reposición.

En relación con la trazabilidad de avance en la construcción del muelle fijo, las obras civiles de construcción de la plataforma y la piña de amarre del nuevo muelle fijo de Cartagena fueron culminados el 28 de noviembre de 2019. Algunos pendientes de tipo menor, para la instalación definitiva del muelle, fueron desarrollados en la primera quincena de diciembre, a fin de poder disponer del nuevo muelle fijo de forma segura.

Mediante la Resolución No. 20207070006105 del 28 de mayo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se revoca la Resolución 1186 del 9 de agosto de 2019, y se declara terminación del proceso administrativo sancionatorio iniciado en contra de la Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual establecida en la Cláusula Decima Quinta, numeral 15.33 del Contrato de Concesión No. 006 de 2010 y Sexta del Otrosí No.1 del 22 de diciembre de 2014 a la ejecución del plan de inversiones con la construcción del muelle fijo.

Se iniciaron actividades en el mes de junio de 2020, con relación a la reversión anticipada de la barcaza, con los siguientes procesos:

Realización en la primera semana de agosto 2020, el avalúo técnico por el Ingeniero naval, con alcance al estado de infraestructura, el valor comercial del casco y concepto ambiental respecto de la infraestructura.

Solicitud a la Intendencia Fluvial de Barranquilla donde está registrada la Patente de Navegación mayor de la Barcaza "Jupiter I" sobre el Paz y Salvo sobre todo concepto y certificado de libertad y tradición de la Barcaza, se estima que emitan repuesta la tercera semana del mes de agosto de 2020.

## **1.2. Marco legal y regulatorio**

### **Estrategia y Gestión Regulatoria**

La estrategia y gestión regulatoria liderada por la Gerencia de Regulación y Relacionamiento Institucional, tiene como principal objetivo definir, representar y promover la posición de la empresa en temas regulatorios del sector y ambientales ante gremios e Instituciones Colombianas, tanto a nivel nacional como local.

Desde la gerencia se gestionan institucional y regulatoriamente, diferentes iniciativas que le aportan al cumplimiento de los objetivos del Grupo y al propio desarrollo y evolución de los mercados, éstas son soportadas y presentadas a las entidades respectivas ya sea directamente o a través de gremios en donde nos encontramos inscritos, de manera que puedan ser consideradas en el desarrollo de los ajustes regulatorios y normativos.

En particular y de forma complementaria, se realiza el seguimiento y control de las novedades regulatorias y normativas que son expedidas por las diferentes Autoridades encargadas de definir la política, la regulación, la vigilancia y control a nivel nacional, regional y local, socializando, identificando y gestionando los potenciales impactos con las líneas de negocio.

En cuanto a los procesos de consulta pública, se llevan a cabo los análisis de impacto normativo en coordinación con las líneas de negocio y se gestionan los comentarios frente a las propuestas normativas, de manera que se defina la estrategia local óptima, mediante la gestión de las relaciones con los actores reguladores (autoridades y organismos vinculados) en el País, socializando los impactos y realizando propuestas que contribuyan al desarrollo del sector y de la Organización.

En igual sentido, y considerando la información que es publicada y/o socializada por parte de las entidades de Gobierno, se revisan, analizan, comparten y difunden las Agendas Regulatorias e institucionales para que sean comentadas dentro de las condiciones establecidas en la participación pública de cada autoridad, de manera que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo de las unidades de negocio.

### **Energía Eléctrica**

Para el establecimiento del nuevo marco ordenado por la Constitución, se expidieron la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) y la Ley Eléctrica (Ley 143 de 1994), mediante las cuales se definen los criterios generales y las políticas que deberán regir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

La principal institución del sector energético es el Ministerio de Minas y Energía (MME) que a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), elabora el Plan Energético Nacional, el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión y el plan de abastecimiento de gas natural. En el caso de la generación este plan es indicativo, mientras que en la transmisión es vinculante. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y fiscalizar a las empresas del sector, adicionalmente la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Teniendo en cuenta las características de cada una de las actividades o negocios, se estableció como lineamiento general para el desarrollo del marco regulatorio, la creación e implementación de reglas que permitieran la libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, en tanto que la directriz para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios, buscando en todo caso condiciones de competencia donde ésta fuera posible.

El mercado eléctrico se fundamenta en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales o a través de un mercado de corto plazo denominado “Bolsa de Energía”, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda. Además, para promover la expansión del sistema, se cuenta actualmente con dos esquemas: i) las subastas de expansión de Energía Firme, dentro del esquema de “Cargo por Confiabilidad” y ii) las subastas de contratos de largo plazo definidas por el Ministerio de Minas y Energía (orientadas inicialmente a Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER). La operación y la administración del mercado la realiza XM, que tiene a su cargo las funciones de Centro Nacional de Despacho (CND) y Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC).

Mediante la Ley 1715 de 2014 se regula la integración de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) al sistema energético nacional. Esta normativa da incentivos fiscales y tributarios a los promotores de proyectos asociados con estas tecnologías. Así mismo, propone la creación de un fondo para la investigación y realización de proyectos FNCER y de eficiencia energética, y define el marco regulatorio general para la participación de la autogeneración en el mercado. Posteriormente se reglamentó la Ley 1715 a través del Decreto 2143 de 2015.

Así mismo, la CREG publicó la Resolución 024 de 2015, que regula la actividad de autogeneración a gran escala. Adicionalmente, la CREG expidió las resoluciones 11 y 212 de 2015, que promueven mecanismos de respuesta de la demanda. El Ministerio de Minas y Energía publicó en 2015 el Decreto N° 1623, que reglamenta las políticas de expansión de cobertura, y el Decreto N° 2143 que define los lineamientos para la aplicación de los incentivos fiscales y tributarios establecidos en la Ley N° 1715.

Con la adopción del Plan de Acción Indicativo 2017–2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE) por parte del Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 41286 de 2016, se definen los objetivos y metas indicativas de eficiencia energética y acciones y medidas sectoriales y estrategias.

En septiembre 2017, el Ministerio de Minas y Energía emitió el Decreto 1543, por el cual se reglamente el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, cuyo objetivo es financiar programas de FNCE y gestión

eficiente de la energía, a través de su fomento, promoción, estímulo e incentivo, a través del patrimonio autónomo. Se podrán financiar parcial o totalmente, entre otros, programas y proyectos dirigidos al sector residencial de estratos 1, 2 y 3, tanto para la implementación de soluciones de autogeneración a pequeña escala, como para la mejora de eficiencia energética mediante la promoción de buenas prácticas, equipos de uso final de energía, adecuación de instalaciones internas y remodelaciones arquitectónicas.

El Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 0570 de marzo de 2018, define los lineamientos de política pública para la contratación de Energía de Largo Plazo. Los objetivos del Decreto son: fortalecer la resiliencia de la matriz de generación a través de la diversificación del riesgo, promover la competencia y la eficiencia en la formación de precios a través de proyectos nuevos y existentes, mitigar los efectos de la variabilidad y cambio climático, a través del aprovechamiento de los recursos renovables disponibles, fortalecer la seguridad energética nacional y reducir las emisiones de gases efecto invernadero, de acuerdo con compromisos COP21.

A través de las Resoluciones 41307 y 41314 de diciembre de 2018, el Ministerio de Minas y Energía convocó oficialmente a la primera subasta de energía eléctrica de contratación a largo plazo, buscando diversificar, complementar e impulsar la competitividad de la matriz energética, haciéndola más resistente a la variabilidad climática, aportando a la reducción de emisiones de dióxido de carbono y garantizando la seguridad energética del país. El 22 de octubre del 2019 se realizó por parte del Gobierno Nacional y a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la subasta de fuentes no convencionales de energías renovables.

En mayo de 2019, se aprobó la Ley 1955, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Se destacan entre otros los siguientes temas del articulado definitivo: i. Beneficio Tributario: quienes realicen inversiones en FNCER, tendrán derecho a deducir de su renta en un periodo no mayor de 15 años, el 50% del total de la inversión realizada. ii. Matriz energética -Compra Energía FERNC en contratos de largo plazo: los agentes comercializadores estarán obligados a comprar energía eléctrica proveniente de FNCER (entre el 8% y 10% de sus compras). En cualquier caso, el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que delegue, reglamentará el alcance de la obligación.

En julio de 2019 la CREG publicó la Resolución 060 de 2019, “Por la cual se hacen modificaciones y adiciones transitorias al Reglamento de Operación para permitir la conexión y operación de plantas solares fotovoltaicas y eólicas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y se dictan otras disposiciones”. Esta resolución define los requerimientos operativos y los aspectos comerciales para el tratamiento de las fuentes no convencionales en el despacho operativo.

En julio de 2019 la CREG publicó la Resolución 080 de 2019, por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible. La CREG considera necesario establecer un marco regulatorio que, además de las reglas específicas de mercado y de obligaciones, defina reglas de comportamiento generales que promuevan y permitan profundizar en: el libre acceso a las redes y facilidades que por su naturaleza son monopolios, la libre elección de prestadores de servicio y la posibilidad de migración de usuarios, la transparencia, la neutralidad, la eficiencia económica, la libre competencia y la no utilización abusiva de la posición dominante.

En concordancia con lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publica en marzo de 2020, el documento Guías de comportamiento – Acceso a redes de transporte de energía eléctrica. Esta cartilla ofrece herramientas para que los agentes evalúen si sus comportamientos están conformes con la regulación. No se constituye como un acto administrativo. No pospone la entrada en vigencia de las obligaciones de la Resolución CREG 080 de 2019, ni limita o afecta en manera alguna el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Así mismo en septiembre de 2019, la CREG publicó la Resolución 098 por la cual definió los mecanismos para incorporar sistemas de almacenamiento con el propósito de mitigar inconvenientes presentados por la falta o insuficiencia de redes de transporte de energía en el Sistema Interconectado Nacional. Esta Resolución se expide dada la urgencia requerida para que los Sistema de Almacenamiento de Energía eléctrica con Baterías (SAEB) entren en operación, con el fin único de mitigar los problemas existentes por la falta o insuficiencia de redes de transporte de energía eléctrica y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

De igual forma la CREG publicó la Resolución 132 de octubre de 2019, por la cual se define el mecanismo de tomadores del Cargo por Confiabilidad para asignaciones de Obligaciones de Energía Firme a plantas nuevas. Participan plantas nuevas que no hayan sido asignadas con OEF en ningún mecanismo de asignación y que sus costos variables de combustible estimados (CVCE) no superan el precio de escasez parte combustible vigente, las plantas serán asignadas por un periodo de 10 años y serán remuneradas a USD \$9/MWh.

En septiembre de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD publicó el reglamento de la sobretasa nacional de 4 \$/kWh, como parte de las medidas requeridas para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a cargo de las empresas intervenidas por parte de esta Superintendencia, esta tasa se aplicará a los estratos 4, 5 y 6; comerciales e industriales, se causará a partir de noviembre de 2019 y será retroactiva a julio de 2019 y su recaudo se considera como un ingreso recibido para terceros.

Durante el segundo trimestre del año 2020, diferentes entidades como el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, han adoptado medidas temporales y expedido normas transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; dictando así diferentes disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, respecto de la afectación del COVID-19 principalmente y en relación con la afectación al usuario final.

En el mes de mayo se publica la Resolución CREG 099 de 2020, por la cual convoca a una Subasta de Reconfiguración de Compra de OEF para los períodos 2020-2021 y 2021-2022, y se modifican otras disposiciones. Esta norma se motiva en un eventual déficit de OEF para los años en mención, teniendo en cuenta la proyección de demanda de la UPME de octubre 2019 y que una de las plantas que recibió asignación de obligaciones en la subasta de reconfiguración de compra que se realizó el año pasado (Resolución 117 de 2019) no presentó garantías ni contrato de combustible.

El 19 de junio de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó de manera definitiva la Resolución 125, por la cual se derogan las normas del Capítulo II, Inicio y Finalización del Período de Riesgo de Desabastecimiento, de la Resolución CREG 026 de 2014 y se adopta una norma transitoria. La Comisión considera pertinente y relevante revisar y ajustar los indicadores y reglas contenidas en los artículos 2 a 6 de la Resolución CREG 026 de 2014, a fin de evitar que se produzca o no la activación del mecanismo de embalsamiento a partir de la definición de una condición del sistema con base en niveles de alerta de índices sobre los cuales se tienen dudas sobre su asertividad.

Terminando el primer semestre del año 2020, se expide la Resolución CREG 127, por la cual se define un procedimiento para verificación anual de la Energía Firme del Cargo por Confiabilidad (ENFICC) de plantas de generación con Obligaciones de Energía Firme - OEF. Esta resolución se origina en la necesidad de contar con información actualizada de la Energía Firme, dado que en los balances anuales se podría estar contabilizando energía con la que no cuenta el sistema.

En el mes de agosto de 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución 20201000033335, por la cual se establece la tarifa de la contribución especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2020, y se dictan otras disposiciones aplicables a esta contribución y a la contribución adicional prevista en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019 para el fortalecimiento del Fondo Empresarial. La SSPD fija la tarifa de la contribución en 0.2186% de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y la tarifa de la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial es del 1% de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019.

XM informó los resultados de las subastas de reconfiguración de compra efectuadas el 10 de septiembre de 2020, convocadas por la CREG a través de la Resolución 099 de 2020. Se realizaron 2 subastas de reconfiguración de compra para las vigencias 2020-2021 y 2021-2022. La energía firme asignada fue de 3,113,391 kWh-día para la primera vigencia y 852,288 kWh-día para la segunda. El precio de asignación para la vigencia 2020-2021 fue de 16.6 USD/MWh. Para la vigencia 2021-2022 fue de 15.1 USD/MWh. Se contó con una participación total de 6 recursos de generación, a los cuales se les asignó la totalidad de la energía ofertada.

En el mes de octubre de 2020, el Ministerio de Minas y Energía mediante la expedición de la Resolución 40311, define los lineamientos de política pública para que la CREG establezca la regulación para la asignación de puntos de conexión. Aplica para los proyectos de generación y autogeneración, así como los propietarios de los activos del STN (Sistema de Transmisión Nacional), STR (Sistema de Transmisión Regional) y SDL (Sistema de Distribución Local). Esta norma permite la cesión de derechos de conexión, permite el cambio de tecnología de los proyectos y permite la conexión de capacidad menor de generación por atrasos en obras de transporte.

La Comisión publica en octubre la Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica la Resolución CREG 022 de 2001, relacionada con la expansión del STN. La norma hace referencia a las modificaciones sobre ampliaciones de las instalaciones del STN y aspectos relacionados con las garantías que deben poner los usuarios. Permite ampliación de obras de transmisión en construcción, Exige garantías al OR (Operador de Red) para la puesta en operación de la conexión y permite el cambio de configuración de SE (Sub Estación) en construcción sin convocatoria, entre otros aspectos.

En el mes de noviembre se publica la Resolución CREG 209 de 2020, por la cual se adoptan nuevas reglas de inicio y finalización del período de riesgo de desabastecimiento del capítulo II del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento, Resolución CREG 026 de 2014, y se adoptan otras disposiciones. Mediante esta norma se revisan y ajustan los indicadores y reglas contenidas en los artículos 2 a 6 de la Resolución CREG 026 de 2014, así como se realizan ajustes a las reglas aplicables al procedimiento para la definición de la energía a embalsar y del pago de esta.

En ese mismo mes la Comisión publica la Resolución 194, a través de la cual define una opción del Cargo por Confiabilidad para plantas en construcción con OEF (Obligaciones de Energía Firme), que temporalmente y al IPVO (Inicio del Período de Vigencia de la Obligación) tendrán una capacidad instalada menor a la CEN (Capacidad Efectiva Neta) declarada, pero que el nivel de avance de sus obras permite operar y cumplir con la OEF asignada. Aspectos a tener en cuenta: capacidad instalada disponible para operación comercial en la fecha de inicio de la OEF, ENFICC (Energía Firme del Cargo por Confiabilidad) debe ser suficiente para cubrir OEF y el avance en la construcción le deberá permitir alcanzar la CEN en máximo dos años a partir de la IPVO.

Así mismo se publica en noviembre de 2020 la Resolución CREG 207, la cual define un esquema de auditoría sobre los costos de suministro y transporte de combustible declarados por los agentes generadores. Aspectos destacados: auditoría semestral, se auditan plantas que representan hasta el 96% de la generación de seguridad, de resto aleatoriamente un 15%, las Auditorías 2020 fueron realizadas en marzo 2021, el Auditor será seleccionado por XM según lista que conformará el CAC (Comité Asesor de Comercialización), los costos de auditoría asumidos por la demanda se incluirán en las restricciones y se especifican las funciones y plazos del auditor.

En enero de 2021 la CREG publicó la Resolución 240 de 2020, la cual modifica y adiciona la Resolución CREG 156 de 2012 y se derogan otras disposiciones, en relación con la metodología de cálculo del patrimonio transaccional considerando la información financiera que es preparada bajo los marcos técnicos normativos vigentes.

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), publicó El Plan Energético Nacional 2020-2050: “La transformación energética que habilita el desarrollo sostenible” es un documento indicativo de prospectiva energética. Cuyo propósito es definir una visión de largo plazo para el sector energético colombiano e identificar las posibles vías para alcanzarla y los trade-offs entre ellas. Presenta escenarios energéticos de largo plazo, a través de los que se pueden analizar aspectos tecnológicos y económicos asociados a la transformación energética, que sirven como punto de apoyo en las decisiones estratégicas del sector.

En marzo de 2021 el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución 40060, mediante la cual se reglamenta el artículo 296 de la Ley 1955 de 2019 y que hace referencia a la contratación obligatoria con Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER). La norma aplica a todos los comercializadores que atienden el mercado regulado y no regulado, los cuales están obligados a que el 10% de las compras anuales de energía destinadas a atender usuarios finales provengan de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER). La obligación será exigible desde 2023.

En el segundo trimestre de 2021, se destaca la expedición de la Resolución MME 40141 (que modifica la Resolución MME 40590/2019), mediante la cual se definen las condiciones finales para la participación de generadores y comercializadores en la tercera subasta de Contratos de Largo Plazo; podrán participar proyectos FRNCE con capacidad igual o mayor a 5 MW y que estén inscritos en UPME, en fase 2 y deberán contar con concepto de conexión a la red (transmisión nacional o regional) aprobado por la UPME.

Adicionalmente, la expedición también por parte del MME de la Resolución definitiva 40179 “Por la cual se convoca a la subasta de contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica y se definen los parámetros de su aplicación”. En esta se definen entre otros, los siguientes aspectos:

- Implementar proceso de adjudicación: a más tardar el 31 de octubre de 2021.
- Demanda objetivo: se definirá una demanda objetivo y se revelará en el proceso de subasta junto con los toques, después de recibir las ofertas.
- Periodo de Suministro de los contratos: 15 años.
- Fecha de inicio de las obligaciones: 1 de enero de 2023.
- Mecanismo complementario: El ministerio definirá mediante acto administrativo la aplicación del mecanismo complementario en caso de no completar la demanda objetivo.

En el mes de julio de 2021 se expide la Ley 2099 la cual tiene como objeto, modernizar la legislación vigente y dictar otras disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético a través de la utilización, desarrollo y promoción de fuentes no convencionales de energía, la reactivación económica del país y, en general dictar normas para el fortalecimiento de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica y gas combustible.

A finales de agosto de 2021 la CREG presentó a los agentes dos propuestas normativas con las cuales busca realizar algunas modificaciones al esquema de Cargo por Confiabilidad. Por un lado, se encuentra en discusión la Resolución 132 de 2021, mediante la cual el regulador propone definir una opción para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes que se respaldan con gas natural. Por otro lado, la Comisión publicó la Resolución 133 de 2021, con la cual se está planteando definir un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes. Estas propuestas aún se encontraban bajo discusión al cierre de 2021.

En el mes de septiembre el Ministerio de Minas y Energía publicó la cartilla sobre la Misión de Transformación Energética – MTE donde se plantean recomendaciones y acciones, con plazos definidos, que marcan la hoja de ruta para adelantar cambios en el sector que le apunten, según el Ministerio, a modernizar el sector e incrementar su dinámica y competitividad. Ahí se presenta un resumen de las propuestas realizadas por los expertos en la Fase 1, y la Hoja de Ruta resultante de su priorización desarrollada en la Fase 2, así como los lineamientos legales y de política definidos.

Así mismo, a través de la Resolución 40279 el Ministerio de Minas y Energía adopta el Plan de Expansión de Referencia de Generación Transmisión 2020–2034 elaborado por la UPME, mediante el cual desarrolla la planificación indicativa de la expansión en generación y contiene las obras de transmisión las cuales deben ser ejecutadas a través de: 1. Convocatoria pública o 2. Ampliaciones del STN.

En noviembre de 2021, la Comisión expidió la Resolución CREG 148 de 2021 la cual estableció la conexión y operación de plantas solares fotovoltaicas y eólicas en el SDL con capacidad efectiva neta o potencia máxima declarada igual o mayor a 5 MW.

En noviembre de 2021, la Comisión publicó la Resolución CREG 174 de 2021 por medio de la cual reguló los aspectos operativos y comerciales para permitir la integración de la autogeneración a pequeña escala y de la generación distribuida al Sistema Interconectado Nacional (SIN). También se regulan aspectos de procedimiento de conexión de los autogeneradores a gran escala con potencia máxima declarada menor a 5 MW y derogó totalmente la Resolución CREG 030 de 2018 que regulaba la materia.

En diciembre de 2021, La Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME publicó resolución 528 de 2021 por medio de la cual estableció el procedimiento para el trámite de solicitudes de conexión al Sistema Interconectado Nacional – SIN y las disposiciones sobre la asignación de capacidad de transporte a proyectos clase 1 y como definir los parámetros generales de la Ventanilla Única.

### **Aspectos Ambientales**

En materia ambiental, mediante el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se realiza la compilación de las normas ambientales expedidas por el Gobierno Nacional, es decir, todos los decretos reglamentarios vigentes que desarrollan las leyes en materia ambiental y cuyo propósito es evitar la dispersión normativa. El contenido se divide en tres secciones (libros):

1. Estructura del sector ambiental,
2. Régimen reglamentario del sector ambiente y
3. Disposiciones finales.

En la sección (libro) 2 se desarrolla la reglamentación para el uso, manejo y gestión de los recursos naturales, así como instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio.

Mediante la Ley 1819 de 2016 de reforma tributaria, se introduce la reducción en el impuesto a la renta para el impulso a las Fuentes No Convencionales de Energía y exclusión del IVA en equipos, tecnologías y servicios que ofrezcan un beneficio ambiental; así como también el impuesto al carbono a todos los combustibles fósiles usados con fines energéticos y define las pautas para la no causación del impuesto a los usuarios que certifiquen ser carbono neutro, que posteriormente es reglamentado mediante el Decreto 926 de 2017.

Con base en lo establecido en el Artículo 174 de la Ley 1955 de 2019 (Plan nacional de desarrollo) y el Artículo 130 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, los interesados en acceder a los incentivos tributarios establecidos en la Ley 1715 de

2014, asociados a IVA y deducción especial de renta y complementarios, para inversiones en proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable – FNCER, y Gestión Eficiente de la Energía – GEE; ya no requieren obtener la certificación ambiental expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, debido a que solo se requiere la certificación que expide la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para acceder a los incentivos mencionados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, publicó el 11 de agosto de 2016, la Resolución 1312, la cual adopta los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de uso de fuentes de energía eólica continental, así como la Resolución 1670 del 15 de agosto de 2017 mediante la cual adoptó los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de uso de energía solar fotovoltaica.

Adicionalmente, este Ministerio mediante Decreto 2462 del 28 de diciembre de 2018 establece que solo requerirán de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa que provienen de biomasa para generación de energía con capacidad instalada superior a 10 MW, excluyendo las fuentes de energía solar, eólica, geotérmica y mareomotriz.

Mediante la Ley 2099 del 10 Julio 2021, se estableció que el MADS determinará los parámetros ambientales que deberán cumplir los proyectos desarrollados con energía geotérmica, además Prioriza el licenciamiento ambiental y sus modificaciones a proyectos con fecha de entrada en operación inferior a 2 años y, establece que No requerirán DAA los activos de conexión al SIN, de aquellos proyectos de generación de energía eléctrica que decidan compartir dichos activos de conexión en los términos definidos por la regulación expedida por la CREG. Finalmente establece que se crea el Sello de Producción Limpia: asignado a todos aquellos que utilicen únicamente fuentes no convencionales de energías renovables como fuentes de energía en los procesos de producción y que inviertan en mejorar su eficiencia energética, a reglamentarse por el MME. En este sentido, el Ministerio de Ambiente mediante Resolución 1060 de 2021 establece los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el trámite de licencia ambiental de proyectos de uso de biomasa para la generación de energía.

Por su parte, la UPME a través de la Resolución 703 de 2018 establece el procedimiento y los requisitos para obtener la certificación que avala los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014.

El Ministerio de Minas y Energía, expidió el Decreto 421 del 22 de abril de 2021 “Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con las transferencias del sector eléctrico con destino a los municipios y distritos beneficiarios de los proyectos FNCER. Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, expidió el Decreto 644 del 16 de junio de 2021 relacionado con la financiación y destinación de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia a través de las transferencias del sector eléctrico donde para las centrales hidro, cuya destinación era del 6% (3% para municipios y 3% para corporaciones), ha establecido que el 3% de corporaciones deberá repartirse entre corporaciones y Parques Nacionales Naturales en la jurisdicción del proyecto.

Finalmente, resulta importante resaltar la declaración realizada por la Corte Constitucional mediante Comunicado 18, mediante la cual declara exequible el artículo 125 del Decreto 2106 de 2019, que establece que las autoridades ambientales no podrán exigir requisitos adicionales a los previstos en la normativa ambiental.

## **Gas Natural**

La regulación en el sector del gas natural se encamina en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 142 de 1994: i) garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, ii) la ampliación permanente de la cobertura, iii) la prestación continua e ininterrumpida del servicio, iv) la prestación eficiente, v) la libertad de competencia y la no utilización abusiva de posición dominante.

A partir de la expedición del Decreto 2100 de 2011, se ha expedido una regulación orientada especialmente a asegurar y garantizar el abastecimiento, la confiabilidad y la continuidad del servicio en el sector de gas natural. En este sentido, se han definido instrumentos regulatorios con el fin de incentivar las importaciones y el aumento de la producción de gas, estandarización de modalidades contractuales con el objeto de asegurar la atención de la demanda esencial en firme, definición de mecanismos de negociación que promuevan la competencia y la fijación de precios eficientes, y la creación y consolidación de un gestor de mercado con el fin disponer de manera oportuna de información operativa y comercial del sector.

Lo anterior se materializa por la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG con la expedición de la Resolución 089 de 2013, mediante la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del

reglamento de operación de gas natural. Así mismo, y según estudios efectuados por la CREG, y dada la concentración del mercado de gas natural, esta resolución es necesaria para promover la competencia entre quienes participan en dicho mercado, diseñando mecanismos que propendan por una mayor transparencia y liquidez del mercado, y la identificación de la necesidad de promover un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis, seguimiento de las transacciones y resultado de las negociaciones del mercado de gas natural, en agosto de 2017 la CREG mediante la Resolución 114 ajustó algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y compiló la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones.

La CREG continuando con su evaluación y propendiendo por ajustes al mercado de gas natural, y como resultado del proceso de consulta, análisis y comentarios de los agentes, publicó el 20 de febrero de 2019 la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 114 de 2017 donde se resaltan los principales ajustes: flexibiliza la duración, la fecha de inicio y la fecha de terminación de los contratos firmes bilaterales del mercado secundario; incorpora un contrato con interrupciones para negociar de manera bilateral en el mercado secundario; incorporar el contrato de transporte con firmeza condicionada en el mercado secundario; flexibilizar la fecha de inicio de contratos de largo plazo negociados bilateralmente en el mercado primario; incorporar los contratos de suministro con firmeza condicionada y opción de compra de gas en el mercado primario de suministro de gas.

Por otra parte, la Comisión ha expedido la Resolución 068 de 2020, a través de la cual se establece información transaccional adicional a ser declarada por los participantes en el mercado mayorista de gas natural prevista en el Anexo 2 de la Resolución CREG 114 de 2017, entre ellas a) Moneda de pago pactada en los Contratos y b) Tasa de cambio pactada en el contrato para efectos de la conversión de dólares a pesos colombianos para la liquidación y facturación.

A través de la Resolución CREG 135 del 03 de julio de 2020, la Comisión oficializa la selección de la Bolsa Mercantil de Colombia como el Gestor del Mercado de Gas natural, por un período de cinco (5) años que iniciarán su vigencia el día seis (6) de enero de 2021.

El Ministerio de Minas y Energía durante el mes de octubre del año 2020, publica la Resolución 40304, por la cual se adopta el Plan de Abastecimiento de Gas Natural y se adoptan otras disposiciones. Las obras que allí se consideran relevantes y que se incluyen son: Planta de Regasificación del Pacífico, gasoducto entre Yumbo y Buenaventura, 3 obras de infraestructura de Transporte con bidireccionalidades, interconexión de los mercados de la Costa Atlántica y el centro del país y 2 refuerzos para el Valle de Cauca y Tolima Grande.

En el mes de noviembre se publica por parte de la Comisión la Resolución 185 de 2020, por la cual se establecen disposiciones sobre la comercialización de capacidad de transporte en el mercado mayorista de gas natural. Esta norma, refleja mayor transparencia en los mecanismos de asignación, agiliza asignaciones de capacidad de transporte cuando las solicitudes superan la capacidad disponible del sistema, fija mecanismos para asignar la capacidad de proyectos del plan de abastecimiento, permite mejorar los procesos úselo o véndalo de largo y corto plazo para capacidad de transporte e incentiva la asignación eficiente de capacidad de transporte entre los participantes del mercado de gas.

En ese mismo mes se publica la Resolución CREG 186 de 2020, por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del mercado mayorista (primario y secundario) de gas natural. Esta norma compila las modificaciones realizadas hasta la fecha sobre la Resolución CREG 114 de 2017 (Resoluciones CREG 140 y 153 de 2017, 008 de 2018 y 021 de 2019).

En el mes de diciembre de 2020 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, publica la Resolución 20201000057975 por la cual se define la asimilación de nuevas actividades a la cadena de prestación del servicio de gas combustible, se establecen los criterios de reporte de información para estos agentes y se dictan otras disposiciones. Sus efectos serán los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1955 de 2019, para el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control, y para el cumplimiento de la regulación. Asimila la actividad de Regasificación, a la actividad de Transporte, actividad complementaria al servicio público domiciliario de gas combustible, y asimila la actividad de Comercialización de Gas Importado, a la actividad de COMERCIALIZACIÓN, actividad complementaria al servicio público domiciliario de gas combustible.

En enero de 2021 se publica la Resolución CREG 001, mediante la cual se regula el mecanismo de asignación de la capacidad de transporte de gas natural cuando en el mercado primario se presente en un trimestre estándar congestión contractual, conforme a lo previsto en la Resolución CREG 185 de 2020.

El 31 de mayo de 2021, el MME expide la Resolución 00014 mediante la cual publica la información correspondiente a la Declaración de Producción de Gas Natural para el período 2021-2030, certificada por los Productores y Productores – Comer-

cializadores de gas natural, analizada, ajustada y consolidada por el Ministerio de Minas y Energía a través del Sistema para la Captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural – SDG. Aspectos destacados:

- Pronósticos de producción de gas natural declarados respecto de 184 campos.
- Producción Total Disponible para la Venta – PTDV declarada respecto de 85 campos (46% de los campos que presentaron la Declaración de Producción). De éstos, 21 se encuentra en Costa y 64 se encuentran en el interior.
- Declaración de 50 Gbtud como Cantidades Importadas Disponibles para la Venta – CIDV por parte de Calamarí LNG.

El 4 de agosto de 2021 es promulgada la Ley 2128 “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país”. Esta nueva Ley tiene por objeto incentivar el abastecimiento de gas combustible en el país y ampliar su utilización, con el fin de generar impactos positivos en el medio ambiente, en la calidad de vida y la salud de la población, además el acceso al servicio público, según lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

El 30 de agosto de 2021 el MME a través de la Resolución 40286, estableció condiciones mediante las cuales el Ministerio pueda autorizar el desistimiento de los proyectos del Plan de Abastecimiento de Gas Natural ejecutados mediante procesos de selección, si se presentan situaciones que tengan origen en eventos irresistibles e imprevisibles, ajenos al control del adjudicatario que impiden la ejecución de los proyectos, que sean debidamente verificables.

En el mes de septiembre, la CREG publicó las Resoluciones 127 y 128; mediante las cuales hace ajustes a algunos de los aspectos contenidos, tanto en la Resolución CREG 107 de 2017, como en la Resolución CREG 152 de 2017, de acuerdo con las características de los proyectos incluidos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, y la introducción de mecanismos que incentiven el cumplimiento de las fechas anticipadas de entrada en operación.

Finalmente, en octubre de 2021 la CREG publicó la Resolución CREG 175 de 2021, Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural.

## **2. Bases de presentación**

El Grupo presenta sus estados financieros consolidados de propósito general en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros consolidados incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior. Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

### **2.1. Principios contables**

Los estados financieros consolidados de propósito general del Grupo al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre del 2020.

El Grupo aplica a los presentes estados financieros consolidados la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

El Grupo pertenece al Grupo 1 de acuerdo a las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido el Grupo emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros consolidados de propósito general se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con las NCIF, de los activos y los pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

## **2.2. Base contabilidad de causación**

El Grupo prepara sus estados financieros consolidados, usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

## **2.3. Nuevas normas incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación efectiva es a partir de 1 de enero de 2023**

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

### **Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes**

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la “liquidación” de un pasivo en términos de la norma. El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo – Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto**

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del período. El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual**

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato**

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el “costo de cumplimiento” de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Reforma de la tasa de interés de referencia**

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes

que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2019–2021**

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2021:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Grupo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

### **Marco Conceptual**

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

## **2.4. Estimados y criterios contables relevantes**

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la gerencia del Grupo, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros (Ver Nota 3.1.13.).
- La vida útil de los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo (Ver Notas 3.1.7. y 3.1.8.).
- La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros (Ver Nota 3.1.9. (b)).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Ver Nota 3.1.14.).
- Los ingresos y gastos derivados de la actividad de generación que proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado mayorista y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad, son ingresos estimados aplicando elementos de juicio para su determinación, así como las compras de energía necesarias para atender dichos contratos (Ver Nota 3.1.18.).
- Los ingresos y costos de operación derivados del servicio de disponibilidad portuaria para el contrato suscrito con Emgesa S.A. E.S.P., los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación (Ver Nota 3.1.18.).
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes (Ver Nota 3.1.11.).
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales surgidos de la licencia ambiental principalmente para nuevos proyectos, así como también las tasas de descuento a utilizar (Ver Nota 3.1.8.).
- Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros (Ver Nota 3.1.12.).

Los juicios y estimaciones se han realizado con la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos periodos, realizándolo en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los próximos estados financieros.

## **2.5. Entidades filiales**

Se consideran entidades filiales a aquellas sociedades controladas por Emgesa S.A. E.S.P., directa o indirectamente. El control se ejerce si, y sólo si, están presentes los siguientes elementos: i) poder sobre la filial, ii) exposición, o derecho, a rendimientos variables de estas sociedades, y iii) capacidad de utilizar poder para influir en el monto de estos rendimientos.

Emgesa S.A. E.S.P. tiene poder sobre su filial cuando posee la mayoría de los derechos de voto sustantivos, o sin darse esta situación, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativas los rendimientos de la filial.

Emgesa S.A. E.S.P. reevaluará si tiene o no control en una sociedad filial si los hechos y circunstancias indican que ha habido cambios en uno o más de los elementos de control mencionados anteriormente.

## **2.6. Sociedades asociadas y acuerdos conjuntos**

Una asociada es una entidad sobre la cual Emgesa S.A. E.S.P. posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Se consideran acuerdos conjuntos aquellas entidades en las que Emgesa S.A. E.S.P. ejerce control gracias al acuerdo con terceros y conjuntamente con ellos, es decir, cuando las decisiones sobre sus actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos se clasifican en:

Negocio conjunto: es una entidad que una Compañía controla de forma conjunta con otros participantes, donde éstos mantienen un acuerdo contractual que establece el control conjunto sobre las actividades relevantes de la entidad; las partes tienen derecho a los activos netos de la entidad. En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o

negocio conjunto, se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Operación conjunta: acuerdo mediante el cual las partes que ejercen el control conjunto tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta;
- d) su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros el Grupo no posee inversiones en asociadas y no tiene registrado ningún crédito mercantil generado en inversiones en asociadas y negocios conjuntos; ni acuerdos conjuntos.

## **2.7. Inversiones contabilizadas por el método de participación**

Las participaciones que el Grupo posee en negocios conjuntos y asociadas, se registran siguiendo el método de participación.

Según el método de participación, la inversión en una asociada o negocio conjunto se registra inicialmente al costo. A partir de la fecha de adquisición, se registra la inversión en el estado de situación financiera por la proporción de su patrimonio total que representa la participación del Grupo en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías que se hayan generado en la adquisición de la sociedad. Si el monto resultante fuera negativo, se deja la participación en cero en el estado de situación financiera, a no ser que exista la obligación presente (ya sea legal o implícita) por parte del Grupo de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso, se registra la provisión correspondiente.

La plusvalía relativa a la asociada o negocio conjunto se incluye en el valor libro de la inversión y no se amortiza ni se realiza una prueba individual de deterioro.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión y los resultados obtenidos por las mismas, que corresponden al Grupo conforme a su participación, se registran en el rubro "Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizadas por el método de participación".

A la fecha de emisión de los estados financieros el Grupo no posee inversiones en negocios conjuntos o asociadas, ni tiene plusvalías.

## **2.8. Principios de consolidación y combinaciones de negocio**

Las sociedades filiales se consolidan, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones recíprocas.

Los resultados integrales de las sociedades filiales, se incluyen en el estado de resultados integrales consolidados desde la fecha en que la Sociedad Matriz obtiene el control de la sociedad filial hasta la fecha en que pierde el control sobre ésta.

La consolidación de las operaciones de Emgesa S.A. E.S.P. Sociedad Matriz y de las sociedades filiales se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- (1) En la fecha de toma de control, los activos adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad filial son registrados a valor razonable, excepto para ciertos activos y pasivos que se registran siguiendo los principios de valoración establecidos en otras NCIF. Si el valor razonable de la contraprestación transferida más el valor razonable de cualquier participación no controladora excede el valor razonable de los activos netos adquiridos de la filial, esta diferencia es registrada como

plusvalía. En el caso de una compra a bajo precio, la ganancia resultante se registra con abono a resultados, después de reevaluar si se han identificado correctamente todos los activos adquiridos y pasivos asumidos y revisar los procedimientos utilizados para medir el valor razonable estos montos.

Para cada combinación de negocios, la sociedad elige si valora las participaciones no controladoras de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Si no es posible determinar el valor razonable de todos los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición, la sociedad informará los valores provisionales registrados. Durante el período de medición, que no excederá de un año a partir de la fecha de adquisición, se ajustarán retrospectivamente los valores provisionales reconocidos y también se reconocerán activos o pasivos adicionales, para reflejar nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición, pero que no eran conocidos por la administración en dicho momento.

En el caso de las combinaciones de negocios realizadas por etapas, en la fecha de adquisición, se mide a valor razonable la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida y la ganancia o pérdida resultante, si la hubiera, es reconocida en el resultado del ejercicio.

- (2) El valor de la participación de los accionistas no controladores en el patrimonio y en los resultados integrales de las sociedades filiales se presenta, respectivamente, en los rubros "Patrimonio Total: Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado y "Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras" y "Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras" en el estado de resultados integrales consolidado.
- (3) Las sociedades consolidadas tienen como moneda funcional el peso colombiano, por lo tanto no hay conversión de moneda extranjera.
- (4) Los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas se han eliminado en su totalidad en el proceso de consolidación.
- (5) Los cambios en la participación en las sociedades filiales que no den lugar a una toma o pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio, ajustándose el valor en libros de las participaciones de control y de las participaciones no controladoras, para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en la sociedad filial. La diferencia que pueda existir, entre el valor por el que se ajuste las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconoce directamente en el Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- (6) Las combinaciones de negocios bajo control común se registran utilizando como referencia el método "pooling interest". Bajo este método los activos y pasivos involucrados en la transacción se mantienen reflejados al mismo valor libros en que estaban registrados en la matriz última, lo anterior sin perjuicio de la eventual necesidad de realizar ajustes contables para homogenizar las políticas contables de las empresas involucradas.
- (7) Cuando se pierde control sobre una subsidiaria, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la ex subsidiaria y ésta se contabiliza utilizando el método de participación, se reconoce la parte de la ganancia o pérdida que procede de la nueva medición a valor razonable en el resultado del período solo en la medida de la participación en la nueva asociada; si la participación que se retiene se contabiliza de acuerdo con NIIF 9, la parte de la ganancia o pérdida se reconoce en su totalidad en el resultado del período.

Cualquier diferencia entre los activos y pasivos aportados a la consolidación y la contraprestación entregada, se registra directamente en el Patrimonio neto, como un cargo o abono a "otras reservas". La sociedad no aplica un registro retrospectivo de las combinaciones de negocio bajo control común.

## **2.9. Principios de Consolidación**

La sociedad filial se consolida, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones recíprocas.

### **3. Políticas Contables**

#### **3.1. Políticas contables aplicables a los estados financieros de propósito general**

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados de propósito general adjuntos, han sido las siguientes:

##### **3.1.1. Instrumentos financieros**

###### **3.1.1.1. Efectivo y otros medios de liquidez equivalentes**

Bajo este rubro del estado de situación financiera consolidado se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo, igual o inferior a 90 días desde la fecha de inversión, de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios en su valor.

###### **3.1.1.2. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

###### **3.1.1.2.1 Instrumento de deuda**

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado y a valor razonable.

###### **(a) Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se clasifica como medido al "costo amortizado" sólo si los siguientes criterios se cumplen: el objetivo del modelo de negocio del Grupo es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

La naturaleza de los derivados implícitos en una inversión de deuda se considera para determinar si los flujos de efectivo de la inversión son únicamente pagos de capital e intereses, y en ese caso no se contabilizan por separado.

###### **(b) Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

###### **(c) Activo financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **3.1.1.2.2 Instrumento de patrimonio**

Todos los instrumentos de renta variable se miden por su valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Para el resto de los instrumentos de patrimonio, el Grupo puede realizar una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para reconocer los cambios en el valor razonable con cargo a los otros resultados integrales en el patrimonio.

### **3.1.1.2.3 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en que se celebra el contrato y son permanentemente remediados a su valor razonable.

Si los instrumentos financieros derivados no califican para ser reconocidos a través del tratamiento contable de coberturas, se registran a su valor razonable a través del estado de resultados. Cualquier cambio en el valor razonable de estos derivados se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como "otras ganancias/pérdidas, neto". Si son designados para cobertura el método para reconocer la ganancia o pérdida resultante de los cambios en los valores razonables de los derivados depende de la naturaleza del riesgo y partida que se está cubriendo.

El Grupo designa ciertos derivados como:

- a) Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (cobertura de valor razonable);
- b) Coberturas de un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocidos o de una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo) o
- c) Coberturas de inversiones netas en una operación en el extranjero (cobertura de inversión neta).

El Grupo documenta, al inicio de la cobertura, la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos y estrategia de administración de riesgos que respaldan sus transacciones de cobertura. El Grupo además documenta su evaluación, tanto al comienzo de la cobertura como periódicamente, de si los derivados usados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El total del valor razonable de los derivados usados como cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente cuando el vencimiento del remanente de la partida cubierta es mayor a 12 meses, y se clasifica como activo o pasivo corriente cuando el vencimiento del remanente de la partida cubierta es menor a 12 meses. Los derivados que no son usados para cobertura o que son mantenidos para ser negociados se clasifican como activos o pasivos corrientes.

#### **(a) Coberturas de valor razonable**

Los cambios en el valor razonable de los derivados que son designados y califican como coberturas de valor razonable se registran en el estado de resultados, y la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajustan el importe en libros de la partida cubierta y se reconocen en los resultados del período. La ganancia o pérdida relacionadas con la porción efectiva de los derivados se reconoce en el estado de resultados como "gastos financieros", al igual que la porción inefectiva que también se reconoce en el estado de resultados, pero como "otras ganancias/ (pérdidas), neto".

Si la cobertura deja de cumplir con los criterios para ser reconocida a través del tratamiento contable de coberturas, el ajuste en el valor en libros de la partida cubierta, se amortiza en los resultados utilizando el método de interés efectivo, en el período remanente hasta su vencimiento.

#### **(b) Coberturas de flujos de efectivo**

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que son designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. La ganancia o pérdida relativa a la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como "otras ganancias/ (pérdidas), neto".

Los montos acumulados en el patrimonio neto se registran en el estado de resultados en los periodos en los que la partida cubierta los afecta (por ejemplo, cuando la venta proyectada cubierta ocurre). Sin embargo, cuando la transacción prevista cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero las ganancias o pérdidas previamente reconocidas

en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen como parte del costo inicial del activo. Los montos capitalizados son finalmente reconocidos en el costo de ventas cuando se venden los productos, si se trata de inventarios, o en la depreciación, si se trata de propiedades, planta y equipo.

Cuando un instrumento de cobertura expira o se vende, o cuando deja de cumplir con los criterios para ser reconocido a través del tratamiento contable de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio a esa fecha permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción proyectada afecte al estado de resultados. Cuando se espere que ya no se producirá una transacción proyectada la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio se transfiere inmediatamente al estado de resultados como "otras ganancias/(pérdidas), neto".

### **(c) Coberturas de inversión neta en el exterior**

Las coberturas de inversiones netas de operaciones en el exterior se contabilizan de manera similar a las coberturas de flujos de efectivo. Cualquier ganancia o pérdida del instrumento de cobertura relacionada con la porción efectiva de la cobertura se reconoce en otros resultados integrales. La ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva de la cobertura se reconoce inmediatamente en resultados como "otras ganancias/pérdidas, neto".

Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio se transfieren al estado de resultados cuando la operación en el exterior se vende o se le da parcialmente de baja.

A la fecha de emisión de los estados financieros el Grupo no posee instrumentos de cobertura de inversiones netas de operaciones en el exterior.

#### **3.1.1.3. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto por los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados; esta clasificación aplica a los derivados constituidos para cubrir obligaciones que reflejan la estrategia que tiene el Grupo para cubrir los riesgos de mercado asociados a la tasa de interés o al tipo de cambio.

##### **3.1.1.3.1 Deudas (Obligaciones financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los costos incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan. Si los costos incurridos son inmateriales, se podrán llevar a resultados en el momento de la emisión de los títulos.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que el Grupo tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

#### **3.1.1.4. Activos Financieros y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo

amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

#### **3.1.1.5. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y la medición posterior es a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

#### **3.1.1.6. Reconocimiento y medición**

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros a su valor razonable; sin embargo, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, afectarán el valor del activo. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias - neto" en el período en que se producen. Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, el Grupo mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando la Gerencia haya elegido presentar ganancias o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser registradas las ganancias y pérdidas de valor razonable en los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representen un retorno de la inversión.

El Grupo debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

#### **3.1.1.7. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **3.1.1.8. Valores razonables de inversiones**

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) el Grupo establece su valor razonable usando técnicas de valuación apropiadas a las circunstancias.

Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el mayor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

### **3.1.2. Inventarios**

Las existencias de inventarios incluyen los bienes para venta o consumo interno, sobre los que se han adquirido los riesgos y los beneficios típicos de la propiedad, en esta clasificación se encuentran materiales, combustibles y certificados de reducción de carbono (CERs).

Los inventarios se muestran en el activo corriente en los estados financieros, incluso si se realizan después de 12 meses, en la medida en que se considera que pertenecen al ciclo de funcionamiento ordinario.

El costo de los inventarios está compuesto por el costo de compra, y todos los costos directa o indirectamente atribuibles al inventario, por ejemplo: transporte, los derechos de aduana, seguros, impuestos indirectos no recuperables, etc. y neto de los descuentos, bonificaciones y primas de carácter comercial.

En el caso de los CERs el costo inicial está determinado por el valor razonable de los mismos en la fecha de emisión de los certificados el cual es identificable para cada uno de ellos.

El costo de los bienes diferentes a los CERs se mide de acuerdo con el método "promedio ponderado", que considera las unidades de un artículo comprado en diferentes fechas y a diferentes costos, pertenecientes a un conjunto en el que las compras individuales ya no son identificables, pero igualmente disponibles.

El costo promedio ponderado debe incluir cargos adicionales, por ejemplo: costos por fletes marítimos, gastos de aduanas, seguros, etc. imputables y que se refiere a las adquisiciones durante el período.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable si los inventarios están dañados, si se encuentran parcial o totalmente obsoletos, o por baja rotación.

Los materiales obsoletos son entendidos como aquellos que no se espera que sean vendidos o utilizados en el ciclo de funcionamiento ordinario del Grupo, tales como, por ejemplo, chatarra y materiales tecnológicamente fuera de fecha. Se considera como materiales de lento movimiento los excedentes a un nivel de stock que puede considerarse razonable, de acuerdo con el uso normal esperado en el ciclo de funcionamiento ordinario. Los inventarios obsoletos y de lento movimiento tienen la posibilidad de uso o realización, que algunos casos representan su valor como venta de chatarra.

Los elementos de inventario que son consumidos en mantenimientos afectan los resultados del Grupo.

### **3.1.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuadas**

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta la propiedad, planta y equipo, los intangibles, las inversiones en asociadas, los negocios conjuntos y los grupos sujetos a desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos asociados), para los cuales en la fecha de cierre del estado de situación financiera se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que es altamente probable.

Estos activos o grupos sujetos a ser desapropiados se llevan al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costos hasta la venta, y dejan de amortizarse o depreciarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente forma: Los activos en una única línea denominada "Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta".

A su vez, el Grupo considera actividades discontinuadas a las líneas de negocio significativas y separables que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Así mismo, se consideran actividades discontinuadas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Los resultados después de impuestos de las actividades discontinuadas se presentan en una única línea del estado de resultados integral denominada "Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas".

A la fecha de emisión de los estados financieros el Grupo no posee activos no corrientes mantenidos para la venta ni actividades discontinuadas.

#### **3.1.4. Inversiones en subsidiarias**

Una subsidiaria es una entidad controlada por el Grupo, el control existe cuando se tiene el poder para dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación con el propósito de obtener beneficios de sus actividades y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta.

Las inversiones en subsidiarias se registran inicialmente al costo y posteriormente se aplica el método de participación en los estados financieros consolidados del Grupo según lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión y los resultados obtenidos por las mismas, que corresponden al Grupo conforme a su participación, se registran en el rubro "Resultado por otras inversiones".

La medición del método de participación se evalúa de acuerdo con la materialidad de las cifras y teniendo en cuenta la participación en cada subsidiaria.

#### **3.1.5. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos**

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Se consideran acuerdos conjuntos aquellas entidades en las que el Grupo ejerce control gracias al acuerdo con terceros y conjuntamente con ellos, es decir, cuando las decisiones sobre sus actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se clasifican en:

**Negocio conjunto:** Es una entidad que el Grupo controla de forma conjunta con otros participantes, donde éstos mantienen un acuerdo contractual que establece el control conjunto sobre las actividades relevantes de la entidad; las partes tienen derecho a los activos netos de la entidad. En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto, se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

**Operación conjunta:** Acuerdo mediante el cual las partes que ejercen el control conjunto tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

**Control conjunto:** Es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El Grupo actualmente tiene acuerdos conjuntos del tipo operación controlada conjuntamente representados en fideicomisos. Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; (d) su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Las inversiones en asociadas o negocios conjuntos se miden en los estados financieros individuales al costo, para el caso del acuerdo conjunto del tipo de operación controlada conjuntamente representados en fideicomisos se mide a valor razonable.

A la fecha de los presentes estados financieros del Grupo no tiene instrumentos de cobertura.

### **3.1.6. Combinación de negocios**

El Grupo en una combinación de negocios registra a valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad filial, en la fecha de toma de control, excepto para ciertos activos y pasivos que se registran siguiendo los principios de valoración establecidos en otras NCIF. Si el valor razonable de la contraprestación transferida más el valor razonable de cualquier participación no controladora excede el valor razonable de los activos netos adquiridos de la filial, esta diferencia es registrada como plusvalía. En el caso de una compra a bajo precio, la ganancia resultante se registra con abono a resultados, después de reevaluar si se han identificado correctamente todos los activos adquiridos y pasivos asumidos y revisar los procedimientos utilizados para medir el valor razonable estos montos.

Para cada combinación de negocios, el Grupo elige si valora las participaciones no controladoras de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Si no es posible determinar el valor razonable de todos los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición, la sociedad informará los valores provisionales registrados. Durante el período de medición, que no excederá de un año a partir de la fecha de adquisición, se ajustarán retrospectivamente los valores provisionales reconocidos y también se reconocerán activos o pasivos adicionales, para reflejar nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición, pero que no eran conocidos por la administración en dicho momento. En el caso de las combinaciones de negocios realizadas por etapas, en la fecha de adquisición, se mide a valor razonable la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida y la ganancia o pérdida resultante, si la hubiera, es reconocida en el resultado del ejercicio.

Los costos de adquisición incurridos se imputan a gastos y se presentan dentro de los gastos de administración en el estado de resultados.

A la fecha de emisión de los estados financieros el Grupo no posee combinación de negocios.

### **3.1.7. Activos Intangibles**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran al costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, se haya incurrido.

Los activos intangibles se amortizan linealmente durante su vida útil, a partir del momento en que se encuentran en condiciones de uso. El Grupo evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida y el período de amortización, el cual es revisado al final de cada ejercicio.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en la política de deterioro de valor de los activos.

#### **(a) Gastos de investigación y desarrollo**

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible en el estado de situación financiera los costos de los proyectos en la fase de desarrollo, siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas. Los gastos de investigación se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

#### **(b) Otros activos intangibles**

Estos activos corresponden fundamentalmente a programas informáticos y derechos. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por el costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran al costo neto de la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que, en su caso, se haya incurrido.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Las vidas útiles en promedio utilizadas para la amortización son:

**Emgesa S.A. E.S.P.**

Las vidas útiles promedio remanentes utilizadas para la amortización son:

Concepto	Promedio de años de vida útil estimada	
	2021	2020
Derechos *	22	23
Costos de desarrollo	-	1
Licencias	5	4
Programas informáticos	3	3
Otros activos identificables	-	1

(\*) Hacen referencia a los derechos que el Grupo tiene registrados para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco. Su amortización se reconoce por el método de línea recta. De igual forma este rubro clasifica la prima de estabilidad jurídica para El Quimbo la cual permite obtener beneficios tributarios por las inversiones realizadas en esta central; esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo a la vigencia de los beneficios tributarios.

**Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.**

Las vidas útiles promedio remanentes utilizadas para la amortización son:

Clases de planta y equipo	Promedio de años de vida útil estimada	
	2021	2020
Concesiones	9	10

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipo se reconocen como otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados y se calculan deduciendo del monto recibido por la venta, el valor neto contable del activo y los gastos de venta correspondiente.

**3.1.8. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente se valoran al costo, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya incurrido.

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Los costos por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al costo de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta. El Grupo define periodo sustancial como aquel que supera los doce meses. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la sociedad que realiza la inversión.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.
- Los desembolsos futuros a los que el Grupo deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente la correspondiente provisión por desmantelamiento o restauración. El Grupo revisa anualmente su estimación sobre los mencionados desembolsos futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales para proyectos nuevos, así como tasas de descuento a utilizar.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

- Son componentes de propiedad, planta y equipo las piezas de repuesto cuando cumplen con las características de reconocimiento de los activos, estas piezas no hacen parte del inventario de materiales.

Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba, es decir cuando se encuentran disponibles para su uso y en las condiciones previstas por la gerencia.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes activos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los desembolsos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en el estado de resultados como costo del periodo en que se incurren.

El Grupo, con base al resultado de las pruebas de deterioro considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La propiedad, planta y equipo, neto en su caso del valor residual, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que el Grupo espera utilizarlos. La vida útil estimada y los valores residuales se revisan periódicamente y, si procede, se ajusta en forma prospectiva. El Grupo no considera significativo el valor residual de sus activos fijos.

Las vidas útiles en promedio utilizadas para la depreciación son:

**Emgesa S.A. E.S.P.**

Las vidas útiles promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

Clases de propiedad, planta y equipo	Promedio de años de vida útil de años estimada	
	2021	2020
Plantas y equipos		
Obra civil plantas y equipos	54	55
Equipos electromecánicos centrales Hidroeléctricas	30	30
Equipos electromecánicos centrales Termoeléctricas	19	18
Edificios	54	56
Instalaciones fijas, accesorios y otras	11	10
Activos para uso NIIF 16		
Edificios	62	1
Vehículos	2	2

**Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.**

Las vidas útiles promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

Clases de planta y equipo	Promedio de años de vida útil estimada	
	2021	2020
Maquinaria y equipo	1	2
Muebles y enseres	1	2

El Grupo definió que los predios inundados ubicados en las centrales de generación hidráulica son depreciables porque no tienen un uso específico luego de la finalización de la vida útil de la central, por lo anterior su costo se deprecia dentro de la línea de plantas, ductos y túneles a 74 años. Así mismo se definió que a partir de las exigencias ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015 aplicable al Quimbo, existe una obligación de desmantelamiento para la casa de máquinas, en un tiempo que el Grupo ha estimado, en el escenario más conservador, de 50 años. (Ver Nota 15).

El exceso de la depreciación fiscal sobre la contable genera un efecto tributario que se registra como un impuesto diferido pasivo.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipo se reconocen como otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados y se calculan deduciendo del monto recibido por la venta, el valor neto contable del activo y los gastos de venta correspondiente.

### **3.1.9. Deterioro de los activos**

#### **(a) Activos no financieros (excepto inventarios y activos por impuestos diferidos).**

A lo largo del ejercicio y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existen indicadores de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicador se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

En el Grupo todos los activos operan de manera integral y no pueden considerarse los flujos de efectivo de una central independiente del resto de los activos de generación; por lo anterior se toma como Unidad Generadora de Efectivo UGE el Grupo en su totalidad.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de la propiedad, planta y equipo, de la plusvalía, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las proyecciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas proyecciones cubren, en general, la estimación los flujos para los años siguientes aplicando tasas de crecimiento razonables. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el monto recuperable de la UGE sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Deterioro" del estado de resultados. Dicha provisión es asignada, en primer lugar, al valor de la plusvalía de la UGE, en caso de existir, y a continuación a los demás activos que la componen, prorrateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite de su valor razonable menos los costos de venta, o su valor de uso, y sin que pueda resultar un valor negativo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable. En el caso de la plusvalía, los ajustes contables que se hubieran realizado no son reversibles.

#### **(b) Activos financieros**

El Grupo determina la pérdida crediticia esperada en todos sus títulos de deuda, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, ya sea por 12 meses o por el tiempo de vida de los activos, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

La pérdida crediticia esperada se determinará periódicamente aplicando los modelos definidos por el grupo de la siguiente manera:

##### **Modelo simplificado individual**

Este modelo realiza un cálculo de manera homogénea y consistente a cada una de las contrapartes que componen la cartera comercial. Dado que el Grupo gestiona su cartera comercial de manera individual, el grupo definió que la forma más adecuada de gestionar la expectativa de riesgo de crédito para el Grupo es realizando una evaluación individual a cada una de las contrapartes con las que el Grupo tiene transacciones producto de sus operaciones comerciales.

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cartera facturada y estimada para cada contraparte, multiplicándola por las siguientes variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD): Puede ser provista por un proveedor externo si está disponible, o mediante la evaluación de los estados financieros de la contraparte; en caso de no contar con una PD específica por los mecanismos antes mencionados, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará la calificación país menos tres categorías (notches). Si se cuenta con indicios de deterioro, los mismos se reflejarán en esta variable, llegando al cien por ciento en los casos que así lo ameriten.

Pérdida dado el Incumplimiento (LGD): Es el porcentaje de pérdida que se generaría si se materializa el incumplimiento, se calcula por diferencia con la tasa de recuperación estimada, en caso de no contar con una LGD específica, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará el modelo de Basilea II.

### **Modelo general colectivo**

Bajo este modelo se evalúan todos los otros activos financieros diferentes a las cuentas por cobrar comerciales, que están en el alcance de la NIIF 9. Este modelo agrupa las contrapartes en cuatro categorías definidas por el grupo:

- Administraciones públicas.
- Contrapartes institucionales.
- Préstamos a empleados y
- Otros activos.

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cada categoría multiplicándola por las siguientes variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD): Se determina de acuerdo con los lineamientos de grupo para cada categoría que consideran la calificación del Grupo, de la entidad financiera y del país, en algunos casos deduciendo de la última tres categorías (notches). Si se cuenta con indicios de deterioro, los mismos se reflejarán en esta variable, llegando al cien por ciento en los casos que así lo ameriten.

Pérdida dado el Incumplimiento (LGD): Es el porcentaje de pérdida que se generaría si se materializa el incumplimiento, se calcula por diferencia con la tasa de recuperación estimada, en caso de no contar con una LGD específica, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará el modelo de Basilea II.

### **3.1.10. Arrendamiento**

La NIIF 16 - Arrendamientos establece criterios específicos para el arrendador y el arrendatario así:

#### **Arrendatario**

La NIIF 16 establece principios de medición, reconocimiento, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios evalúen los siguientes parámetros bajo un modelo único de arrendamiento financiero.

Un contrato contiene un arrendamiento si transfiere el derecho a controlar el activo identificado, a cambio de una contraprestación. Por lo anterior los siguientes parámetros establecen la transferencia de control:

Debe existir un activo identificado en el arrendamiento.

- El arrendatario debe tener el derecho a obtener sustancialmente los beneficios económicos por el uso del activo a lo largo del periodo de uso.
- El arrendatario tiene el derecho a dirigir como y para que propósito debe ser utilizado el activo a lo largo del periodo de uso. Esto se determina si:
  - El arrendatario opera el activo a lo largo del periodo de uso, sin que el proveedor tenga el derecho a cambiar las instrucciones de operación o,
  - El arrendatario diseñó el activo de tal forma que predetermina el propósito de uso de este a lo largo del periodo de utilización.

En caso de no cumplirse los parámetros mencionados anteriormente, los contratos no constituirán un arrendamiento bajo los parámetros establecidos en la NIIF 16.

Si se configura un arrendamiento financiero, el arrendatario debe reconocer al inicio del contrato los activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento financiero.

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios:

- Arrendamientos de activos de "bajo valor"
- Arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos)

En este caso se reconocen en el estado resultados, y no hay lugar a activos por uso, ni pasivos por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es medido al valor presente de los pagos no cancelables, durante el plazo pactado en el contrato; descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental en la fecha de inicio. Posteriormente, se requiere que los arrendatarios vuelvan a medir el pasivo del arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos futuros del arrendamiento resultantes de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar los pagos). Se reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

Los activos por derecho de uso se miden en el momento inicial al costo, que comprende: i) El pasivo por arrendamiento, ii) los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos, iii) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario y iv) una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario por desmantelamiento o restauración del activo.

Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto entre el plazo del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.

Se debe reconocer por separado el gasto de intereses, del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación, del activo por derecho de uso. También se requiere que los arrendatarios vuelvan a medir el pasivo del arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos futuros del arrendamiento resultantes de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar los pagos). Se reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso, excepto las consideraciones que normativamente se pueden reconocer directamente a resultados.

### **Arrendador**

Un arrendador clasifica los arrendamientos como operativos o financieros. Un arrendamiento se clasifica como financiero, cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. En caso de que no se transfieran los riesgos y ventajas asociados al activo subyacente, el arrendamiento será considerado como operativo.

#### *Arrendamientos Financieros*

Al inicio del contrato el arrendador reconoce los activos que tiene en arrendamiento y los presenta como una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta del arrendamiento.

Cuando un arrendador es fabricante o distribuidor reconoce los ingresos de actividades ordinarias por el valor razonable de los activos subyacentes entregados en arrendamiento descontados a una tasa de interés de mercado. De igual forma reconoce el costo de ventas por el costo o el valor en libros si es distinto del activo subyacente.

#### *Arrendamientos Operativos*

El arrendador reconoce los ingresos de forma lineal por los pagos recibidos correspondientes al arrendamiento de los activos subyacentes.

Los activos subyacentes sujetos a ser arrendados, se reflejan en el estado de situación financiera de acuerdo a la naturaleza de los activos subyacentes.

### **3.1.11. Provisiones, pasivos y activos contingentes**

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Como parte de las provisiones, el Grupo incluye la mejor estimación de los riesgos por litigios civiles, laborales y fiscales, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados; dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar una fecha cierta de cancelación de la obligación estimada. Al evaluar la probabilidad de pérdida se debe considerar la evidencia disponible, la jurisprudencia y la evaluación de jurídica.

Los riesgos por litigios civiles y laborales que se consideran eventuales se revelan en las notas a los estados financieros. (Ver Nota 15).

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros. El Grupo se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo, u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación. Los pasivos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, excepto por los que sean individualmente incluidos en el informe de precios de compra, realizado en una combinación de negocios, cuyo valor razonable pueda ser determinado de forma confiable.

### **3.1.12. Impuestos**

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo del Grupo por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en los sitios donde opera el Grupo.

#### **3.1.12.1. Impuesto sobre la renta y complementarios e impuesto diferido**

El gasto por impuesto a las ganancias del período, comprende el impuesto sobre la renta, y el impuesto diferido; que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tarifa vigente al cierre del año, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes, y se registra por el monto del pasivo estimado.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas y créditos tributarios no utilizados, en la medida en que resulte probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios, salvo que el activo impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible, surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- a. No es una combinación de negocios y;
- b. en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) tributaria.

Con respecto a las diferencias temporarias deducibles, relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y acuerdos conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que se disponga de ganancias tributarias contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y negocios conjuntos, en las cuales el Grupo pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en resultados o en rubros de patrimonio total en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro "Gasto por impuestos a las ganancias", salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

El impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

### **3.1.12.2. Impuesto de industria y comercio**

En aplicación del artículo 86 de la Ley 2010 de 2019, el Grupo reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo; sobre los saldos susceptibles de aplicarse como descuento tributario para el año siguiente, se reconoció un activo por impuesto diferido.

### **3.1.13. Beneficios a empleados**

#### **(a) Pensiones**

El Grupo tiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, que están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones. Para los planes de prestación definida, el Grupo registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados, a la fecha de los estados financieros, se cuenta con estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada; los costos por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones, son reconocidos inmediatamente, los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas. El Grupo no posee activos afectos a estos planes.

#### **(b) Otras obligaciones posteriores a la relación laboral**

El Grupo otorga a sus empleados retirados por pensión, beneficios de auxilio educativo, auxilio de energía y auxilio de salud. El derecho a los beneficios mencionados depende generalmente de que el empleado hubiese trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente o cuando la casa matriz lo requiera, por actuarios independientes y calificados.

La retroactividad de las cesantías, consideradas como beneficios post empleo, se liquida a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen, se liquida esta prestación

social por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado. (En este último caso sólo a un número reducido de trabajadores y las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

El Grupo implementa planes de retiro voluntario que dentro de sus beneficios contemplan rentas temporales para los empleados que se acojan a los mismos y que les falte el tiempo que estipula el plan para tener derecho a la pensión por vejez. El beneficio consiste en el pago de una renta temporal por el tiempo establecido en el acta según lineamientos del plan; el valor de la renta se pagará sobre el salario promedio de cada trabajador a la fecha de retiro. Estos pagos se harán mediante los recursos colocados por el Grupo en una cuenta de un fondo privado y asignados a cada empleado que se acogió al plan; se le da el tratamiento de un beneficio post empleo dado que es responsabilidad del Grupo suministrar los recursos adicionales que se requieran al fondo para cubrir esta obligación o recibir el reintegro en caso de haber excedentes.

La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

### **(c) Beneficios de largo plazo**

El Grupo reconoce a sus empleados activos beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente o cuando la matriz lo requiera, por actuarios independientes calificados.

### **(d) Beneficios por créditos a empleados**

El Grupo concede a sus empleados créditos a tasas inferiores a las de mercado, razón por la cual, se calcula el valor presente de los mismos descontando los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, con cargo a las cuentas por cobrar. El beneficio se amortiza durante la vida del préstamo como mayor valor de los gastos por personal y las cuentas por cobrar se actualizan al costo amortizando reflejando su efecto financiero en el estado de resultados.

#### **3.1.14. Estimación del valor razonable**

El valor razonable de un activo o pasivo se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

La medición a valor razonable asume que la transacción para vender un activo o transferir un pasivo tiene lugar en el mercado principal, es decir, el mercado de mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la entidad, es decir, el mercado que maximiza la cantidad que sería recibido para vender el activo o minimiza la cantidad que sería pagado para transferir el pasivo.

Para la determinación del valor razonable, el Grupo utiliza las técnicas de valoración entre las que se destacan las utilizadas para las obligaciones financieras que se registran al valor razonable en el momento de su desembolso, como contractualmente se han definido, de acuerdo a un mercado activo para pasivos con características similares; en ambos casos (activos y pasivos) con los datos suficientes para realizar la medición, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

En consideración a la jerarquía de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, los activos y pasivos medidos a valor razonable pueden ser clasificados en los siguientes niveles:

**Nivel 1:** Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos;

**Nivel 2:** Datos de entrada diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio). Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de nivel 2, por clase de activos financieros o pasivos financieros, tienen en consideración la estimación de los flujos de caja futuros, descontados con las curvas cero cupón de tipos de

interés de cada divisa. Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas externas, como por ejemplo "Bloomberg"; y

**Nivel 3:** Datos de entrada para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (datos de entrada no observables).

Al medir el valor razonable el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo, en particular:

- Para activos no financieros, una medición del valor razonable tiene en cuenta la capacidad del participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso;
- Para pasivos e instrumentos de patrimonio propio, el valor razonable supone que el pasivo no se liquidará y el instrumento de patrimonio no se cancelará, ni se extinguirán de otra forma en la fecha de medición. El valor razonable del pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, es decir, el riesgo de que una entidad no cumpla una obligación, el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio del Grupo;
- En el caso de activos y pasivos financieros con posiciones compensadas en riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte, se permite medir el valor razonable sobre una base neta, de forma congruente con la forma en que los participantes del mercado pondrían precio a la exposición de riesgo neta en la fecha de medición.

### **3.1.15. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados se expresan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (pesos colombianos).

Los estados financieros son presentados en "Pesos Colombianos" que a la vez es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción, la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas (por ejemplo, dólares, euros, libras esterlinas etc.) que se expresan en unidades.

### **3.1.16. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones que realiza el Grupo en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

### **3.1.17. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

El Grupo presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, una vez excluidos los activos disponibles para la venta al igual que los pasivos disponibles para la venta. Los activos son clasificados como corrientes cuando se pretenden realizar, vender o consumir durante el ciclo normal de las operaciones del Grupo o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás activos son clasificados como no corrientes. Los pasivos corrientes son los que el Grupo espera liquidar dentro del ciclo normal de operación o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

### **3.1.18. Reconocimiento de Ingresos**

El Grupo aplica un modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes basado en 5 etapas que son:

Etapas 1: Identificar el contrato o contratos con clientes.

Etapas 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Etapas 3: Determinar el precio de la transacción.

Etapas 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

El modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes contempla lo siguiente:

**(a) Enfoque de cartera:**

Con el objetivo de identificar los bienes y/o servicios prometidos en los contratos con clientes el Grupo aplica la solución práctica que permite agruparlos en "Categorías o Clúster" cuando poseen características similares en los términos y condiciones contractuales.

Estas categorías son determinadas utilizando las siguientes tipificaciones: a) Tipo de bienes o servicios ofrecidos (electricidad, servicios de valor añadido); b) Tipología de mercado (regulado, no regulado); o c) Tipo de cliente (tamaño, tipo, sector).

**(b) Contratos con múltiples bienes y/o servicios:**

Se configura un contrato con múltiples bienes y servicios, cuando el Grupo identifica varias obligaciones de desempeño en la transferencia de bienes y/o servicios ofrecidos a los clientes, y estas se satisfacen de manera independiente.

**(c) Satisfacción de las obligaciones de desempeño:**

La satisfacción de las obligaciones de desempeño de acuerdo al patrón de transferencia del control de los bienes y/o servicios comprometidos a los clientes, se realiza:

- A lo largo del tiempo.
- En un punto del tiempo.

Se satisfacen las obligaciones de desempeño a lo largo del tiempo cuando:

- El cliente consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que el Grupo los realiza.
- El desempeño del Grupo crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que se crea o mejora.
- El desempeño del Grupo crea o mejora un activo con un uso alternativo para la misma. El Grupo tiene el derecho exigible al pago del desempeño que haya completado a la fecha.

El ingreso se reconoce de acuerdo con la medición de la satisfacción de las obligaciones de desempeño.

La medición de la satisfacción de las obligaciones de desempeño a lo largo de tiempo se realiza mediante dos tipos de métodos:

- Métodos de Producto: Se realizan con base en mediciones directas de los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes.
- Métodos de Recursos: Se realizan en relación con los recursos totales esperados.

**(d) Contraprestaciones variables:**

Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, el Grupo estimará el importe de la contraprestación a la cual tendrá derecho a cambio de la transferencia de bienes y/o servicios comprometidos con los clientes.

**(e) Contratos con modificaciones:**

Estos se configuran cuando se presentan cambios en el alcance o en el precio aprobados por las partes, que crean nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato a cambio de los bienes y o servicios ofrecidos a los clientes.

**(f) Consideración como principal o agente:**

Cuando se encuentre involucrado un tercero en proporcionar bienes y/o servicios a un cliente, el Grupo deberá determinar si el compromiso de cumplir con las obligaciones de desempeño está a su cargo o a cargo de una tercera parte. En caso que el Grupo controle los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y satisfaga las obligaciones de desempeño por sí misma, esta actúa como principal. En caso contrario actúa como agente.

Cuando el Grupo controla y satisface las obligaciones de desempeño con los clientes actúa como principal y reconoce como ingreso el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes y/o servicios transferidos. Cuando el control y satisfacción de las obligaciones de desempeño están a cargo de una tercera parte; el Grupo actúa como agente y reconoce los ingresos por el importe neto de la contraprestación que tiene derecho.

#### **Costos del contrato:**

Se podrá reconocer un activo por los costos de obtener o cumplir un contrato.

#### **Activos y pasivos contractuales:**

El Grupo reconocerá un activo y un pasivo contractual, en la medida que se presentan las siguientes circunstancias en el suministro de bienes y servicios:

Activo contractual: Se presenta como el derecho que tiene el Grupo a una contraprestación a cambio del suministro de bienes y/o servicios transferidos a los clientes, cuando ese derecho está condicionado por algo distinto al paso del tiempo.

Pasivo del contrato: Corresponde a la obligación que tiene el Grupo de transferir bienes y/o servicios a los clientes, por los que el Grupo ha recibido una contraprestación por parte de los clientes.

#### **3.1.19. Ingresos y costos financieros**

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

#### **3.1.20. Reconocimiento de costos y gastos**

El Grupo reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Dentro de los costos se incluyen las compras de energía, combustibles, costos de personal o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios, mantenimiento de los activos, costos del sistema de transmisión depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

Dentro de los gastos se incluyen impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta.

Se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

#### **3.1.21. Capital social**

Las acciones comunes con o sin dividendo preferente se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido neto de impuestos.

### **3.1.22. Reservas**

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

La disposición legal que contempla la constitución de reservas aplicables al Grupo es la siguiente:

- El Código de Comercio exige al Grupo a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación del Grupo, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.
- Hasta 2016, el artículo 130 del estatuto tributario, contemplaba la apropiación de las utilidades netas equivalentes al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales. Este artículo fue derogado por la ley 1819 del 2016 en el artículo 376; por lo anterior a partir del 2017 no se apropia esta reserva, pero se mantienen las reservas de años anteriores.

### **3.1.23. Utilidad por acción**

La utilidad básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del periodo atribuible a los accionistas del Grupo y el número promedio ponderado de acciones ordinarias de las mismas en circulación durante dicho periodo, una vez efectuada la apropiación de los dividendos preferentes correspondientes al número de acciones al cierre del ejercicio.

### **3.1.24. Distribución de dividendos**

Las leyes mercantiles de Colombia establecen que, una vez efectuadas las apropiaciones para la reserva legal, reserva estatutaria u otras reservas y el pago de impuestos, se distribuirá el remanente entre los accionistas, de acuerdo con el proyecto de distribución de acciones presentado por la administración del Grupo y aprobado por la Asamblea General. El pago del dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Cuando corresponda absorber pérdidas, estas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea General.

Al cierre de ejercicio se determina el monto de la obligación con los accionistas, neta de los dividendos provisorios que se hayan aprobado en el curso del ejercicio, y se registra contablemente en el rubro "cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar" y en el rubro "cuentas por pagar a entidades relacionadas", según corresponda, con cargo al patrimonio total. Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor valor del "patrimonio total" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en primera instancia es por la Junta Directiva del Grupo y en segunda instancia la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

### **3.1.25. Segmentos de operación**

Un segmento de operación es un componente de una entidad:

- (a) Que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad).
- (b) Cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- (c) Sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.
- (d) El Grupo para todos sus efectos, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 8 cuenta con un solo segmento de operación asociado al negocio de energía; dado que, aunque el Grupo registra operaciones en el negocio de gas y servicios portuarios a la fecha el monto de las transacciones de esta línea de negocio no es representativo, por lo tanto, no se considera como un segmento independiente.

#### 4. Efectivo y equivalente de efectivo, neto

Un resumen del efectivo y equivalentes del efectivo, neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Saldos en bancos	\$ 191.832.080	\$ 658.832.466
Otro efectivo y equivalentes al efectivo (1)	21.868.433	52.357.364
Efectivo en caja	945	878
Depósitos a corto plazo (2)	-	110.000.000
	<b>\$ 213.701.458</b>	<b>\$ 821.190.708</b>

El detalle equivalente en pesos por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos principalmente en bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA- y AAA+, según las agencias calificadoras (Standard & Poors, Fitch Rating).

<b>Detalle por Moneda (*)</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Pesos Colombianos	\$ 205.537.205	\$ 819.830.175
Dólares Americanos	8.164.253	1.360.533
	<b>\$ 213.701.458</b>	<b>\$ 821.190.708</b>

(\*) Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de diciembre 2021 y 31 de diciembre de 2020 de \$ 3.981,16 y \$3.432,50 por US\$1 respectivamente.

La variación en el efectivo y equivalentes corresponde a: i) Recaudo por bienes, servicios y otros \$4.786.711.635 ii) pagos (energía, costos variables, O&M, capex, combustibles, seguros, remuneraciones y otros) por (\$1.768.803.160), Compras de propiedades, planta y equipo e Intangibles (\$304.746.321) iii) Pago dividendos saldo año 2019 y total del año 2020 por (\$1.994.439.875), iv) pago intereses por concepto de bonos, deuda bancaria y pasivos por arrendamiento (\$231.001.429) v) impuesto a las ganancias (\$673.206.045), vi) Toma deuda financiera \$1.144.525.658 vii) pago deuda capital (\$1.520.865.658) viii) otros desembolsos (rendimientos, compensación derivados y otros) (\$45.664.055).

(1) El otro efectivo y equivalente de efectivo está compuesto principalmente por las carteras colectivas que corresponden a operaciones habituales que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de la provisión por deterioro del efectivo y equivalentes de efectivo es de \$4.719 y \$12.633, respectivamente.

(2) Los depósitos a corto plazo principalmente corresponden a certificados de depósito a término fijo (CDT's) que vencen en un plazo igual o inferior a 90 días desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo no tiene depósitos a corto plazo vigentes.

Al 31 de diciembre de 2021 El Grupo presenta garantías para respaldar las operaciones de futuros con Trading (Ver Nota 34).

Las siguientes tablas detallan los cambios en los pasivos que se originan por actividades de financiación de EMGESA al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo. Los pasivos que se originan por actividades de financiación son aquellos para los cuales flujos de efectivo fueron, o flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiación:

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

	Flujos de efectivo				Cambios distintos al efectivo			Saldo a 31 de diciembre de 2021
	Saldo a 1 de enero de 2021	Importes procedentes préstamos	Pago de préstamos e intereses	Otros importes asociados al efectivo	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	
Bonos	\$ 2.755.823.708	\$ -	\$ (1.036.511.149)	\$ (2.376.605)	\$ 153.553.825	\$ -	\$ -	\$ 1.870.489.779
Pasivos por arrendamientos	7729.440	-	(6.330.494)	8.995.556	359.381	72.020.709	-	82.774.592
Préstamos y Obligaciones Bancarias	-	1.100.000.000	(664.387.780)	-	15.840.680	-	-	451.452.900
Instrumentos derivados	1.741.469	-	1.880.632	(1.880.632)	-	-	(1.699.605)	41.864
Línea de Crédito	168.249	-	-	(168.249)	53.452	-	-	53.452
Securitización	-	44.525.658	(44.525.658)	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos por actividades de financiación</b>	<b>\$ 2.765.462.866</b>	<b>\$ 1.144.525.658</b>	<b>\$ (1.749.874.449)</b>	<b>\$ 4.570.070</b>	<b>\$ 169.807.338</b>	<b>\$ 72.020.709</b>	<b>\$ (1.699.605)</b>	<b>\$ 2.404.812.587</b>

	Flujos de efectivo				Cambios distintos al efectivo			Saldo a 31 de diciembre de 2020
	Saldo a 1 de enero de 2020	Pago de préstamos e intereses	Otros importes asociados al efectivo	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM		
Bonos	\$ 3.001.765.481	\$ (451.604.539)	\$ -	\$ 205.662.766	\$ -	\$ -	\$ 2.755.823.708	
Pasivos por arrendamientos	11.550.325	(7.095.644)	(10.445)	863.287	2.421.917	-	7.729.440	
Instrumentos derivados	-	(2.089.781)	2.089.781	-	-	1.741.469	1.741.469	
Línea de crédito	-	-	168.249	-	-	-	168.249	
<b>Total pasivos por actividades de financiación</b>	<b>\$ 3.013.315.806</b>	<b>\$ (460.789.964)</b>	<b>\$ 2.247.585</b>	<b>\$ 206.526.053</b>	<b>\$ 2.421.917</b>	<b>\$ 1.741.469</b>	<b>\$ 2.765.462.866</b>	

## 5. Otros activos financieros, neto

Un resumen de los otros activos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Fideicomisos	\$ 5.134.456	\$ -	\$ 12.913.907	\$ -
Fideicomisos (1)	5.135.164	-	12.920.287	-
Deterioro fideicomisos (*)	(708)	-	(6.380)	-
Otros activos	4.162.635	-	965.635	-
Otros activos (2)	4.192.500	-	968.288	-
Deterioro otros activos (*)	(29.865)	-	(2.653)	-
Instrumentos derivados de cobertura (3)	2.612.348	-	-	-
Garantías mercados derivados energéticos	855.579	-	1.054.722	-
Inversiones financieras -sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (4)	-	481.721	-	517.050
	<b>\$ 12.765.018</b>	<b>\$ 481.721</b>	<b>\$ 14.934.264</b>	<b>\$ 517.050</b>

(\*) Ver nota 7, numeral 4, este valor hace parte del deterioro del modelo general colectivo.

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 el saldo de los fideicomisos corresponde a:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Fideicomisos Embalse Tominé (a)	\$ 3.177.232	\$ 6.061.327
Fideicomisos El Quimbo (b)	919.024	922.260
Fideicomisos Embalse Muña (a)	691.146	550.137
Fideicomisos Zomac (c)	347.762	5.386.563
<b>Total</b>	<b>\$ 5.135.164</b>	<b>\$ 12.920.287</b>

a. El saldo a 31 de diciembre de 2021 corresponde a los fideicomisos con BBVA S.A. así:

Embalse de Tominé Fiduciaria Fideicomiso No 31636 por \$ 2.652.039 y Fideicomiso No 31555 por \$525.193, destinados para la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento del Embalse de conformidad con la resolución No 0776 de 2008. Con el Embalse de Muña Fiduciaria Fideicomiso No 31683 por \$ 691.146 destinados para

## Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial

### Notas a los Estados Financieros Consolidados

(En miles de pesos)

el cumplimiento al fallo del Consejo de Estado dentro de la acción popular radicada con el No 479 de 2001 y para el cumplimiento de la resolución No 1153 del 17 de junio de 2015 para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental del Embalse del Muña.

- b. El Fideicomiso El Quimbo se constituyó con Corficolombiana S.A., para atender compromisos derivados de la construcción de la central hidroeléctrica.
- c. El Fideicomiso ZOMAC se constituyó a partir de la aprobación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de vinculación por el pago del impuesto sobre la renta y complementarios para los períodos gravables 2018 y 2019, mediante la ejecución de proyectos viabilizados de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).

Los fideicomisos existentes en el Grupo tienen una destinación específica y respaldan obligaciones contratadas en proyectos clave para el negocio, que aclaran su destinación.

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 el monto de otros activos corresponde a los embargos judiciales, detallados a continuación por entidad financiera por \$4.192.500:

Embargo	Proceso	Banco	Valor depósito judicial
Axia Energía S.A.S.	Oficio 950 Proceso Ejecutivo 11001	BBVA S.A.	\$ 1.800.000
Axia Energía S.A.S.	Oficio 950 Proceso Ejecutivo 11001	Corpbanca S.A.	904.085
Axia Energía S.A.S.	Oficio 950 Proceso Ejecutivo 11001	Helm Bank S.A.	895.915
Agencia Nacional de Minería ANM	Auto No. 594 del 01-08-2019	Davivienda S.A.	492.682
Gabriel Chauz Campos	Oficio No. 0761	BBVA S.A.	36.000
Juzgado Primero Civil Municipal Garzón - Huila	No. 412984003001 207-0341-00	Davivienda S.A.	25.000
Juzgado Primero Civil Municipal Garzón - Huila	No. 412984003001 207-0341-00	Bancolombia S.A.	15.089
Juzgado Segundo Civil del Circuito Garzón - Huila	Oficio No. 0728	Bancolombia S.A.	8.000
Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá	No. 110013103029201700441-00	Banco Caja Social S.A.	4.335
Corporación Aut. Reg. Magdalena	Neiva 2018-082	BBVA S.A.	3.246
Corporación Aut. Reg. Magdalena	Neiva 2018-082	Colpatria S.A.	3.246
Corporación Aut. Reg. Magdalena	Neiva 2018-082	Colpatria S.A.	3.246
Corporación Aut. Reg. Magdalena	Proceso admin coactivo Expt No. 2021-031	Colpatria S.A.	1.205
Gabriel Chauz Campos	Proceso ejecutivo oficio No. 0761	Banco de Occidente S.A.	451
<b>Total</b>			<b>\$ 4.192.500</b>

- (3) El Grupo al 31 de diciembre de 2021 tiene constituidos trece (13) derivados de cobertura de flujo de caja con valoración activa así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor de Riesgo	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	MTM
Forward	Cobertura FX Pago CERE Agosto 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	2.000.000	USD	3.847,46	494.342
Forward	Cobertura FX Pago CERE Septiembre 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	1.500.000	USD	3.863,38	372.777
Forward	Cobertura FX Pago CERE Agosto 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	1.500.000	USD	3.831,67	370.720
Forward	Cobertura FX Pago CERE Junio 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	900.000	USD	3.852,25	189.947
Forward	Cobertura FX Pago CERE Mayo 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	900.000	USD	3.837,10	189.137
Forward	Cobertura FX Pago CERE Marzo 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	900.000	USD	3.812,72	184.502
Forward	Cobertura FX Pago CERE Febrero 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	900.000	USD	3.800,48	183.356
Forward	Cobertura FX Pago CERE Enero 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	750.000	USD	3.791,09	151.106
Forward	Cobertura FX Pago CERE Mayo 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	650.000	USD	3.824,85	135.334
Forward	Cobertura FX Pago CERE Agosto 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	2.900.000	USD	4.075,14	34.913
Forward	Cobertura FX Pago CERE Junio 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	2.900.000	USD	4.062,82	19.414
Forward	Cobertura FX Pago CERE Agosto 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	3.000.000	USD	4.098,62	17.315
Forward	Cobertura FX Pago CERE Mayo 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	2.800.000	USD	4.049,85	7.758
<b>Total valoración</b>						<b>\$</b>	<b>2.350.621</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 tiene cuatro (4) derivados de cobertura de flujo de caja con valoración activa de categoría MTM+1 así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor de Riesgo	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	MTM
Forward MTM+1	Cobertura FX Pago CERE Diciembre 2021	COLPATRIA_CO	TIPO CAMBIO	400.000	USD	3.651,38	131.942
Forward MTM+1	Cobertura FX Pago CERE Diciembre 2021	B_DEBOGOTA_CO	TIPO CAMBIO	500.000	USD	3.853,70	63.744
Forward MTM+1	Cobertura FX Pago CERE Diciembre 2020	BANCO_ITAU_CO	TIPO CAMBIO	100.000	USD	3.564,44	41.681
Forward MTM+1	Cobertura FX Pago CERE Diciembre 2020	BANCO_ITAU_CO	TIPO CAMBIO	100.000	USD	3.737,62	24.360
<b>Total valoración</b>							<b>\$ 261.727</b>

(4) Las inversiones financieras en sociedades no cotizadas son:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Acciones ordinarias	% Participación	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Derivex S.A. (1)	Comercial	35.764	4,99%	\$ 481.721	\$ 517.050
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (2)	Energía	109.353.394	0,22%	-	-
				<b>\$ 481.721</b>	<b>\$ 517.050</b>

(1) El Grupo en mayo de 2019 adquirió 35.764 acciones de Derivex S.A. por \$579.377, es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos. Al 31 de diciembre de 2021 se realizó el ajuste a la valoración de la inversión y se registró una disminución por \$35.329.

(2) En el 2019 se reflejó una disminución originada en la inversión en Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., como resultado de la valoración calculada a valor razonable con base en la participación del Grupo en el patrimonio de dicha sociedad, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte, esta Compañía fue intervenida por el Estado Colombiano y en sus estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2021 presenta un patrimonio negativo, por tal razón su valor razonable es \$0.

## 6. Otros activos no financieros, neto

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Anticipos para adquisición de bienes (1)	\$ 33.379.216	\$ -	\$ 11.765.629	\$ -
Otros deudores	13.872.879	879.431	31.047.371	800.000
Otros deudores (2)	18.268.876	3.623.044	35.128.929	3.671.532
Deterioro otros deudores (*)	(4.395.997)	(2.743.613)	(4.081.558)	(2.871.532)
Beneficios a empleados por préstamos (3)	553.115	7.011.612	524.584	6.443.788
Gastos pagados por anticipado	32.104	-	38.180	-
Cuentas por cobrar otros impuestos (4)	4.431	21.352.853	2.021	21.424.457
	<b>\$ 47.841.745</b>	<b>\$ 29.243.896</b>	<b>\$ 43.377.785</b>	<b>\$ 28.668.245</b>

(\*) Ver nota 7, numeral 4, este valor hace parte del deterioro del modelo general colectivo.

(1) Dentro del saldo de los anticipos se encuentran las garantías entregadas a XM para las negociaciones en las operaciones de energía por \$10.191.237, anticipo por compras de energía a Gecelca por \$20.781.818 y anticipo a otros proveedores \$2.406.161.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Este es el detalle de los anticipos a diciembre 31 de 2021:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	
Gecelca S.A. E.S.P.	\$	20.781.818	\$	-
Depósitos en garantía XM		10.191.237		10.027.584
JFRG S.A.S.		527.627		-
Oscar Arturo Solarte		527.627		-
Yepes Julio Hernando		477.812		-
Ortiz Atuesta Andrea		272.813		-
Cámara de Comercio de Bogotá		268.197		-
Mosquera Casas Cristian		251.953		251.953
Vanti S.A. E.S.P.		50.000		50.000
Cuerpo de Bomberos Voluntarios		8.295		-
Ramírez Carlos Alberto		7.800		-
Gallagher Consulting		3.577		-
Global Consulting an		-		657.705
Cass Constructores S.A.S		-		248.396
Solarte Nacional de Construcciones		-		248.396
Agencia De Aduanas Suppla S.A.S.		-		99.405
Fondo Nacional Ambiental – Fonam		-		95.370
Empresas Municipales de Cartago E.S.P.		-		45.167
Empresa de Energía de Pereira		-		22.478
Otros		10.460		19.175
	<b>\$</b>	<b>33.379.216</b>	<b>\$</b>	<b>11.765.629</b>

(2) Al 31 de diciembre de 2021 los otros deudores están conformados principalmente por: anticipo edificio corporativo por \$9.026.977, cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por concepto de los pagos realizados por El Grupo, producto de los fallos en contra de Betania correspondiente a los procesos vigentes en la fecha del contrato de compraventa de acciones en 1997 por \$2.876.666, multas y sanciones de contratos por \$1.916.868, venta de chatarra \$1.348.030, arrendamientos \$1.100.580 y otros conceptos por \$1.535.654.

Dentro del saldo de otros deudores no corrientes al 31 diciembre de 2021, se encuentra principalmente la cuenta por cobrar al Municipio de Guachené por \$2.737.817, deteriorada al 100%.

El deterioro de otros activos corresponde a la aplicación de la NIIF 9 bajo el modelo colectivo, evaluación general.

(3) Los beneficios por préstamos otorgados a empleados se adjudican con tasas entre el 0% y el 7%, razón por la cual, el Grupo descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada y amortizándolos durante la vida del préstamo.

(4) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al descuento tributario por \$21.352.853 de acuerdo con el artículo 83 de la ley 1943 de 2018 se creó la oportunidad de un descuento tributario sobre el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos incluyendo los servicios asociados para ponerlos en condiciones de utilización. Para tomar este descuento en renta debe cumplir con tres requisitos: (i) Que sea un activo fijo real productivo, (ii) que el IVA sea pagado, (iii) que el activo se esté depreciando.

## 7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	
	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>
Cuentas comerciales, bruto (1)	\$ 283.714.775	\$ 43.242.362	\$ 228.098.924	\$ 43.242.362
Otras cuentas por cobrar, bruto (2)	3.674.174	14.677.819	3.658.156	13.858.379
Cartera financiada empleados retirados, bruto	301.230	-	271.174	-
Cartera financiada comercial, bruto (3)	-	55.747.757	300.639	55.747.757
<b>Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>\$ 287.690.179</b>	<b>\$ 113.667.938</b>	<b>\$ 232.328.893</b>	<b>\$ 112.848.498</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Provisión de deterioro cuentas comerciales (4)	(9.008.346)	(43.242.362)	(4.388.274)	(43.242.362)
Provisión de deterioro otras cuentas por cobrar (*)	(82.174)	(62.954)	(88.174)	(91.086)
Provisión de deterioro cartera financiada empleado retirados (*)	(2.183)	-	(1.241)	-
Provisión de deterioro cartera financiada comercial (4)	-	(55.747.757)	(1.349)	(55.747.757)
<b>Total provisión por deterioro</b>	<b>\$ (9.092.703)</b>	<b>\$ (99.053.073)</b>	<b>\$ (4.479.038)</b>	<b>\$ (99.081.205)</b>
Cuentas comerciales, neto (a)	274.706.429	-	223.710.650	-
Otras cuentas por cobrar, neto	3.592.000	14.614.865	3.569.982	13.767.293
Cartera financiada empleados retirados, neto	299.047	-	269.933	-
Cartera financiada comercial, neto (a)	-	-	299.290	-
<b>Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>\$ 278.597.476</b>	<b>\$ 14.614.865</b>	<b>\$ 227.849.855</b>	<b>\$ 13.767.293</b>

(\*) Ver numeral 4, este valor hace parte del deterioro del modelo general colectivo.

(a) Al 31 de diciembre de 2021, la composición de las cuentas comerciales y cartera comercial es la siguiente:

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total cartera corriente	Cartera no corriente
		1-180 días	181-210 días	>360 días		
<b>Cuentas comerciales, bruto</b>	<b>\$ 279.852.172</b>	<b>\$ 786.638</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.075.965</b>	<b>\$ 283.714.775</b>	<b>\$ 98.990.119</b>
- Grandes clientes	93.249.101	77.565	-	-	93.326.666	98.990.119
- Clientes institucionales	31.889.136	659.190	-	-	32.548.326	-
- Otros	154.713.935	49.883	-	3.075.965	157.839.783	-
- Provisión deterioro	(5.877.249)	(55.132)	-	(3.075.965)	(9.008.346)	(98.990.119)
<b>Cuentas Comerciales, neto</b>	<b>\$ 273.974.923</b>	<b>\$ 731.506</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 274.706.429</b>	<b>\$ -</b>

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de las cuentas comerciales y cartera comercial es la siguiente:

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total cartera corriente	Cartera no corriente
		1-180 días	181-210 días	>360 días		
<b>Cuentas comerciales, bruto</b>	<b>\$ 224.992.414</b>	<b>\$ 33.447</b>	<b>\$ 446.083</b>	<b>\$ 2.927.619</b>	<b>\$ 228.399.563</b>	<b>\$ 98.990.119</b>
- Grandes clientes	84.913.690	-	-	-	84.913.690	98.990.119
- Clientes institucionales	14.115.208	-	-	-	14.115.208	-
- Otros	125.963.516	33.447	446.083	2.927.619	129.370.665	-
- Provisión deterioro	(1.281.764)	(33.447)	(146.793)	(2.927.619)	(4.389.623)	(98.990.119)
<b>Cuentas Comerciales, neto</b>	<b>\$ 223.710.650</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 299.290</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 224.009.940</b>	<b>\$ -</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la cartera de cuentas comerciales corrientes presenta una variación de \$55.615.851, que corresponde principalmente al aumento en cartera estimada del mercado mayorista y mercado no regulado a diciembre de 2021 por \$53.961.714, principalmente por mayor energía contratada para mercado mayorista por 34,3 GWh y para mercado no regulado por 20,5 GWh; adicionalmente se presenta incremento del factor de indexación IPP de diciembre 2021 respecto a diciembre 2020 en 15,7%.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2021 las cuentas comerciales no corrientes corresponden a la cartera del mercado mayorista de Electricaribe por \$43.242.362, provisionada al 100%.

(2) Dentro del saldo de las otras cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2021, se encuentra principalmente los préstamos de vivienda a empleados por \$13.438.371.

(3) Respecto al saldo de cartera financiada a largo plazo al 31 de diciembre de 2021, se encuentran los contratos de suministro de Energía No. EDCC-111-2012 y EDCC-154-201 y el otro sí número EDCC-136-2013/EM-13-213, celebrado con el cliente del mercado mayorista Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., que por dificultades internas de flujo de caja del cliente se acuerda ampliar el pago de la factura por \$55.747.757, provisionada al 100%.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(4) Para la provisión de deterioro los modelos definidos por el Grupo son:

- Modelo simplificado individual
- Modelo general colectivo

La evolución del deterioro de cartera bajo NIIF 9 y otros activos es el siguiente:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Modelo Simplificado Individual (a)	\$ 107.998.465	\$ 103.379.742
Modelo General Colectivo (b)	7.322.213	7.155.257
<b>Total</b>	<b>\$ 115.320.678</b>	<b>\$ 110.534.999</b>

Al 31 de diciembre de 2021 se presenta una variación en el deterioro de cartera principalmente por: Dotación de provisión por \$6.804.210, recuperación de provisión por (\$2.018.099). El incremento se produce debido a la actualización de la probabilidad dado el incumplimiento de los clientes, bajo el modelo simplificado individual, basado en información financiera de éstos, o en el riesgo país menos tres (3) notches, establecido en los modelos de riesgo que se tienen para medir a las contrapartes.

(a) El modelo simplificado individual contempla el deterioro bajo NIIF 9 de las cuentas comerciales por cobrar.

(b) El modelo general colectivo contempla el deterioro bajo NIIF 9 de: Efectivo y equivalente de efectivo, otros activos financieros y no financieros, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar con relacionadas.

El castigo de deudores morosos se realiza una vez que se han agotado todas las gestiones de cobranza, las gestiones judiciales y la demostración de la insolvencia de los deudores.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han evidenciado efectos importantes que incidan en el cálculo del deterioro de cartera, por esta razón se han mantenido los modelos sugeridos bajo NIIF 9.

### Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes de energía y gas dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos crediticio y la decisión final de las líneas de negocio, cuando es necesario se respalda la cartera con un título valor. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo respalda la venta de energía y gas con pagarés en blanco y garantías bancarias.

Para los préstamos a empleados las garantías están cubiertas con hipotecas, pagarés y prendas.

## 8. Saldos y transacciones con partes relacionadas

### Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, neto

Nombre Empresa Relacionada	Tipo de Vinculada	País de Origen	Tipo de Transacción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
				Corriente	Corriente
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. (1)	Otra (*)	Colombia	Venta de Energía	\$ 13.680.336	\$ -
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. (2)	Otra (*)	Colombia	Representación Comercial	3.090.008	2.191.489
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P.	Otra (*)	Colombia	Otros Servicios	-	234.612
Enel Generación Perú (3)	Otra (*)	Perú	Prestación de Servicios	854.000	-
Enel Generación Perú (4)	Otra (*)	Perú	Expatriados	25.245	-
Enel GI Th Generation (4)	Otra (*)	Italia	Expatriados	597.120	347.583
Enel S.P.A. (4)	Controladora	Italia	Expatriados	-	216.365
Enel S.P.A. (5)	Controladora	Italia	Reembolsos póliza covid19	40.383	19.406
Enel Chile S.A (4)	Otra (*)	Chile	Expatriados	24.176	24.176
Codensa S.A. E.S.P. (6)	Otra (*)	Colombia	Contrato Atención de Emergencias	21.803	28.831
Energía Nueva, Energía Limpia (4)	Otra (*)	México	Expatriados	18.057	-
Enel Global Trading SPA	Otra (*)	Italia	Otros servicios	-	3.187
<b>Total</b>				<b>\$ 18.351.128</b>	<b>\$ 3.065.649</b>

(\*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Las cuentas por cobrar a relacionadas presentan un deterioro de acuerdo con la NIIF 9 por valor de \$1.244.368.

- (1) La variación corresponde a la venta de energía del mes de diciembre por \$13.680.336, teniendo en cuenta el inicio del contrato en julio de 2021.
- (2) La variación corresponde al efecto neto de facturación y cobro del contrato por prestación de servicios de asistencia en la gestión y operación de los procesos de administración entre Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y el Grupo para el período enero a diciembre 2021 por \$898.519.
- (3) En el año 2021 se realizó firma de contrato por prestación de servicios por \$854.000.
- (4) El saldo corresponde a la provisión por los costos del personal expatriado en Italia, Chile, Perú y México.
- (5) La variación corresponde a los reembolsos asociados al pago que se realiza a los empleados que se les hace efectiva la póliza por covid-19.
- (6) La variación corresponde al efecto neto de facturación y cobro del contrato por prestación de servicios de emergencias entre Codensa S.A. E.S.P. y el Grupo para el período enero a diciembre 2021 por \$7.028.

**Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

Nombre Empresa Relacionada	País de Origen	Tipo de Vinculada	Tipo de Transacción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
				Corriente	Corriente
Codensa S.A. E.S.P. (1)	Colombia	Otra (*)	Compra de energía	\$ 17837662	\$ 17208.261
Codensa S.A. E.S.P. (2)	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	-	1.592.240
Enel GI Th Generation SRL (3)	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	9.352.988	4.417.151
Enel GI Th Generation SRL (4)	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	4.414.185	4.094.834
Enel GI Th Generation SRL (5)	Italia	Otra (*)	Expatriados	1.011.096	1.056.071
Enel Green Power Colombia S.A.S. (6)	Colombia	Otra (*)	Compra de energía	3.435.831	9.022.577
Enel Green Power Colombia S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	-	53.160
Enel Global Trading SPA (3)	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	2.919.022	1.725.599
Enel Global Trading SPA (5)	Italia	Otra (*)	Expatriados	214.958	184.989
Enel Generación Chile S.A. (7)	Chile	Otra (*)	Estudios y proyectos	1.057.476	882.100
Enel Generación Chile S.A. (5)	Chile	Otra (*)	Expatriados	653.988	757.582
Enel SPA (3)	Italia	Controladora	Servicios informáticos	1.538.755	1.786.709
Enel SPA (5)	Italia	Controladora	Expatriados	203.498	188.755
Enel SPA	Italia	Controladora	Pólizas Covid19	50.984	23.289
Enel Brasil (8)	Brasil	Otra (*)	Expatriados	726.456	-
Enel Global Services (3)	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	714.580	1.521.162
Enel Italia SRL (3)	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	556.465	1.152.847
Enel Produzione Spa (5)	Italia	Otra (*)	Expatriados	377.801	350.468
Enel Produzione Spa (9)	Italia	Otra (*)	Estudios y proyectos	-	2.877.291
Enel Iberia (5)	España	Otra (*)	Expatriados	242.398	447.464
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	(**)	Otros servicios	134.694	166.600
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	(**)	Dividendos	-	110.965.845
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Dividendos	-	104.434.894
Enel Green Power Brasil Participações (8)	Brasil	Otra (*)	Expatriados	-	587.297
Cesi SPA	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	-	7061
<b>Total</b>				<b>\$ 45.442.837</b>	<b>\$ 265.504.246</b>

(\*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control.

(\*\*) El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de EMGESA S.A. E.S.P. (Ver Nota 19).

- (1) La variación corresponde al incremento en los estimados de peajes, Sistema de Transmisión Regional (STR), Sistema de Distribución Local (SDL) y facturación energía por \$629.401.
- (2) La variación corresponde principalmente al pago realizado por Servicios Cloud AWS por (\$875.077) y servicios de Respaldos mediante Demanda Desconexión Voluntaria (DDV) por (\$258.521).
- (3) La variación corresponde principalmente a las provisiones de los servicios informáticos de enero a diciembre 2021 relacionados con los proyectos Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infraestructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel.

## Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial

### Notas a los Estados Financieros Consolidados

(En miles de pesos)

- (4) La variación corresponde al incremento por diferencia en cambio a los servicios de ingeniería provisionados para los proyectos BEPP (Best Environmental Practice Project) y Life Extensión de la Central Termozipa por \$319.351.
- (5) La variación corresponde a los movimientos de provisión año 2021 y pagos realizados por los costos del personal expatriado de España, Italia, Brasil y Chile en Colombia.
- (6) La variación corresponde al efecto neto de facturación y cobro del contrato de compra de energía de la planta de energía El Paso Solar de EGP Colombia y el Grupo para el período de enero a diciembre 2021 por \$(5.586.746).
- (7) La variación corresponde a los servicios de ingeniería para las plantas generadoras de energía Termozipa proyecto adaptación medioambiental y extensión de la vida útil, durante el primer semestre de 2021 se realizó el pago por \$(882.100) y se provisionaron \$1.057.476.
- (8) La variación corresponde al traslado de la cuenta por pagar por expatriados a Enel Brasil, teniendo en cuenta que durante el 2021 las sociedades EGP Brasil y Enel Brasil realizaron proceso de fusión, quedando está última como la compañía vigente.
- (9) La variación corresponde al pago los servicios de ingeniería para los proyectos BEPP (Best Environmental Practice Project) y Life Extensión de la Central Termozipa por \$(2.877.291).

Transacciones con vinculados económicos efectos correspondientes a resultados:

Ingresos/ Compañía	Concepto de la Transacción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Codensa S.A. E.S.P.	Venta de Energía	\$ 1.364.166.667	\$ 1.196.504.187
Codensa S.A. E.S.P.	Otros servicios	130.910	138.889
Codensa S.A. E.S.P.	Ingresos Financieros	842	899.998
Enel Green Power Colombia S.A.S.	Venta de Energía	66.624.347	-
Enel Green Power Colombia S.A.S.	Servicios de Administración	767.486	862.960
Enel Generación Perú	Prestación de Servicios	854.000	-
Enel Generación Perú	Expatriados	25.245	-
Enel GL TH Generation	Expatriados	249.537	192.092
Enel GL TH Generation	Diferencia en cambio	108.405	188.712
Enel Global Trading SPA	Diferencia en cambio	95.624	17.775
Enel S.P.A.	Diferencia en cambio	55.118	46.965
Enel S.P.A.	Expatriados	17.351	42.989
Enel Generación Chile S.A.	Diferencia en cambio	24.369	44.267
Enel Global Services	Diferencia en Cambio	14.543	78.852
Energía Nueva, Energía Limpia	Expatriados	18.058	-
Enel Iberia	Diferencia en Cambio	7.048	21.732
Enel Italia SRL	Otros servicios	3.097	-
Cesi SPA	Diferencia en cambio	725	26.199
Enel Italia SRL	Diferencia en cambio	588	-
EGP SPA	Servicios Informáticos	-	352.950
C.G. Term. Fortaleza	Expatriados	-	186.451
Enel Produzione S.P.A.	Diferencia en cambio	-	120.517
Enel Green Power Brasil Participações	Expatriados	-	135.634
		<b>\$ 1.433.163.960</b>	<b>\$ 1.199.861.169</b>

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la Transacción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Codensa S.A. E.S.P.	Transporte de energía	\$ 213.885.551	\$ 162.728.117
Codensa S.A. E.S.P.	Otros Servicios	1.188.321	990.226
Codensa S.A. E.S.P.	Gastos Financieros	120.437	-
Enel Green Power Colombia S.A.S.	Compra de Energía	32.473.690	31.330.975
Enel GI Th Generation SRL	Servicios Informáticos	4.913.855	2.244.676
Enel GI Th Generation SRL	Expatriados	639.998	1.230.326
Enel GI Th Generation SRL	Diferencia en Cambio	591.706	80.950
Enel Global Trading SPA	Servicios Informáticos	2.520.639	1.715.443

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

<b>Costos y gastos/Compañía</b>	<b>Concepto de la Transacción</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Enel Global Trading SPA	Expatriados	433.778	349.688
Enel Global Trading SPA	Diferencia en cambio	271.110	11.464
Enel S.P.A.	Servicios Informáticos	1.537.236	808.637
Enel S.P.A.	Expatriados	412.296	615.978
Enel S.P.A.	Diferencia en cambio	138.968	74.342
Fundación Enel	Donaciones	1.012.999	2.618.000
Enel Global Services	Servicios Informáticos	334.373	1.940.152
Enel Global Services	Diferencia en Cambio	79.562	5.803
Enel Iberia	Expatriados	521.697	490.800
Enel Iberia	Diferencia en Cambio	6.714	-
GEB	Fibra Optica Betania	267.750	474.810
Enel Brasil	Expatriados	139.159	-
Enel Italia SRL	Diferencia en cambio	81.205	60.167
Enel Italia SRL	Servicios Informáticos	-	324.096
Enel Italia SRL	Expatriados	-	67.650
Enel Produzione S.P.A.	Diferencia en cambio	51.966	206.254
Enel Produzione S.P.A.	Expatriados	27.333	43.497
Enel Generación Chile S.A.	Diferencia en cambio	41.576	192.173
Cesi SPA	Diferencia en cambio	-	45.922
Cesi SPA	Servicios de Ingeniería	-	14.732
		<b>\$ 261.691.919</b>	<b>\$ 208.664.878</b>

## Junta Directiva y personal clave de la Gerencia

### Junta Directiva

El Grupo cuenta con una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales, cada uno de ellos con un suplente personal, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cociente electoral. Mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, el 25% de los miembros de la Junta Directiva serán independientes en los términos de ley. La designación de miembros de la Junta Directiva se hará para períodos de dos (2) años, pueden ser reelegidos indefinidamente y sin perjuicio de la facultad de la Asamblea de Accionistas de removerlos libremente en cualquier momento.

La Junta Directiva, vigente al 31 de diciembre de 2021, fue elegida por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria llevada a cabo el 24 de marzo de 2021. En el Grupo se designa un presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un período determinado, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del período. Así mismo, la Junta Directiva tiene un secretario, quien puede ser miembro o no de la Junta. La designación del presidente se aprobó por la Junta Directiva en sesión del 26 de mayo de 2015. La designación del secretario se aprobó en la sesión del 15 de julio de 2020.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2021 es de USD\$1.000(\*), después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva.

(\*). Cifras en dólares completos.

De acuerdo con las actas de Asamblea General de Accionistas número 105 celebrada el 24 de marzo de 2021, se aprobó la plancha de Junta Directiva en los términos expuestos a continuación:

<b>Renglón</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Primero	Andrés Caldas Rico	Diana Marcela Jiménez
Segundo	Lucio Rubio Díaz	Fernando Gutiérrez Medina
Tercero	José Antonio Vargas Lleras	Michelle Di Murro
Cuarto	Luisa Fernanda Lafaurie	Oscar Sanchez Arévalo
Quinto	Juan Ricardo Ortega López	Jaime Alfonso Orjuela*
Sexto	Álvaro Villasante Losada	Mónica Leticia Contreras*
Séptimo	Martha Veleño Quintero	Luis Javier Castro Lachner

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

\* Designaciones nuevas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 24 de marzo de 2021.

La composición de la Junta Directiva se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los honorarios pagados a la Junta Directiva:

<b>Tercero</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Lafaurie Luisa Fernanda	\$ 55.147	\$ 50.430
Rubio Diaz Lucio	55.147	50.430
Vargas Lleras José Antonio	55.147	50.430
Villasante Losada Alvaro	55.147	50.430
Veleño Quintero Martha Yaneth	51.017	38.173
Ortega López Juan Ricardo	50.718	20.851
Caldas Rico Andrés	50.615	46.627
Jimenez Rodriguez Diana Marcela	4.533	3.810
Alfonso Orjuela Jaime	4.429	-
Castro Lachner Luis Javier	4.131	-
Moreno Restrepo Ernesto	-	17.322
Alvarez Hernández Gloria Astrid	-	12.257
Alarcón Mantilla Luis Fernando	-	8.454
Galarza Naranjo Rodrigo	-	3.803
<b>Total general</b>	<b>\$ 386.031</b>	<b>\$ 353.017</b>

### Personal clave de la gerencia

A continuación, se relaciona el personal clave de la gerencia:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Periodo</b>
Lucio Rubio Díaz	Director General Colombia	Enero – Diciembre
Marco Fragale	Gerente General Emgesa	Enero – Febrero
Eugenio Calderón	Gerente General Emgesa	Marzo – Diciembre
Michele Di Murro	Gerente Administrativo y Financiero	Enero – Diciembre

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la gerencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$4.027.783. Estas remuneraciones incluyen los salarios y beneficios a corto y largo plazo (bono anual por cumplimiento de objetivos y bono LTI).

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Remuneraciones	\$ 2.208.149	\$ 2.347.934
Beneficios a largo plazo	1.179.036	1.223.991
Beneficios a corto plazo	640.598	599.882
	<b>\$ 4.027.783</b>	<b>\$ 4.171.807</b>

### Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

El Grupo tiene para sus ejecutivos un bono anual por cumplimiento de objetivos. Este bono corresponde a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo no cuenta con beneficio de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia, ni ha constituido garantía a favor de los mismos.

Al 31 de diciembre del año 2021 no hay pagos de indemnizaciones por terminación de contrato.

## 9. Inventarios, neto

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Elementos y accesorios de energía, neto (1)	\$ 29.631.367	\$ 26.963.349
Carbón (2)	27.436.359	34.217.151
Fuel Oil (3)	22.399.327	22.321.322
Bonos de Carbono CO2 (4)	14.690.586	18.698.015
<b>Total Inventarios</b>	<b>\$ 94.157.639</b>	<b>\$ 102.199.837</b>

(1) Los elementos y accesorios están compuestos:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Repuestos y materiales (a)	\$ 29.631.367	\$ 26.981.628
Provisión de Materiales (b)	-	(18.279)
<b>Total elementos y accesorios de energía, neto</b>	<b>\$ 29.631.367</b>	<b>\$ 26.963.349</b>

(a) Los repuestos y materiales corresponden a elementos que serán utilizados en las reparaciones y/o mantenimientos de las plantas, de acuerdo con el plan de mantenimiento definido por el Grupo.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 se realizó el uso total de la provisión y para la vigencia 2021 no se constituye provisión de obsolescencia correspondiente a materiales de las centrales, tendiendo en cuenta que dentro de los inventarios realizados no se identificó material obsoleto para dar de baja.

(2) Carbón (Central Termozipa): Al 31 de diciembre de 2021 la Central continuó con bajo despacho/consumo en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), debido a que los aportes hidrológicos a los embalses del sistema continuaron por encima de los promedios históricos. Lo anterior se reflejó en que los precios en el mercado de la Bolsa de Energía se mantuvieron alrededor del costo variable de generación de las centrales que operan con carbón. En la Central Termozipa disminuyó el inventario de carbón por el recorte en los ingresos de carbón para no exceder la capacidad máxima de almacenamiento.

(3) Fuel Oil (Central Cartagena): En 2021 el inventario de combustible se mantuvo sin mayores cambios, en el nivel adecuado para las unidades de generación disponibles, ya que el consumo acumulado se compensó con las compras realizadas. En general, el despacho de la Central se realizó para cubrir generación de seguridad del SIN y el inventario permaneció con poca variación con respecto al del cierre de 2020.

(4) Al 31 de diciembre de 2021, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$38.171.558, correspondientes a 2.691.628 certificados emitidos en noviembre de 2020 por reducción de emisiones CO2 de los años 2015 - 2018 por \$ 18.755.788 y 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO2 de los años 2019 y 2020 por \$ 19.415.770 de las centrales Quimbo, Guavio Menor, Dario Valencia Samper, Salto II y Tequendama, así mismo a la fecha se ha realizado la venta de 2.795.478 certificados CO2 con impacto en el inventario por (\$23.480.972).

El valor de los inventarios reconocido como gasto durante el período, corresponde a los consumos para la generación de energía (Ver Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo no presenta inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas.

## 10. Activos y pasivos por impuestos corrientes

### Activos por impuesto sobre la renta

El activo correspondiente a impuestos se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Autorretenciones a favor (1)	\$ 2.420.336	\$ -
Retenciones, autorretenciones y anticipo	82.187	-
Descuento por ICA	7.040	-
Impuesto sobre la renta y complementarios corriente	(65.716)	-
<b>Activo por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 2.443.847</b>	<b>\$ -</b>

(1) El activo por impuesto corriente a diciembre 2021 surge por el pago de autorretenciones a favor, de la vigencia 2020 que serán sujetas de solicitud ante la entidad tributaria en el año 2022, por valor de \$2.420.336.

### Pasivos por impuesto sobre la renta

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto de renta corriente (1)	\$ 738.050.937	\$ 604.199.791
Impuesto por pagar año anterior (2)	733.589	5.386.562
Descuentos tributarios y retención en la fuente	(15.549.543)	(13.439.004)
Autorretenciones otros conceptos	(72.740.661)	(60.251.375)
Autorretenciones de retención en la fuente	(114.641.610)	(94.904.864)
Anticipo de renta año	(259.202.691)	(199.746.761)
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 276.650.021</b>	<b>\$ 241.244.349</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, el pasivo por impuesto de renta corriente está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos a las ganancias relativos al resultado del período	\$ 737.404.690	\$ 603.730.482
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral	646.247	469.309
	<b>\$ 738.050.937</b>	<b>\$ 604.199.791</b>

(2) Compuesto principalmente por \$224.369 por ZOMAC y \$385.826 por otras cuentas por pagar a la entidad tributaria.

A diciembre 2021 se presenta un pasivo por renta corriente por \$ 738.050.937, el cual se tendrá en cuenta en la presentación de renta el año 2022.

La firmeza de las declaraciones de renta de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias. Sin embargo, en opinión de la gerencia en el evento en que ocurra un proceso de fiscalización con las autoridades tributarias, no se esperan diferencias significativas.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente. Para el año gravable 2021 la tarifa es del 31%, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

La tasa efectiva al 31 de diciembre de 2020 fue de 30.50% y al 31 de diciembre de 2021 fue de 29.21%. El cambio en la tasa efectiva fue causado principalmente por la sentencia de segunda instancia y corrección de declaraciones de renta que ocurrieron en la vigencia 2020, y por la actualización en la cuantificación de gastos no deducibles por contratos en el exterior en la vigencia 2021.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Las principales partidas conciliatorias entre la utilidad antes del impuesto y la renta líquida gravable que explican la diferencia entre la tarifa para sociedades del 31% correspondiente al impuesto sobre la renta, son las siguientes:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021 Valor	Tasa %	Al 31 de diciembre de 2020 Valor	Tasa %
<b>Utilidad contable antes de impuesto sobre la renta</b>	<b>\$ 2.526.695.548</b>	<b>31%</b>	<b>\$ 1.981.635.768</b>	<b>32%</b>
<b>Partidas que aumentan la renta líquida</b>				
Provisiones y gastos deducibles	49.282.256	1,95	8.300.523	0,42
Contribución a las transacciones financieras	7017	0,00	5.139.353	0,26
Gastos no deducibles	(2.411.352)	(0,10)	82.095.205	4,14
Intereses presuntos	3.785	0,00	2.013	0,00
<b>Total partidas que aumentan la renta líquida</b>	<b>46.881.706</b>	<b>1,86</b>	<b>95.537.094</b>	<b>4,82</b>
<b>Partidas que disminuyen la renta líquida</b>				
Deducciones por activos fijos reales productivos	(9.299.405)	(0,37)	(5.288.563)	(0,27)
Deterioro IFRS 9	(430)	(0,00)	-	(0,00)
Depreciación y amortización fiscal	(183.467.944)	(7,26)	(183.505.436)	(9,26)
<b>Total partidas que disminuyen la renta líquida</b>	<b>(192.767.779)</b>	<b>(7,63)</b>	<b>(188.793.999)</b>	<b>(9,53)</b>
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>2.380.809.475</b>	<b>94,23</b>	<b>1.888.008.655</b>	<b>95,28</b>
Tasa de impuesto	31%	0,00	32%	0,00
<b>Impuesto de renta</b>	<b>738.050.937</b>	<b>29,21</b>	<b>604.162.770</b>	<b>30,49</b>
Ganancias ocasionales	-	-	370.209	0,02
Tasa de impuesto ganancia ocasional	10%	0,00	10%	0,00
<b>Impuesto ganancia ocasional</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37.021</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Impuesto de renta y complementarios</b>	<b>\$ 738.050.937</b>	<b>29,2</b>	<b>\$ 604.199.791</b>	<b>30,50</b>

### Conciliación Patrimonial

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Patrimonio contable	\$ 5.101.867.323	\$ 5.156.193.109
Pasivos estimados	330.406.118	340.444.719
Impuesto diferido	312.246.296	217.924.275
Aportes parafiscales y pensiones y demás beneficios empleados	41.484.859	41.875.458
Provisión deudores	13.268.330	1.842.754
Ajuste fiscal a las inversiones	6.159.124	7.064.961
Ajuste fiscal a los activos (*)	(1.273.369.707)	(1.092.393.397)
Ajuste fiscal a los diferidos	-	20.398.843
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 4.532.062.343</b>	<b>\$ 4.693.350.722</b>

(\*) Corresponde a la diferencia del costo neto de estos entre el valor contable y fiscal, dado a que la depreciación fiscal es mayor a la contable.

### Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes.

Los deberes formales del año 2020 que se presentan a la DIAN fueron transmitidos en debida forma el 8 de septiembre de 2021.

Las transacciones realizadas durante el 2021 han sido validadas por los asesores tributarios y se presentará en 2022 la documentación comprobatoria e informativa por el año 2021 en los términos establecidos por el Gobierno Nacional.

### **Contrato de estabilidad jurídica**

A continuación, se describen los principales aspectos del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) y el Grupo, perfeccionada el 20 de diciembre de 2010:

Objeto: El Grupo se compromete a construir la hidroeléctrica "El Quimbo".

Monto de inversión y Plazos: Las inversiones del Grupo relacionadas con el proyecto El Quimbo comprometidas fueron de \$1.922.578.000. En el primer semestre del 2014 se aprobó un incremento en el presupuesto de \$583.184.000, el cual junto con el gasto financiero en el que se ha incurrido y se proyecta incurrir para la financiación del proyecto \$450.712.000, representa un mayor valor de la inversión. De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 2 de contrato de estabilidad jurídica, el mayor valor de la inversión implicó pagar, en diciembre 2014, la suma de \$6.299.000, por concepto de ajuste de la prima establecida en el contrato de estabilidad jurídica. En marzo de 2016, se procedió con el pago de un segundo ajuste por \$4.657.000, con ocasión del aumento en el monto de la inversión. A la fecha se está solicitando al Ministerio como se procedería para la liquidación y pago de la prima, con base en la última aprobación de un capex adicional para finalización de las obras de El Quimbo.

Normas claves objeto de Estabilidad Jurídica (con favorabilidad):

- a. Tarifa de renta (33%), exclusión del cálculo de renta presuntiva y deducciones especiales por inversiones en desarrollo científico y por inversiones en medio ambiente, entre otras.
- b. Permite asegurar la estabilidad de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos (30%), la cual se desmontó partir del 1 de enero de 2011.

#### *Obligaciones de las Partes*

a. Obligaciones del Grupo:

- Cumplir con el monto de la inversión planeada para la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.
- Pagar la prima de estabilidad jurídica por \$ 9.617.000 (consignada el 23 de diciembre de 2010) y ajustarla en el evento en que se realicen aumentos en el monto de la inversión, tal y como se hizo según explicación previa. En diciembre de 2014, el Grupo pagó \$6.299.000 por concepto de ajuste de la prima con ocasión de la mayor inversión aprobada. En marzo de 2016, el Grupo pagó \$4.657.000 por concepto de un segundo ajuste de la prima por la mayor inversión realizada.

En el 2017 se realizó una mayor inversión a la establecida en el contrato, razón por la cual actualmente se está estableciendo el monto exacto de incremento en dicha inversión con el fin de proceder a la solicitud de aprobación de reliquidación y pago de la prima ante el Comité de Estabilidad Jurídica.

- Pagar tributos oportunamente.
- Contratar una auditoría independiente encargada de revisar y certificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, para este propósito el Grupo contratará a un tercero especialista para la revisión de compromisos adquiridos.

b. Obligaciones de la Nación:

- Garantizar por 20 años la estabilidad de las normas incluidas en el contrato (con favorabilidad) para el proyecto El Quimbo.

La auditoría del contrato de estabilidad jurídica del 2020 se radicó ante el Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo establecido para ello, el 31 de marzo de 2021.

Al 31 de diciembre de 2020 se calculó de nuevo un monto adicional por el Capex, por tanto, en el mes de enero de 2021 se pagó un monto adicional de prima por \$1.204.102.104.

## 11. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Derechos (1)	\$ 39.986.109	\$ 42.875.958
Costos de desarrollo	1.406.386	1.495.917
Licencias	3.573.489	3.121.800
Programas informáticos (2)	38.328.644	25.799.348
Otros activos intangibles identificables	103.333.577	37.766.241
<i>Construcciones y avances de obras</i>	96.104.663	29.672.371
<i>Otros recursos intangibles</i>	7.228.914	8.093.870
<b>Activos intangibles, neto</b>	<b>\$ 186.628.205</b>	<b>\$ 111.059.264</b>
Costo		
Derechos (1)	\$ 87.751.243	\$ 87.751.243
Costos de desarrollo	5.335.542	5.335.542
Licencias	22.895.740	20.965.096
Programas informáticos (2)	92.905.910	65.281.842
Otros activos intangibles identificables	109.551.094	43.055.991
<i>Construcciones y avances de obras</i>	96.104.663	29.672.371
<i>Otros recursos intangibles (3)</i>	13.446.431	13.383.620
<b>Activos intangibles, bruto</b>	<b>\$ 318.439.529</b>	<b>\$ 222.389.714</b>
Amortización		
Derechos (1)	\$ (47.765.134)	\$ (44.875.285)
Costos de desarrollo	(3.929.156)	(3.839.625)
Licencias	(19.322.251)	(17.843.296)
Programas informáticos (2)	(54.577.266)	(39.482.494)
Otros activos intangibles identificables	(6.217.517)	(5.289.750)
<b>Amortización acumulada de activos intangibles</b>	<b>\$ (131.811.324)</b>	<b>\$ (111.330.450)</b>

(1) Dentro de los derechos se presentan como intangibles las erogaciones para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil, proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco para la producción de la Central Pagua, la amortización se reconoce por el método de línea recta en un período de 50 años.

La amortización al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a \$2.889.849 y \$2.889.851, respectivamente.

Así mismo, en este rubro se clasifica la prima de estabilidad jurídica de El Quimbo, esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo con la vigencia de los beneficios tributarios.

(2) La variación en el 2021 corresponde principalmente a:

(a) Adiciones por software asociados con los proyectos: Sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas SAP ERP \$4.243.778; activos energéticos globales \$3.411.406; Cyber security (seguridad en funcionamiento de las centrales) \$3.116.534; Local System Colombia (desarrollo de nuevas soluciones) \$2.999.706; nuevos desarrollos que apoyan proceso de margen variable, CRM y margen de contribución \$2.580.934; nuevo portal para clientes y portal WEB \$2.136.628; Mape (desarrollo para conversión y análisis de variables) \$1.791.792; DWT (portal de gestión paradas centrales) \$1.461.573; people global travel \$1.416.456; proyecto rolling- predictive \$1.012.886; plan information, measurement, robotic y drones y digital report (mejora en calidad de datos) \$901.994; nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas \$737.444; global operational (Homogenización global de procesos) \$577.108; VELIQ (sistema para validaciones de facturación de mercado) \$516.645; evolutivos energy management \$370.516; desarrollos gestión legal \$328.646.

(b) Amortización al 31 de diciembre de 2021 por \$15.094.772.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

La composición y movimientos del activo intangible es la siguiente:

	Costos de Desarrollo	Derechos	Licencias	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles Identificables		Activos Intangibles
					Construcciones y avances de obras	Otros recursos intangibles	
<b>Saldo Inicial 31/Dic/19</b>	<b>\$ 1.596.805</b>	<b>\$ 44.561.706</b>	<b>\$ 4.330.182</b>	<b>\$ 36.454.551</b>	<b>\$ 25.688.809</b>	<b>\$ 1.835.498</b>	<b>\$ 114.467.551</b>
<b>Movimientos en activos intangibles 2019</b>							
Adiciones (*)	-	-	-	-	18.084.275	-	18.084.275
Trasposos	-	1.204.103	135.984	5.690.550	(14.100.713)	7.070.076	-
Otros incrementos (decrementos)	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	(100.888)	(2.889.851)	(1.344.366)	(16.345.753)	-	(811.704)	(21.492.562)
<b>Total movimientos en activos intangibles identificables</b>	<b>(100.888)</b>	<b>(1.685.748)</b>	<b>(1.208.382)</b>	<b>(10.655.203)</b>	<b>3.983.562</b>	<b>6.258.372</b>	<b>(3.408.287)</b>
<b>Saldo Final 31/Dic/20</b>	<b>\$ 1.495.917</b>	<b>\$ 42.875.958</b>	<b>\$ 3.121.800</b>	<b>\$ 25.799.348</b>	<b>\$ 29.672.371</b>	<b>\$ 8.093.870</b>	<b>\$ 111.059.264</b>
<b>Movimientos en activos intangibles 2021</b>							
Adiciones (*)	-	-	-	370.515	95.616.489	62.811	96.049.815
Trasposos	-	-	1.930.644	27.253.552	(29.184.196)	-	-
Amortización	(89.531)	(2.889.849)	(1.478.955)	(15.094.772)	-	(927.767)	(20.480.874)
<b>Total movimientos en activos intangibles identificables</b>	<b>(89.531)</b>	<b>(2.889.849)</b>	<b>451.689</b>	<b>12.529.295</b>	<b>66.432.293</b>	<b>(864.956)</b>	<b>75.568.941</b>
<b>Saldo Final 31/12/2021</b>	<b>\$ 1.406.386</b>	<b>\$ 39.986.109</b>	<b>\$ 3.573.489</b>	<b>\$ 38.328.643</b>	<b>\$ 96.104.664</b>	<b>\$ 7.228.914</b>	<b>\$ 186.628.205</b>

Al cierre de diciembre de 2021 se registraron adiciones correspondientes a:

Principales proyectos	Del 1 enero al 31 de diciembre de 2021
Plan de compensación derechos de uso de agua de la CAR	\$ 76.060.047
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT, renovables y trading	3.422.055
Local System Colombia (desarrollo de nuevas soluciones)	2.971.346
Nuevos desarrollos que apoyan proceso de Margen Variable, CRM	2.794.993
Proyecto Saman (Fusión Colombia)	2.438.177
Sistemas de servicio Centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todos los proyectos relacionados con las plataformas SAP ERP	2.246.911
Cyber security (seguridad en funcionamiento de las centrales)	1.685.777
Activos Energéticos globales	1.582.257
Mapeo y Plant Data (desarrollo para conversión y análisis de variables)	1.217.053
Nuevo Portal Web	830.944
Nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas	737.444
Diseño, fabricación y montaje portales, gabinete y winche muelle SPCC	62.811
	<b>\$ 96.049.815</b>

(3) La variación corresponde principalmente a las obligaciones ambientales impuestas por la CAR mediante Acto Administrativo que contempla la implementación del plan de compensación por derecho de uso de agua de la cadena río Bogotá, lo cual implica desarrollar acciones contempladas en los siguientes programas definidos por dicha entidad:

- Restauración, recuperación y manejo de humedales
- Reforestación
- Conservación de áreas de importancia hídrica
- Abastecimiento hídrico
- Rehabilitación de ronda del Río Bogotá
- Ingeniería

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo no presenta activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción ni respaldo de garantía de deudas.

Al 31 de diciembre de 2021, no se presentan compromisos de adquisición en activos intangibles mediante subvención oficial.

Al 31 de diciembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de los activos intangibles, los cuales no presentan cambios, así mismo no se identificó indicios de deterioro.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la amortización son:

Concepto	Promedio de años de vida útil estimada	
	2021	2020
Derechos *	22	23
Costos de Desarrollo	-	1
Licencias	5	4
Programas informáticos	3	3
Otros activos identificables	-	1

## 12. Propiedades, planta y equipo, neto

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
Plantas y equipos	\$	7.592.311.889	\$	7.587.205.160
<i>Plantas de generación hidroeléctrica</i>		6.831.623.604		6.872.796.819
<i>Plantas de generación termoeléctrica</i>		760.688.285		714.408.341
Construcción en curso (1)		121.409.999		199.527.543
Terrenos		285.511.224		268.935.086
Edificios		51.848.693		50.792.808
Instalaciones fijas y otras		13.404.111		14.689.071
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>		5.869.945		6.994.672
<i>Otras instalaciones</i>		7.534.166		7.694.399
Arrendamientos financieros		73.363.849		7.309.997
Instalaciones fijas y otras		-		208.668
Activos por uso NIIF 16		73.363.849		7.101.329
<i>Edificios</i>		71.115.493		935.088
<i>Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)</i>		2.248.356		6.166.241
<b>Propiedades, plantas y equipos, neto</b>	<b>\$</b>	<b>8.137.849.765</b>	<b>\$</b>	<b>8.128.459.665</b>
Costo				
Plantas y equipos	\$	11.424.816.793	\$	11.217.694.725
<i>Plantas de generación hidroeléctrica</i>		10.165.029.665		10.061.067.886
<i>Plantas de generación termoeléctrica</i>		1.259.787.128		1.156.626.839
Construcción en curso		121.409.999		199.527.543
Terrenos		285.511.224		268.935.086
Edificios		99.210.369		96.646.751
Instalaciones fijas y otras		78.946.653		79.623.055
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>		30.310.212		32.967.329
<i>Otras instalaciones</i>		48.636.441		46.655.726
Arrendamientos financieros		90.771.320		20.292.827
Instalaciones fijas y otras		839.602		2.381.818
Activos por uso NIIF 16		89.931.718		17.911.009
<i>Edificios</i>		75.961.081		4.215.077
<i>Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)</i>		13.970.637		13.695.932
<b>Propiedades, plantas y equipos, bruto</b>	<b>\$</b>	<b>12.100.666.358</b>	<b>\$</b>	<b>11.882.719.987</b>
Depreciación				
Plantas y equipos (*)	\$	(3.832.504.904)	\$	(3.630.489.565)
<i>Plantas de generación hidroeléctrica</i>		(3.333.406.061)		(3.188.271.067)
<i>Plantas de generación termoeléctrica</i>		(499.098.843)		(442.218.498)
Instalaciones fijas y otras		(65.542.542)		(64.933.984)
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>		(24.440.267)		(25.972.657)
<i>Otras instalaciones</i>		(41.102.275)		(38.961.327)
Edificios		(47.361.676)		(45.853.943)
Arrendamientos financieros		(17.407.471)		(12.982.830)
Instalaciones fijas y otras		(839.602)		(2.173.150)
Activos por uso NIIF 16		(16.567.869)		(10.809.680)
<i>Edificios</i>		(4.845.588)		(3.279.989)
<i>Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)</i>		(11.722.281)		(7.529.691)
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>\$</b>	<b>(3.962.816.593)</b>	<b>\$</b>	<b>(3.754.260.322)</b>

(\*) La depreciación de los terrenos inundados se contempla dentro de la depreciación de plantas y equipos.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(1) Corresponde a las inversiones efectuadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2021, en las diferentes plantas. Los principales activos en construcción corresponden a mejoras, reposiciones y modernizaciones en las centrales térmicas e hidroeléctricas; los principales proyectos en curso en el 2021 son: proyecto Life extensión, OCM y Beep Others de Termozipa; Sistema de turbina y Rotor Central Cartagena; provisiones ambientales río Bogotá (Muña); sistema de automatización y telecontrol Guaca, Paraíso y Pagua; recuperación de estructuras civiles y obras adicionales central Quimbo; recuperación de estator unidad 5 Guavio.

Central	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
CC-Termozipa	\$ 32.030.506	\$ 83.474.871
CF-Cartagena	29.397.691	12.034.454
CH-Muña	22.731.408	23.497.719
CH-Pagua (Guaca –Paraíso)	10.973.366	9.655.964
Otras Inversiones	9.294.576	3.719.905
CH-Quimbo	5.999.272	49.751.450
CH-Guavio	4.045.151	17.334.983
CH-Tequendama	3.721.168	-
CH-Centrales menores Río Bogotá	3.063.883	58.197
CH-Betania	152.978	-
<b>Total Construcciones en Curso</b>	<b>\$ 121.409.999</b>	<b>\$ 199.527.543</b>

CH- Central Hidroeléctrica CC- Central Carbón CF-Central Fuel Oil

La composición y movimientos del rubro propiedad, planta y equipo es:

Movimiento en propiedad, planta y equipo	Construcción en Curso	Plantas y Equipos				Instalaciones Fijas y accesorios		Arrendamientos Financieros	Propiedades, Planta y Equipo
		Terrenos	Edificios	Plantas de Generación Hidroeléctrica	Plantas de Generación Termoeléctrica	Instalaciones Fijas y accesorios	Otros Instalaciones		
<b>Saldo inicial 31/dic/2019</b>	<b>\$ 285.060.839</b>	<b>\$ 268.948.319</b>	<b>\$ 50.586.126</b>	<b>\$ 6.906.067.769</b>	<b>\$ 593.579.462</b>	<b>\$ 6.820.626</b>	<b>\$ 8.016.603</b>	<b>\$ 11.910.825</b>	<b>\$ 8.130.990.569</b>
<b>Movimiento en propiedad, planta y equipo 2020</b>									
Adiciones	218.998.949	-	-	-	-	-	-	-	218.998.949
Trasposos	(305.172.169)	-	1.964.803	128.683.631	171.102.515	1.198.299	2.222.921	-	-
Retiros	-	(13.233)	-	(355.004)	(792.708)	(48.277)	-	(375.073)	(1.584.295)
Gasto por depreciación	-	-	(1.758.121)	(162.629.499)	(49.480.928)	(975.976)	(2.545.125)	(6.623.152)	(224.012.801)
Otros incrementos	639.924	-	-	1.029.922	-	-	-	2.397.397	4.067.243
<b>Total movimientos</b>	<b>(85.533.296)</b>	<b>(13.233)</b>	<b>206.682</b>	<b>(33.270.950)</b>	<b>120.828.879</b>	<b>174.046</b>	<b>(322.204)</b>	<b>(4.600.828)</b>	<b>(2.530.904)</b>
<b>Saldo final 31/dic/20</b>	<b>\$ 199.527.543</b>	<b>\$ 268.935.086</b>	<b>\$ 50.792.808</b>	<b>\$ 6.872.796.819</b>	<b>\$ 714.408.341</b>	<b>\$ 6.994.672</b>	<b>\$ 7.694.399</b>	<b>\$ 7.309.997</b>	<b>\$ 8.128.459.665</b>
<b>Movimiento en propiedad, planta y equipo 2021</b>									
Adiciones (a)	174.059.936	-	-	-	-	-	-	-	174.059.936
Trasposos(b)	(250.525.675)	16.590.538	3.385.465	123.874.075	104.180.421	-	2.495.176	-	-
Retiros (c)	-	(14.400)	(226.899)	(824.719)	(568.607)	(153.898)	(58.004)	(73.684)	(1.920.211)
Gasto por depreciación	-	-	(2.102.681)	(157.942.913)	(57331.870)	(970.829)	(2.597.405)	(5.893.173)	(226.838.871)
Otros incrementos (decrementos) (d)	(1.651.805)	-	-	(6.279.658)	-	-	-	72.020.709	64.089.246
<b>Total movimientos</b>	<b>(78.117.544)</b>	<b>16.576.138</b>	<b>1.055.885</b>	<b>(41.173.215)</b>	<b>46.279.944</b>	<b>(1.124.727)</b>	<b>(160.233)</b>	<b>66.053.852</b>	<b>9.390.100</b>
<b>Saldo final 31/12/2021</b>	<b>\$ 121.409.999</b>	<b>\$ 285.511.224</b>	<b>\$ 51.848.693</b>	<b>\$ 6.831.623.604</b>	<b>\$ 760.688.285</b>	<b>\$ 5.869.945</b>	<b>\$ 7.534.166</b>	<b>\$ 73.363.849</b>	<b>\$ 8.137.849.765</b>

(a) Al 31 de diciembre, las adiciones a propiedad, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas en la adecuación, modernización, expansión, mejoras en la eficiencia y calidad de nivel de servicio, en las diferentes plantas, a continuación, las más importantes del período:

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

<b>Central</b>	<b>Principales proyectos</b>	<b>Del 1 enero al 31 de diciembre de 2021</b>
CC-Termostiza	Adquisición de equipos electromecánicos, Proyectos Life Extensión, OCM y mejoramiento ambiental BEEP	46.453.466
CH-Guavio	Obras Túnel Chivor –Batatas, regulador de tensión; sistema esator; recuperación rodets, ductos, transformadores y turbina de la central	25.830.361
CF-Cartagena	Sistema de Chimenea U3 y recuperación calderas central unidades 2 y 3, mantenimiento mayor turbina y rotor	24.784.442
CH-Quimbo	Recuperación de estructuras civiles e instalaciones. Fueron ejecutadas obras necesarias para la mejora en el desempeño de las obras civiles del embalse, obras asociadas a vía perimetral, así como atender obras adicionales y compromisos derivados de obligaciones ambientales generadas durante la construcción de central.	19.167.540
CH-Tequendama	Recuperación bocatomas, rodets y turbinas; Modernización sistema de excitación	13.177.000
CH-Centrales menores	Modernización equipos de Patio, estructura de descarga Bocatoma y sistema de turbina central, sistemas auxiliares, Cargadores de baterías y sistema de refrigeración Dario valencia	12.473.627
CH- Paraíso	Automatización y telecontrol centrales; modernización cargadores de baterías central Paraíso; sistemas de turbina Guaca y Paraíso; estabilización talud Paraíso.	10.764.621
Edificio corporativo Q93	Anticipo y obras civiles del edificio Q93, según contrato llave en mano	8.435.630
Otras inversiones	Obras civiles y mobiliarios centrales Hidroeléctricas y térmicas	4.880.794
CH-Guaca	Automatización y telecontrol; sistema de turbinas	4.664.513
CH-Muña	Cambio de bobina rotor; recuperación bocatomas; recuperación estructuras civiles; Actualización VPN provisiones ambientales por efecto de tasa de acuerdo a la CINIIF 1.	2.086.886
CH-Laguneta	Servicios auxiliares central; recuperación sistema de turbina	1.341.056
<b>Total Variación</b>		<b>\$ 174.059.936</b>

CH- Central Hidroeléctrica CF- Central Fuel Oil CC - Central Carbón

(b) Al 31 de diciembre de 2021, los traspasos de activos de curso a explotación se efectuaron en las siguientes centrales y corresponden a mejoras en los equipos, mantenimientos mayores y modernizaciones para mejorar el desempeño, confiabilidad y eficiencia en las plantas:

<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>	
<b>Central</b>	<b>Total activación</b>
CC-Termostiza	\$ 97.970.272
CH-Quimbo	59.895.976
CH-Guavio	38.850.488
CH- Guaca y Paraíso	16.373.789
CH-Tequendama	10.227.611
CF-Cartagena	8.212.693
CH-Centrales menores (Rio Bogotá)	8.108.691
CH-Betania	5.389.054
CH-Muña	3.306.128
Otras inversiones	2.190.973
<b>Total</b>	<b>\$ 250.525.675</b>

(c) Al 31 de diciembre de 2021 se realizan bajas por \$1.920.211 correspondientes a: Centrales hidroeléctricas \$824.719; centrales termoeléctricas \$568.607; edificaciones \$226.899; maquinaria y equipos \$153.897; vehículos renting \$73.685; mobiliario y obras civiles \$58.004 y predios centrales hidráulicas \$14.400.

(d) Al 31 de diciembre de 2021 los otros incrementos/decrementos corresponden a: Arrendamientos financieros de acuerdo con IFRS 16 así: Edificios \$71.746.004 (incluye Edificio Corporativo y renovación oficina Barranquilla) y vehículos por \$274.705; actualización VPN desmantelamiento y provisiones ambientales central Quimbo y central Muña por efecto de tasa, de acuerdo con la CINIIF 1 \$6.279.658 y \$1.651.805 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo presenta propiedad, planta y equipos cuya titularidad tiene restricción así: i) Guavio y Rio Bogotá por \$713.610 y ii) Quimbo por \$25.581.482.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo presenta en funcionamiento las unidades disponibles para generación, en las centrales hidráulicas y térmicas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y no presentan cambios, así mismo no se identificó indicios de deterioro.

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la amortización son:

Clases de propiedad, planta y equipo	Promedio de años de vida útil de años estimada	
	2021	2020
Plantas y equipos		
Obra civil plantas y equipos	54	55
Equipos electromecánicos centrales Hidroeléctricas	30	30
Equipos electromecánicos centrales Termoeléctricas	19	18
Edificios	54	56
Instalaciones fijas, accesorios y otras	11	10
Activos para uso NIIF 16		
Edificios	62	1
Vehículos	2	2

### Arrendamiento financiero

Corresponden principalmente a los acuerdos de arrendamiento financiero de vehículos establecidos principalmente con Transportes Especializados FSG y ADL Automotive destinados para apoyar la operación del Grupo y vehículos manageriales; y del edificio corporativo Q93 para las oficinas de Emgesa S.A. E.S.P. en leasing con Bancolombia y la oficina en Barranquilla con Gestión inmobiliaria.

Los plazos de los contratos en promedio oscilan entre 16 y 120 meses, período en el cual se amortizan los activos reconocidos.

Respecto a la flota de vehículos está contratada principalmente con ADL Automotive en un 77.0%, Transportes Especiales FSG en un 12.26%, Compañía Naviera del Guavio Ltda. en un 9.15%, Neandertal con un 1,25% y Avis Mareauto en un 0.33%, los cuales se terminarán de amortizar en un período máximo de 48 cuotas.

Por otro lado, el saldo de edificios en un 99.92% pertenece al contrato con Bancolombia correspondiente al Edificio Corporativo Q93; el 0.07% con Gestión Inmobiliaria MIC S.A. S y otros con 0.02% los cuales se terminarán de amortizar en un período máximo de 120 cuotas.

Los activos por derechos de uso se midieron en el reconocimiento inicial por un monto igual al pasivo por arrendamiento, que corresponde al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de adopción descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental en la fecha de inicio del arrendamiento.

El valor presente de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Pagos mínimos por arrendamiento, obligaciones por arrendamientos financieros	Al 31 de diciembre de 2021			Al 31 de diciembre de 2020		
	Bruto	Interés	Valor presente	Bruto	Interés	Valor presente
Inferior a un año	\$ 12.508.056	\$ 3.358.867	\$ 9.149.189	\$ 6.120.195	\$ 364.387	\$ 5.755.808
Posterior a un año pero menor de cinco años	33.117.857	10.995.328	22.122.529	1.953.638	115.677	1.837.961
Posterior a cinco años menor de diez años	53.197.045	8.369.107	44.827.938	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 98.822.958</b>	<b>\$ 22.723.302</b>	<b>\$ 76.099.656</b>	<b>\$ 8.073.833</b>	<b>\$ 480.064</b>	<b>\$ 7.593.769</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

A continuación, el movimiento de los activos por uso correspondientes al 2021:

	Edificios	Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	Instalaciones fijas y otras	TOTAL
<b>Saldo inicial a enero de 2021</b>	\$ 935.088	\$ 6.166.241	\$ 208.668	\$ 7.309.997
Adiciones	71.657.310	281.227	-	71.938.537
Otros	88.694	(6.522)	-	82.172
Depreciación y retiros	(1.565.599)	(4.192.590)	(208.668)	(5.966.857)
<b>Total movimientos año 2021</b>	<b>70.180.405</b>	<b>(3.917.885)</b>	<b>(208.668)</b>	<b>66.053.852</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 71.115.493</b>	<b>\$ 2.248.356</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 73.363.849</b>

A continuación, el movimiento de los activos por uso correspondientes al 2020:

	Edificios	Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	Instalaciones fijas y otras	TOTAL
<b>Saldo inicial a enero de 2020</b>	\$ 4.841.529	\$ 5.949.433	\$ 1.119.863	\$ 11.910.825
Adiciones	-	4.489.670	-	4.489.670
Otros	(2.092.273)	-	-	(2.092.273)
Depreciación y retiros	(1.814.168)	(4.272.862)	(911.195)	(6.998.225)
<b>Total movimientos año 2020</b>	<b>(3.906.441)</b>	<b>216.808</b>	<b>(911.195)</b>	<b>(4.600.828)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 935.088</b>	<b>\$ 6.166.241</b>	<b>\$ 208.668</b>	<b>\$ 7.309.997</b>

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluye \$109.333 y \$211.811, respectivamente, correspondiente al pago de los siguientes contratos:

Sedes administrativas	Fecha inicial	Fecha final	Opción de compra
Oficina Cali	abr-19	mar-22	No

Estos contratos se ajustan anualmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Al 31 de diciembre de 2021, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Pagos futuros mínimos del arrendamiento no cancelables, arrendatarios	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
No posterior a un año (*)	\$ 10.943	\$ 103.740
Posterior a un año pero menor de cinco años (*)	-	11.086
	<b>\$ 10.943</b>	<b>\$ 114.826</b>

(\*) Los valores no incluyen IVA.

## Leasing

1) El incremento Leasing corresponde principalmente a la adquisición del edificio Corporativo Q93 por valor de \$101.500.000, contrato No. 266574 firmado con Bancolombia el 24 de mayo de 2021, con una opción de compra del 30% y una vida útil del inmueble de 63 años.

El contrato de arrendamiento con leasing Bancolombia es de 10 años.

Los activos por derecho de uso reconocidos a 31 de diciembre de 2021 corresponden a los pisos 2, 3, 4, 5, 6 y parqueaderos recibidos en agosto, septiembre y noviembre respectivamente, así:

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

a) Detalle del activo por leasing:

CONCEPTO	VALOR
Reconocimiento piso 6	\$ 13.142.201
Reconocimiento piso 5	14.377.332
Reconocimiento pisos 2, 3, 4 y parqueadero	44.137.777
<b>Total activo</b>	<b>71.657.310</b>
Depreciación acumulada	(265.280)
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 71.392.030</b>

### Pólizas de seguro

Las siguientes son las pólizas para la protección de bienes del Grupo:

Bien asegurado	Riesgos cubiertos	Valor asegurado (Cifras expresadas en miles)	Vencimiento	Compañía aseguradora
Patrimonio de la empresa	Responsabilidad civil extracontractual (capa de USD 233 millones en exceso de EUR 200 millones)	USD 232.940	01/11/2022	Mapfre Seguros Colombia
	Responsabilidad civil extracontractual (capa de USD \$ 250 millones en exceso de USD \$ 20 millones)	USD 250.000	01/11/2022	Mapfre Seguros Colombia
Obras civiles, equipos, contenidos, almacenes y lucro cesante	Responsabilidad civil extracontractual	USD 20.000	01/11/2022	Axa Colpatria
	Responsabilidad civil ambiental	\$88.039.678	01/11/2022	SBS
Vehículos	Todo riesgo daño material, terremoto, maremoto, HMAAC – AMIT, Lucro Cesante y rotura de maquinaria.	USD 1.164.700 (Límite Indemnización)	1/11/2022	Mapfre Seguros Colombia
	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.000.000 por vehículo	03/02/2022	Mapfre Seguros Colombia
Mercancías y bienes	Transporte de mercancías	\$5.000.000 por despacho	31/07/2022	HDI Seguros S.A.

(\*) Los contratos de las pólizas del Grupo son firmados en dólares y pesos.

### 13. Pasivos financieros

	Al 31 de diciembre de 2021			Al 31 de diciembre de 2020		
	Corriente			Corriente		
	Capital	Intereses	No Corriente	Capital	Intereses	No Corriente
Bonos emitidos (1)	\$ 599.926.308	\$ 13.468.287	\$ 1.257.095.184	\$ 826.340.000	\$ 72.763.407	\$ 1.856.720.301
Obligaciones por leasing (2)	18.035.751	16.759	64.722.082	5.918.438	48.180	1.762.822
Instrumentos derivados (3)	41.864	-	-	1.712.125	-	29.344
Línea de crédito	53.452	-	-	168.249	-	-
Préstamos Bancarios (4)	-	1.452.900	450.000.000	-	-	-
	<b>\$ 618.057.375</b>	<b>\$ 14.937.946</b>	<b>\$ 1.771.817.266</b>	<b>\$ 834.138.812</b>	<b>\$ 72.811.587</b>	<b>\$ 1.858.512.467</b>

(1) La variación de bonos a diciembre de 2021 corresponde al pago de Bono Internacional por (\$736.760.000), pago de Bono nacional B12-09 por (\$89.580.000), intereses (\$59.295.120) y la amortización de costos de transacción de deuda no corriente por \$301.191. A su vez está incluida en la variación con efecto cero la reclasificación de largo plazo a corto plazo por \$600.000.000.

En deuda financiera el Grupo tiene vigentes seis (6) emisiones de bonos en el mercado local, bajo el programa de emisión y colocación de bonos el Grupo.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

A continuación, se presentan las principales características financieras de los bonos emitidos desde el 2005 y vigentes al 31 de diciembre de 2021:

**Programa de emisión y colocación de bonos ordinarios del Grupo en el mercado local**

El Grupo cuenta con un programa de emisión y colocación de bonos y papeles comerciales que le permite realizar emisiones sucesivas de dichos valores bajo el cupo global que se encuentre autorizado y disponible, y durante el período de vigencia del mismo. Al 31 de diciembre de 2018, El Grupo había ofrecido y colocado ocho (8) emisiones de bonos (también referidas como "Tramos" de acuerdo con la terminología establecida en el prospecto del programa) con cargo al programa, las cuales se encontraban vigentes a la fecha mencionada, a excepción del primer tramo por \$170.000.000 que venció el 20 de febrero de 2017. Todas las emisiones de bonos realizadas bajo el Programa del Grupo se encuentran calificadas AAA (Triple A) por Fitch Ratings Colombia S.C.V., y se encuentran desmaterializadas bajo la administración de Deceval S.A., en el 2021 no se presentó emisión de bonos.

A continuación, se describen las condiciones financieras generales del programa de emisión y colocación de bonos del Grupo en el mercado local:

Clase de Títulos	Bonos Ordinarios
Aprobación inicial Superintendencia Financiera	Resolución No. 1235 de 18 de julio de 2006
Cupo Global Inicialmente Aprobado	\$700.000.000
Aprobación ampliación del cupo y prórroga del plazo de colocación:	Resolución No. 0833 del 16 de junio de 2009
Primer Incremento al Cupo Global Autorizado:	En \$1.200.000.000 adicionales
Primera prórroga del plazo de colocación	Hasta el 26 de junio de 2012
Aprobación prórroga del plazo de colocación:	Resolución No. 1004 del 29 de junio de 2012
Segunda prórroga del plazo de colocación	Hasta el 18 de julio de 2015
Segundo incremento al Cupo Global Autorizado:	En \$850.000.000 adicionales
Aprobación incremento del cupo de colocación:	Resolución No. 1980 del 6 de noviembre de 2014
Tercer incremento al Cupo Global Autorizado:	En \$315.000.000 adicionales
Aprobación ampliación del cupo y prórroga del plazo de colocación:	Resolución No. 1235 del 8 de septiembre de 2015.
Cuarto incremento al Cupo Global Autorizado:	En \$650.000.000 adicionales
Tercera prórroga al plazo de colocación:	Hasta el 14 de septiembre de 2018
Inclusión papeles comerciales en el programa:	Resolución No. 0173 del 13 de febrero de 2018
Aprobación ampliación del cupo y prórroga del plazo de colocación:	Resolución No. 1193 del 13 de septiembre de 2018
Quinto incremento al Cupo Global Autorizado:	En \$685.000.000 adicionales
Cuarta prórroga al plazo de colocación:	Hasta el 1 de octubre de 2021
Cupo Global Total Autorizado al 31 de dic de 2019:	\$4.400.000.000
Monto emitido bajo el Programa al 31 de dic de 2019	\$3.315.000.000
Cupo global disponible al 31 de diciembre de 2019:	\$1.085.000.000
Administración	Deceval S.A.

El Grupo ha emitido 8 tramos de bonos bajo el mencionado programa, así:

**Primer Tramo:**

Valor total colocado	\$170.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2020	Sub-serie B10: \$0
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	10 años
Fecha de emisión:	20 de febrero de 2007
Fecha de vencimiento:	20 de febrero de 2017
Tasa Cupón	IPC + 5,15% E.A.

El 20 de febrero de 2017 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B10 por \$170.000.000.

**Segundo Tramo:**

Valor total colocado	\$265.000.000 así:
	Sub-serie A5: \$ 49.440.000
	Sub serie B10: \$160.060.000
	Sub serie B15: \$ 55.500.000

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$55.500.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie A5: 5 años Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B15: 15 años
Fecha de emisión:	11 de febrero de 2009, para todas las sub-series
Fecha de vencimiento:	Sub-serie A5: 11 de febrero de 2014 Sub-serie B10: 11 de febrero de 2019 Sub-serie B15: 11 de febrero de 2024
Tasa Cupón	Sub-serie A5: DTF T.A. + 1,47% Sub-serie B10: IPC + 5,78% E.A. Sub-serie B15: IPC + 6,09% E.A.

El 11 de febrero de 2014 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie A5 por \$49.440.000.

El 11 de febrero de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B10 por \$160.060.000.

**Tercer Tramo:**

Valor total colocado	\$400.000.000 así:
	Sub-serie E5: \$ 92.220.000
	Sub-serie B9: \$218.200.000
	Sub-serie B12: \$ 89.580.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$ 0
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie E5: 5 años Sub-serie B9: 9 años Sub-serie B12: 12 años
Fecha de Emisión	2 de julio de 2009 para todas las sub-series
Fecha de vencimiento	Sub-serie E5: 2 de julio de 2014 Sub-serie B9: 2 de julio de 2018 Sub-serie B12: 2 de julio de 2021
Tasa cupón	Sub-serie E5: Tasa Fija 9,27% E.A. Sub-serie B9: IPC + 5,90% E.A. Sub-serie B12: IPC + 6,10% E.A.

El 2 de julio de 2014 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie E5 por \$92.220.000.

El 2 de julio de 2018 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B9 por \$218.200.000.

El 2 de julio de 2021 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B12 por \$89.580.000.

**Cuarto Tramo:**

Valor total colocado	\$500.000.000 así:
	Sub-serie B10: \$ 300.000.000
	Sub-serie B15: \$ 200.000.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$157.996
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$449.842.004
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B15: 15 años
Fecha de emisión	13 de diciembre de 2012
Fecha de vencimiento	Sub-serie B10: 13 de diciembre de 2022 Sub-serie B15: 13 de diciembre de 2027
Tasa Cupón	Sub-serie B10: IPC + 3,52% E.A. Sub-serie B15: IPC + 3,64% E.A.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

**Quinto Tramo:**

Valor total colocado	\$565.000.000, así:
	Sub-serie B6: \$201.970.000
	Sub-serie B12: \$363.030.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$140.286
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$362.889.714
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie B6: 6 años Sub-serie B12: 12 años
Fecha de emisión	11 de septiembre de 2013
Fecha de vencimiento	Sub-serie B6: 11 de septiembre de 2019 Sub-serie B12: 11 de septiembre de 2025
Tasa cupón	Sub-serie B6: IPC + 4,25% E.A. Sub-serie B12: IPC + 5,00% E.A.

El 24 de abril de 2020 se efectuó el pago por abono extraordinario de los bonos de la Sub-serie B6 por \$51.050.000, y el 16 de mayo de 2020 se efectuó un pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B6-14 \$ 188.520.000.

**Sexto Tramo:**

Valor total colocado	\$590.000.000 así:
	Sub-serie B6: \$241.070.000
	Sub-serie B10: \$186.430.000
	Sub-serie B16: \$162.500.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$185.780
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$348.774.220
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie B6: 6 años Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B16: 16 años
Fecha de emisión	16 de mayo de 2014
Fecha de vencimiento	Sub-serie B6: 16 de mayo de 2020 Sub-serie B10: 16 de mayo de 2024 Sub-serie B16: 16 de mayo de 2030
Tasa cupón	Sub-serie B6: IPC + 3,42% E.A. Sub-serie B10: IPC + 3,83% E.A. Sub-serie B16: IPC + 4,15% E.A.

El 11 de septiembre de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B6 por \$201.970.000.

**Séptimo Tramo:**

Valor total colocado	\$525.000.000, así:
	Sub-serie B3: \$234.870.000
	Sub-serie B7: \$290.130.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$57.395
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$290.072.605
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie B3: 3 años Sub-serie B7: 7 años
Fecha de emisión	11 de febrero de 2016
Fecha de vencimiento	Sub-serie B3: 11 de febrero de 2019 Sub-serie B7: 11 de febrero de 2023
Tasa cupón	Sub-serie B3: IPC + 3,49% E.A. Sub-serie B7: IPC + 4,69% E.A.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

El 11 de febrero de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B3 por \$234.870.000.

**Octavo Tramo (\*):**

Valor total colocado	\$300.000.000 así:
	Sub-serie E6: \$300.000.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$27.051
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$299.972.949
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazo de emisión	Sub-serie E6: 6 años
Fecha de emisión	27 de septiembre de 2016
Fecha de vencimiento	Sub-serie E6: 27 de septiembre de 2022
Tasa cupón	Sub-serie E6: 7,59% E.A.

**Bonos globales internacionales en pesos**

El 20 de enero de 2011, el Grupo colocó su primera emisión de bonos en el mercado internacional de capitales por \$736.760.000, a un plazo de 10 años. Los bonos emitidos por el Grupo, denominados en pesos y pagaderos en dólares.

De acuerdo con el Offering Memorandum el Grupo pagó los intereses en el 2019, a una tasa final de 8,71%.

La operación forma parte de la estructura financiera del proyecto hidroeléctrico El Quimbo y permitió obtener los recursos de prefinanciamiento de las necesidades del proyecto para 2011 y parte de 2012 y refinanciar otras obligaciones financieras.

Formato de registro	144 A/ Reg S
Valor total de la emisión en pesos	\$736.760.000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$ -
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$ -
Uso de los fondos	Financiamiento de nuevos proyectos como El Quimbo y refinanciamiento de otras obligaciones financieras, además de otros usos generales del Grupo.
Valor nominal	\$5.000 cada bono
Plazo	10 años, con amortización al vencimiento.
Periodicidad de los intereses	Anual
Conteo de días	365/365
Administrador de la emisión, agente de pago, agente de cálculo y de transferencia	The Bank of New York Mellon
Rendimiento	8,75% E.A.
Calificación internacional	BBB (estable) por Fitch Ratings y Standard & Poor's

El 25 de enero de 2021 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos del exterior 144 A/ Reg S por \$736.760.000.

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Descripción	Tasa EA	Corriente			1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 10 años	Total no corriente
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente					
Programa Séptimo Tramo B-7	8%	\$ 3.964.626	\$ -	\$ 3.964.626	\$ 290.072.605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290.072.605
Programa Sexto Tramo B10	7%	2.099.202	-	2.099.202	-	186.351.264	-	-	186.351.264
Programa Quinto Tramo B12	8%	2.095.772	-	2.095.772	-	-	362.889.714	-	362.889.714
Programa Sexto Tramo B16	8%	1.893.450	-	1.893.450	-	-	-	162.392.956	162.392.956
Programa Cuarto Tramo B10	7%	1.343.700	299.953.359	301.297.059	-	-	-	-	-
Programa Cuarto Tramo B15	7%	908.000	-	908.000	-	-	-	199.888.645	199.888.645
Programa Segundo Tramo B104-15	10%	862.637	-	862.637	-	55.500.000	-	-	55.500.000
Programa Octavo Tramo E6	8%	300.900	299.972.949	300.273.849	-	-	-	-	-
<b>Total bonos</b>		<b>\$ 13.468.287</b>	<b>\$ 599.926.308</b>	<b>\$ 613.394.595</b>	<b>\$ 290.072.605</b>	<b>\$ 241.851.264</b>	<b>\$ 362.889.714</b>	<b>\$ 362.281.601</b>	<b>\$ 1.257.095.184</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Descripción	Tasa EA	Corriente								Total no corriente	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años		
Bono exterior Z58	9%	\$ 701.841.030	\$ -	\$ 701.841.030	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bono exterior Z47	9%	97664.810	-	97664.810	-	-	-	-	-	-	-
Programa Séptimo Tramo B-7	8%	2.468.808	-	2.468.808	-	290.000.175	-	-	-	-	290.000.175
Programa Tercer Tramo B105-12	10%	1.668.078	89.580.000	91.248.078	-	-	-	-	-	-	-
Programa Quinto Tramo B12	8%	1.330.417	-	1.330.417	-	-	-	362.857.839	-	-	362.857.839
Programa Sexto Tramo B10	7%	1.234.630	-	1.234.630	-	-	186.326.309	-	-	-	186.326.309
Programa Sexto Tramo B16	8%	1.139.600	-	1.139.600	-	-	-	-	162.382.555	-	162.382.555
Programa Cuarto Tramo B10	7%	772.202	-	772.202	299.913.284	-	-	-	-	-	299.913.284
Programa Segundo Tramo B104-15	10%	576.111	-	576.111	-	-	55.500.000	-	-	-	55.500.000
Programa Cuarto Tramo B15	7%	526.899	-	526.899	-	-	-	-	199.872.951	-	199.872.951
Programa Octavo Tramo E6	8%	300.822	-	300.822	299.867.188	-	-	-	-	-	299.867.188
<b>Total bonos</b>		<b>\$ 809.523.407</b>	<b>\$ 89.580.000</b>	<b>\$ 899.103.407</b>	<b>\$ 599.780.472</b>	<b>\$ 290.000.175</b>	<b>\$ 241.826.309</b>	<b>\$ 362.857.839</b>	<b>\$ 362.255.506</b>		<b>\$ 1.856.720.301</b>

(2) A continuación, se presenta el movimiento del leasing a cierre de diciembre de 2021:

	Edificios	Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	Antes de IFRS16	TOTAL
<b>Saldo final a diciembre 2020</b>	<b>\$ 1.488.987</b>	<b>\$ 6.192.055</b>	<b>\$ 48.398</b>	<b>\$ 7.729.440</b>
Nuevos contratos (a)	71.657.309	281.227	-	71.938.536
Anticipos Contrato Q93 (b)	9.026.977	-	-	9.026.977
Amortizaciones y Reclasificaciones	(1.430.580)	(4.441.383)	(48.398)	(5.920.361)
<b>Total movimientos año 2021</b>	<b>79.253.706</b>	<b>(4.160.156)</b>	<b>(48.398)</b>	<b>75.045.152</b>
<b>Total pasivos por arrendamientos NIIF 16</b>	<b>\$ 80.742.693</b>	<b>\$ 2.031.899</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 82.774.592</b>

A continuación, se presenta el movimiento del leasing a cierre de diciembre de 2020:

	Edificios	Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	Antes de IFRS16	TOTAL
<b>Saldo final a diciembre 2019</b>	<b>\$ 4.978.349</b>	<b>\$ 6.258.803</b>	<b>\$ 313.173</b>	<b>\$ 11.550.325</b>
Nuevos contratos (a)	-	2.421.917	-	2.421.917
Terminación contratos anticipado (b)	(2.354.577)	-	-	(2.354.577)
Amortizaciones y Reclasificaciones	(1.134.785)	(2.488.665)	(264.775)	(3.888.225)
<b>Total movimientos año 2020</b>	<b>(3.489.362)</b>	<b>(66.748)</b>	<b>(264.775)</b>	<b>(3.820.885)</b>
<b>Total pasivos por arrendamientos NIIF 16</b>	<b>\$ 1.488.987</b>	<b>\$ 6.192.055</b>	<b>\$ 48.398</b>	<b>\$ 7.729.440</b>

Las tasas efectivas anuales de los contratos para el 2021 oscilan del 7.06% al 14.10% y para 2020 oscilaron entre el 5,72% al 14,08%.

a) El incremento en obligaciones por Leasing corresponde principalmente a la adquisición del edificio Corporativo Q93 por valor de \$101.500.000, contrato No. 266574 firmado con Bancolombia S.A. el 24 de mayo de 2021, con una tasa variable IBR N.A.M.V.+1.56 puntos, con una duración de 120 meses, que iniciará amortización en febrero de 2022, fecha en la cual se recibirá la totalidad del Edificio, con una opción de compra del 30%.

Se han reconocido los pisos 2, 3, 4, 5, 6 y parqueaderos recibidos en agosto, septiembre y noviembre respectivamente y el anticipo girado por el banco a los terceros a nombre de Emgesa, así:

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

- Detalle del pasivo por leasing:

CONCEPTO	VALOR
Reconocimiento piso 6	\$ 13.142.201
Reconocimiento piso 5	14.377.332
Reconocimiento pisos 2, 3, 4 y parqueaderos	44.137.777
Anticipo	9.026.977
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 80.684.287</b>

- b) Detalle del anticipo girado por Bancolombia S.A. a nombre de Emgesa:

CONCEPTO	VALOR
Anticipo inicial	\$ 18.746.978
Amortización Piso 6	(3.942.660)
Amortización Piso 5	(1.437.733)
Amortización Pisos 2,3,4 y parqueaderos	(4.339.608)
<b>Saldo Anticipo</b>	<b>\$ 9.026.977</b>

En el año 2021 para edificaciones el contrato más significativo es con Bancolombia S.A. por \$101.500.000 y para medios de transporte vehículos managerial es con ADL Automotive por \$281.227 por concepto de arrendamiento.

Los importes reconocidos en el estado de resultados consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Pagos por arrendamiento	\$ (5.971.113)	\$ (6.232.357)
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	(359.381)	(863.287)
<b>Importes reconocidos en el flujo de efectivo</b>	<b>(6.330.494)</b>	<b>(7.095.644)</b>
<b>Total flujos de efectivo por arrendamientos</b>	<b>\$ (6.330.494)</b>	<b>\$ (7.095.644)</b>

- (3) Al 31 de diciembre de 2021, la principal variación corresponde a la constitución de cuatro (4) derivados de cobertura de flujo de caja con valoración pasiva por \$41.864 correspondientes a coberturas por CERE.

El siguiente es el detalle:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor de Riesgo	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	MTM
Forward	Cobertura FX Pago CERE Enero 2022	B_DEBOGOTA_CO	Tipo de cambio	1.900.000	USD	3.988,27	\$ (35.593)
Forward	Cobertura FX Pago CERE Febrero 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	300.000	USD	3.979,80	(2.818)
Forward	Cobertura FX Pago CERE Marzo 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	300.000	USD	3.979,80	(1.992)
Forward	Cobertura FX Pago CERE Mayo 2022	COLPATRIA_CO	Tipo de cambio	900.000	USD	3.979,80	(1.461)
<b>Total valoración</b>							<b>\$ (41.864)</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo no posee coberturas de inversiones netas en el exterior.

- (4) El 19 de enero del 2021 se solicitaron 2 créditos bancarios con Banco de Bogotá por \$200.000.000 a una tasa 2.75% y al Banco BBVA por \$100.000.000 con una tasa 2.9% con un plazo de 6 años para el pago de Bono internacional y el 19 de mayo se solicitó un crédito bancario con Bancolombia S.A. por \$350.000.000 a una tasa 1.92% destinado a propósitos corporativos generales, el cual venció el 23 de diciembre del 2021 y se cancelaron \$100.000.000 de recursos propios y se solicitó un rollover por \$200.000.000 con la misma entidad a una tasa 4,34% con un plazo de 6 años; en noviembre se solicitó un préstamo con Bancolombia S.A. por \$150.000.000 a una tasa 4.02% con un plazo de 6 años para capital de trabajo.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo cuenta con \$4.092.851.523 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, de manera conjunta con Codensa S.A. E.S.P. y re asignables entre las dos Compañías, respecto de las cuales, en caso de requerirse, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso.

Así mismo, y como parte de su estrategia de financiamiento, el Grupo suscribió el 15 de abril de 2021, una línea de crédito comprometida por USD\$42.000.000 con Bank of Nova Scotia, con un (1) año de disponibilidad de los recursos para su desembolso.

Adicionalmente, se tiene aprobada una línea de crédito intercompañía con Codensa S.A. E.S.P. por USD\$100.000.000 para propósitos generales.

Al 31 de diciembre de 2021, no existen garantías en préstamos bancarios.

#### **14. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar**

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Cuentas por pagar bienes y servicios (1)	\$ 154.844.539	\$ 183.285.905
Estimados por compra de energía y gas (2)	103.631.495	86.017.010
Otras cuentas por pagar (3)	41.713.090	45.734.395
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>\$ 300.189.124</b>	<b>\$ 315.037.310</b>

(1) La variación 31 de diciembre de 2021 corresponde principalmente al reconocimiento de obligaciones por la adquisición de energía, bienes y servicios con los siguientes proveedores: Essi S.A.S. Ltda. por \$12.210.364, Estyma Estudios y Manejos S.A. por \$8.074.110, Voith Hydro Ltda. Sucursal Colombia por \$7.399.492, Ethos Energy INC por \$5.751.578, Seguridad Atlas LTDA. por \$5.396.890, ATXK Construcción de Interiores por \$5.137.297, Consorcio de Obras Civiles S.A.S. por \$4.567.573, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por \$4.113.886, Proytec S.A.S. por \$3.980.609, Ingeniería y Construcción Sigdo por \$3.577.164, Reconstructora General de Motores por \$3.255.569, Bihao Sociedad por Acciones por \$3.200.985, Maquinas Amarillas por \$3.025.806, IPC Ingeniería Perez por \$2.932.480, NSL Construcciones por \$2.820.611, Manpower de Colombia por \$2.794.214, Hidráulica y Neumáticos por \$2.711.442, NTT Data por \$2.582.190, Ethos Energy Poland por \$2.567.875, K2 Ingeniería S.A.S por \$2.118.769, Fundación Natura por \$2.068.588.

Traslado Citibank factoring por (\$70.445.281), Bancolombia S.A. por (\$17.861.736) y otros pagos y traslados por \$16.441.969.

Así mismo se presentó disminución por el pago con los siguientes proveedores en la prestación de bienes y servicios: GE Energías Renovables por (\$14.818.035), Fondo de Inversión Colectiva FONVAL por (\$8.310.170), Maseq Proyectos e Ingeniería S.A.S. por (\$7.417.909), Generadores Mexicanos S.A. por (\$2.884.291), Schneider Electric por (\$2.788.868), Inemec S.A.S. por (\$2.478.074), ABB Power Grids por (\$2.429.835), Fincimec Colombia por (\$1.931.646), Soil Protection S.A.S. por (\$1.822.307), Consorcio SK-HL Term por (\$1.706.655).

(2) La variación a 31 de diciembre de 2021 corresponde al aumento en el estimado por pasivos del margen variable asociados a los costos de generación de energía por \$15.448.126 y comercialización de gas por \$2.166.359.

(3) La variación a 31 de diciembre de 2021 corresponde al pago de otras cuentas por pagar con diversos acreedores por (\$3.809.794) y a cuentas por pagar de Sociedad Portuaria, derivadas principalmente del mantenimiento del muelle y otros por (\$211.511).

## 15. Provisiones

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
<b>Otras provisiones</b>	<b>\$ 78.388.036</b>	<b>\$ 207.368.138</b>	<b>\$ 98.514.451</b>	<b>\$ 201.247.740</b>
<i>Plan de Restauración Quimbo (1)</i>	35.235.548	40.069.485	47.455.220	93.610.265
<i>Ambiental y obras Quimbo (1)</i>	27.290.670	41.522.743	21.744.622	60.646.317
<i>Provisión Incertidumbre Fiscal (2)</i>	7.520.768	-	24.637.308	-
<i>Provisión Ambiental Río Bogotá (3)</i>	4.643.898	19.968.264	238.275	25.905.456
<i>Provisión Fondo de Transición (4)</i>	2.596.441	4.053.501	2.107.734	5.467.892
<i>Plan de Compensación CAR (5)</i>	1.100.711	91.125.718	2.331.292	15.617.810
<i>Provisión Recuperación Tominé (6)</i>	-	10.628.427	-	-
<b>Provisión de reclamaciones legales (7)</b>	<b>101.340</b>	<b>10.893.813</b>	<b>353.789</b>	<b>9.065.950</b>
<i>Civiles y otros</i>	101.340	9.515.972	213.789	8.273.403
<i>Laborales</i>	-	1.377.841	140.000	792.547
<b>Desmantelamiento (8)</b>	<b>-</b>	<b>958.961</b>	<b>663.618</b>	<b>1.738.406</b>
<b>Otros</b>	<b>659.572</b>	<b>30.088.547</b>	<b>36.128</b>	<b>-</b>
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 79.148.948</b>	<b>\$ 249.309.459</b>	<b>\$ 99.567.986</b>	<b>\$ 212.052.096</b>

(1) La provisión de la Central Ambiental Hidroeléctrica El Quimbo está constituida por: i) Ambiental y obras Quimbo, la cual corresponde principalmente a obligaciones para reposición de infraestructura, liquidación de contratos asociados a obras ejecutadas y obras menores necesarias para la operación de la central ejecutadas dentro del cronograma de obras propuesto por el proyecto entre el 2017 y 2021. ii) Plan de Restauración, incluye las obras necesarias para mitigar el impacto ambiental con ocasión del llenado del embalse y que involucra flujos de ejecución estimados en 30 años. Entre las actividades principales de esta obligación se encuentra la restauración de bosques, mantenimiento de la franja de protección y del embalse, desarrollo del programa íctico y pesquero y programas de monitoreo de fauna, flora, clima y paisaje.

La tasa utilizada para descontar los flujos de la provisión ambiental y obras Quimbo y de plan de restauración Quimbo a diciembre de 2021 es 8,37% y 5,92% EA y a diciembre de 2020 es 6,08% y 3,80% EA, respectivamente.

### Reclamación Consorcio Impregilo

Durante el 2015, el Consorcio Impregilo OHL presentó ante el Grupo una serie de reclamaciones y notas de órdenes de cambio (Noc's) producto de afectaciones económicas por las obras ejecutadas en el contrato CEQ-21 obras civiles principales proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

En sesión ordinaria de Junta Directiva No 436 celebrada el 19 de octubre de 2016, fueron realizados los análisis técnicos y legales del contrato pactado entre el Grupo y el Consorcio Impregilo, como resultado de las mesas de negociación previas realizadas entre septiembre de 2015 y marzo de 2016. El Grupo en aras de evitar un proceso de arbitraje a futuro, decidió cerrar la negociación con el contratista durante el último trimestre de 2016. La pretensión inicial del contratista ascendía a \$224.560.000, entre reclamaciones y notas de orden de cambio como resultado de la negociación se cerró el acuerdo por \$57.459.000 más \$2.800.000, por el acta del cierre de contrato, y un reajuste a las reclamaciones por \$14.541.000, para un total de \$74.800.000, estos valores fueron autorizados por el Grupo para ser incluidos dentro del contrato CEQ 021 por medio del addendum 17 firmado en enero de 2017.

En noviembre de 2016, el Grupo como parte del análisis de las actividades incluidas dentro de la provisión constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la construcción de la Central, efectuó recuperaciones por actividades que fueron consideradas no necesarias e incluyendo los reajustes a los precios del contrato acordados en Junta Directiva y formalizados en addendum 17 el cual fue firmado y pagado durante el primer trimestre de 2017.

Actualmente este contrato entra en etapa de liquidación, una vez se cumpla el término del amparo, calidad y estabilidad de las obras.

El Grupo presentó reclamación al contratista y a la Compañía AXA Colpatria Seguros S.A., porque considera que algunos eventos que afectan la calidad de las obras de la presa son responsabilidad de la Compañía. AXA Colpatria rechazó la reclamación por garantía de calidad y estabilidad de las obras.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

El Grupo presentó réplica para la Aseguradora, la comunicación se radicó el viernes 4 de mayo de 2018. El 8 de junio de 2018 se recibió respuesta de AXA Colpatria indicando que la reclamación fue objetada, pero que, no obstante, una vez se pruebe la responsabilidad del asegurado y se pruebe el daño entraría a revisar la reclamación, al 31 de marzo de 2019, no presentó cambios adicionales.

La demanda fue presentada el 29 de mayo de 2020, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá (Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá), en contra del Consorcio Impregilo-OHL (CIO) y Axa Colpatria Seguros S.A. Las pretensiones de la demanda suman \$99.201.254. Una vez presentada la demanda, el Centro de Arbitraje notificó a las partes el 2 de junio de 2020.

Actualmente el proceso se encuentra en la etapa que se denomina de integración del litigio. A su vez el Consorcio Impregilo-OHL, presentó demanda de Reconvenición (Contrademanda), por valor de \$3.712.037.

El proceso arbitral ha continuado en los términos arriba señalados, estamos aún en etapa de integración del litigio. La contrademanda presentada por el Consorcio Impregilo-OHL, fue contestada el 4 de diciembre de 2020 por el Grupo, rechazando el cobro de los dineros allí señalados.

El 5 de febrero de 2021, el Grupo presentó reforma de la demanda arbitral siendo admitida por autos del 15 de febrero el 4 de marzo de 2021.

Actualmente el proceso se encuentra en términos para que las demandadas se pronuncien respecto de la reforma de la demanda presentada por el Grupo.

El 5 de febrero de 2021, el Grupo presentó reforma de la demanda arbitral la que fue admitida por auto del 15 de febrero de 2021 y del 4 de marzo de 2021 que confirmó el anterior.

Actualmente el proceso se encuentra en términos para que las demandadas se pronuncien respecto de la reforma de la demanda presentada por el Grupo.

Las convocadas Consorcio Impregilo OHL y Axa Colpatria Seguros, se pronunciaron dentro del término de ley sobre las reformas de la demanda de Emgesa, oponiéndose a las pretensiones y objetando el juramento estimatorio de perjuicios, Queda pendiente que nos corran trasladado de dichas defensas y de que el Tribunal convoque a la audiencia para señalar honorarios.

Previamente se había señalado la fecha del 19 de julio para la audiencia en la que se deben señalar honorarios, pro-trámites procesales, El Tribunal modificó dicha fecha, señalando finalmente el 29 de octubre de 2021 la audiencia para señalar honorarios.

El 7 de diciembre de 2021 se instala la audiencia de fijación de gastos y honorarios. El Dr. Arturo Solarte realiza una revelación consistente en que ha sido nombrado como árbitro en un proceso en el que el Dr. Ricardo Vélez, socio del Dr. Armando Gutiérrez, también lo es, por lo que se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días para que, si a bien lo tienen, formulen solicitud de relevo.

Se notifica el Auto No. 37, en el que se resuelve, entre otras cosas, establecer los gastos y honorarios del arbitramento que deberán pagar las partes, y fijar el 26 de enero de 2022 para realizar la primera audiencia de trámite.

En la audiencia del 26 de enero, el Tribunal previo a decretar las pruebas pedidas por las partes, impuso una serie de cargas que hemos de cumplir en un término de 10 días hábiles a Emgesa le indicó que debía precisar la relación e importancia de los testigos citados. La audiencia fue suspendida hasta el próximo 22 de febrero de 2022.

### **Provisión Programa Ambiental de Inversión 1%**

De acuerdo con la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, el Grupo al 31 de diciembre de 2018 tiene registrado como parte del total provisionado \$21.709.078 correspondientes al programa de inversión del 1% presentado dentro del marco de la licencia, por la utilización del recurso hídrico superficial de la fuente río Magdalena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993 reglamentado por el Decreto 1900 del 12 de septiembre del 2006.

El 31 de agosto de 2016 se realizó y presentó al ANLA para su revisión y aprobación una liquidación parcial por \$9.702.000 con corte al 30 de septiembre de 2016, la cual será reliquidada una vez determine el costo final del proyecto de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 1900 de 2006. A 31 de marzo de 2019 no se había recibido pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

## Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial

### Notas a los Estados Financieros Consolidados

(En miles de pesos)

El 25 de noviembre de 2019, se presentó para revisión y aprobación por parte de la ANLA, la liquidación del Plan de Inversión 1% a corte 30 de junio de 2019. Mediante comunicado No. 2020054654-2-000 del 8 de abril de 2020, la ANLA solicitó información adicional relacionada con el acogimiento al porcentaje incremental contemplado en el Art. 321 del Plan Nacional de Desarrollo.

En respuesta al requerimiento, se propuso a la ANLA que los recursos pendientes por ejecutar se distribuyeran en dos programas específicamente:

1. Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento, recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas.
2. Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales

De otra parte, el pasado 18 de diciembre de 2020 en audiencia de oralidad, la ANLA requirió puntualmente:

“Presentar las inversiones base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% ejecutadas en el año 2019, incluyendo las actividades de la Resolución 938 del 16 de junio de 2018, mediante la cual se modificó la Resolución 899 del 19 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019”.

Lo anterior, requiere que el Grupo conozca el valor de la liquidación del contrato CEQ-21, debido a que de esta cifra se obtendrán valores adicionales que deben ser reportados como base para la liquidación del Plan de inversión del 1%.

Por su parte, la Contraloría General de la República, en auditoría realizada, determinó 2 hallazgos administrativos sobre el Plan de Inversión 1%, indicando que existe “incertidumbre en los montos a ejecutar para dar cumplimiento a la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%”. Así mismo determinó que “no incorporar valores reales al plan de inversión y al cronograma de inversión de la presente obligación, con pronunciamientos de fondo por parte de la autoridad ambiental, provoca que las ejecuciones se extienden en el tiempo, postergando el bienestar percibido por las mismas”.

Dado lo anterior, el Grupo continua con la revisión del concepto técnico emitido por parte de la autoridad ambiental y del ente de control (ANLA), para emitir respuesta oficial sobre el monto base de liquidación y el estado de implementación de los proyectos ya aprobados por parte de la autoridad nacional.

El pasado 24 de febrero de 2021, el Grupo radicó ante la ANLA la respuesta a los requerimientos reiterativos asociados a la inversión del 1%, establecidos mediante acta de oralidad 540 del 18 de diciembre de 2020. A la fecha no se tiene respuesta por parte de la autoridad ambiental.

El artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019 (Plan Nacional de Desarrollo), establece la oportunidad de acogerse a un incremento de la obligación de inversión del 1% de acuerdo con la fecha de expedición de la Licencia Ambiental, para las empresas que deben cumplirla y tienen presupuesto pendiente por invertir.

El Grupo consideró pertinente solicitar el acogimiento al Art. 321 /Ley 1955 de 2019 y el pasado 25 de noviembre de 2019, radicó todos los documentos solicitados en dicho artículo para la liquidación e incremento del valor de la obligación del 1%. El 8 de marzo de 2021, la ANLA mediante Resolución 0462 aprobó la solicitud de acogimiento, e informó que el valor actualizado del Plan de Inversión del 1% de la Central El Quimbo es de \$15.989.664 de este valor, la ANLA aún no ha aprobado o descontado del presupuesto total, las inversiones que están en ejecución actualmente. En este sentido considera \$0 como valor ejecutado y clasifica como “en ejecución” el valor de \$2.859.000 correspondiente a los proyectos de compra de predios y construcción de PTARD que avanzan actualmente.

La diferencia entre el valor total actualizado del plan 1% y el valor en ejecución, es considerado por la ANLA como “valor por ejecutar” el cual asciende a \$13.130.664.

#### Balance de inversión forzosa de no menos del 1%

Liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% actualizada (Artículo 321)	\$	15.989.664
Valor <b>en ejecución</b> de la inversión forzosa de no menos del 1%		(2.859.000)
Valor de la inversión forzosa de no menos del 1% <b>por ejecutar</b> Actualizado.	<b>\$</b>	<b>13.130.664</b>

El pasado 24 de febrero de 2021, el Grupo radicó ante la ANLA la respuesta a los requerimientos reiterativos asociados a la inversión del 1%, establecidos mediante acta de oralidad 540 del 18 de diciembre de 2020. A la fecha no se tiene respuesta por parte de la autoridad ambiental.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Mediante Auto 01481 del 17 de marzo de 2021 la ANLA, ordena el inicio del procedimiento sancionatorio, por presuntos incumplimientos respecto al programa de adquisición de predios de la inversión del 1%. El Grupo por su parte presentara la cesación del procedimiento.

Con base en la actualización del valor liquidado del Plan de inversión del 1% el cual se incrementó en \$5.759.747, el Grupo procederá a realizar la respectiva concertación con la CAM para la distribución de los recursos adicionales en los 18 municipios o atender la directriz que determine dicha Autoridad.

A su vez, en este proceso con la CAM se deberá incluir el valor liquidado del 1% por concepto de las obras adicionales realizadas para la construcción del sistema de medición de filtraciones cuyo valor base es de \$23.866.318 el cual está certificado por el revisor fiscal del Grupo.

De otra parte, teniendo en cuenta que el valor actual liquidado del Plan 1% sigue siendo parcial, el Grupo avanza en la gestión de la certificación por parte de la revisoría fiscal, de los valores pendientes de reportar a la Autoridad Ambiental.

El 16 de diciembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM mediante comunicación con radicado 20211020279531, aprobó que el incremento del presupuesto del Plan 1% por el valor de \$5.998.410.444,51 así como el valor asignado inicialmente al municipio de La Argentina (\$296.320.678) se destine a la línea de inversión "Adquisición de predio y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas."

Adicionalmente, la CAM solicitó el cumplimiento de los siguientes requisitos de los predios que se adquieran a través de la línea de inversión mencionada anteriormente:

1. Que sean predios de más de 50 hectáreas.
2. Que los predios se encuentren al interior de las zonas de conservación en más del 50% de su área total.
3. Que la adquisición de los predios se haga dando cumplimiento a cada una de las líneas de inversión descritas en el Artículo Segundo de la Resolución 00462 de 2021.

De otra parte, la ANLA, con relación a los compromisos adquiridos en la mesa técnico-jurídica llevada a cabo el 07 de mayo de 2021, mediante Resolución 2398 de 2021, confirmó que Emgesa debe adelantar la gestión pertinente ante el IGAC para sanear los predios con relación a la concordancia de las áreas en la oficina de Registro (certificado de libertad y tradición) y Catastro (IGAC).

Con relación al programa de Formación de Promotores Ambientales, la ANLA determinó lo siguiente:

*Para este programa, la Sociedad en el ICA No. 24, menciona que:*

*"En la mesa técnico-jurídica celebrada el pasado 07 de mayo de 2021 entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM la ANLA y Emgesa, la ANLA se comprometió a definir cuales insumos de los costos requeridos para la ejecución del programa se podrán imputar al Plan de Inversión 1%. A la fecha, Emgesa no ha recibido respuesta. Se adjunta acta de reunión.*

*(Ver: ICA 24\Fuente\3\_Anejos\Anexo 4\_Otros\7\_3\_6\_Inversión\_1%\Anexo 1. Actas de reunión."*

*Respecto a los costos elegibles y no elegibles en la Línea de Formación de promotores ambientales, se tiene que son elegibles los costos directos debidamente soportados técnica y financieramente mediante: (Contrato, convenio, factura, comprobante de egreso, o documento equivalente); siempre y cuando estos contribuyan a la Preservación, conservación y vigilancia de la cuenca afectada de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.*

*Respecto a los costos Indirectos tales como (Transporte de los participantes, Refrigerios, Kits de identificación, carnets y soportes de finalización del proceso diplomas) estos serán elegibles con cargo a la obligación de la Inversión Forzosa de no menos del 1%, con la justificación respectiva que acredite la necesidad de los mismos en desarrollo del contrato celebrado, igualmente deberán ser soportados técnica y financieramente.*

*En concordancia con lo anterior, A través de memorando interno 2021196452-3-000 del 13 de septiembre de 2021, la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la Autoridad Nacional, emitió pronunciamiento frente a la consulta sobre compensación del componente biótico y de inversión forzosa de no menos del 1%, realizada por la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (ANDESCO), la Asociación Colombiana de Petróleos (ACP) y la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN)."*

Con base en lo anterior, Emgesa informará a la CAM que continuará con la actividad de compra de predios conforme a los lineamientos establecidos tanto por la ANLA como por la CAM; sin embargo, resaltamos las dificultades de tiempo que traerá para la ejecución del plan del 1% la gestión que se realizará ante el IGAC con respecto a la concordancia que debe existir entre las áreas de los predios de los títulos de propiedad, el certificado de libertad y tradición (Registro) y Catastro.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las precisiones que manifiesta la ANLA con relación al Programa de Promotoría Ambiental, se procederá a evaluar la información suministrada para la ejecución de dicho programa.

(2) A partir del 1 de enero de 2020 EMGESA S.A. ESP aplica la CINIIF 23, "Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias", la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del impuesto a la renta corriente como para el impuesto a la renta diferido. Esta interpretación define el "tratamiento impositivo incierto" como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del impuesto a la renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración.

En aplicación de esta interpretación el Grupo ha venido adelantando la revisión de los contratos celebrados con entidades del exterior y el cumplimiento de requisitos que se deben tener en consideración. Por lo anterior, la administración a marzo de 2021 realizó una revisión de los contratos del exterior sobre los que se hizo esta provisión y decidió ajustarla por \$19.837.986; en junio de 2021 se ajustó la porción de intereses asociados a este concepto por \$410.878, en septiembre 2021 por \$709.937 por este mismo concepto, y en diciembre de 2021 se ajustó por \$1.600.631 donde se incluyen sanciones, intereses e impuesto de contratos identificados quedando un saldo de \$7.520.768.

(3) Al 31 de diciembre de 2021, se constituyó provisión derivada de las obligaciones ambientales asociadas a la construcción de plantas de tratamiento residuales, plan de reducción de olores ofensivos y plan de manejo ambiental para la operación del embalse muña, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados para el municipio de Sibaté y a su costa. El Grupo plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al 2038, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 8.38% EA.

(4) Reconocimiento de la provisión Fondo de Transición la cual tiene como objeto la eficiencia de plantilla de personal en línea con el plan de inversión en digitalización y automatización del Grupo Enel a nivel mundial en las diferentes áreas y líneas de negocio del Grupo. Lo anterior, supone identificar eficiencias para hacer recambio de perfiles y contar con los recursos económicos necesarios como parte de la estrategia mencionada, que apalanque el logro de los objetivos definidos por el Grupo. El valor de la variación de la provisión fue de (\$925.684) la cual será distribuida entre los años 2021 hasta el 2025, con una tasa de descuento del 5,93% para el 2023, 5,98% para el 2024 y 6,03% para 2025 en los flujos a largo plazo.

(5) Plan de compensación CAR: Al 31 de diciembre de 2021, el valor reconocido como provisión por plan de compensación impuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), corresponde a la obligación ambiental establecida a cargo del Grupo en la Resolución 2984 del 9 de octubre de 2017, ejecutoriada el 10 de abril de 2018. La obligación consiste en la elaboración y ejecución de un Plan de Compensaciones asociado a la concesión de aguas del río Bogotá, el cual debe elaborarse de acuerdo con las alternativas definidas por la Corporación.

El 13 de julio de 2020, el Grupo fue notificada a través de correo electrónico, de la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "Por la cual se establece un Plan de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones". Esta resolución impone un Plan de Compensación por un valor de \$96.680.772.

El 28 de julio de 2020 el Grupo interpuso recurso de reposición a la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Posteriormente mediante la Resolución DGEN N° 20217000244 de 16 de junio de 2021, la cual resuelve el recurso y queda en firme la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, se toma la decisión bajo la estrategia jurídica y legal presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cuál fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 25 de noviembre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que si bien EMGESA demandó la resolución CAR No. 20207100872 de 2020, buscando que la misma sea anulada, hasta tanto no se tenga un pronunciamiento definitivo dentro del proceso judicial, EMGESA debe dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado acto administrativo, esto es, desarrollar las acciones contempladas en los programas definidos por la CAR por un valor aproximado de \$96.000.000 cuya ejecución debe ir distribuida en el tiempo de la concesión, es decir hasta el año 2038."

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

- (6) Corresponde a los valores comprometidos por Emgesa en el marco del Convenio de Administración, Operación y Mantenimiento del Embalse de Tominé suscrito con el Grupo de Energía de Bogotá en el 2013, con una duración de 10 años.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021, el valor de las pretensiones en las reclamaciones al Grupo por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$3.043.888.752 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$3.660.931 incluyendo la actualización financiera para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que los resultados de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses del Grupo y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera del Grupo. Adicional se encuentran provisionadas sanciones de la Central Hidroeléctrica el Quimbo por \$3.020.712, las cuales están detalladas en la Nota 32 Sanciones.

Por otro lado, las primas de éxito por \$4.313.510, que se harán efectivas cuando el abogado tenga fallo a favor del Grupo de los procesos pactados.

Al 31 de diciembre de 2021, el valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

Procesos	Calificación	No. de Procesos	No de Procesos (cuantía indeterminada)	Valor de la Contingencia	Valor de la provisión
-Inundaciones A97 (*)	Posible	1	-	\$ 120.000	\$ -
	Probable	4	-	3.008.687	879.431
<b>Total Inundaciones A97</b>		<b>5</b>	<b>-</b>	<b>3.128.687</b>	<b>879.431</b>
Inundaciones D97	Posible	9	-	6.197.067	(726)
	Probable	1	1	88.000	-
<b>Total Inundaciones D97</b>		<b>10</b>	<b>1</b>	<b>6.285.067</b>	<b>(726)</b>
Laboral	Posible	29	6	2.086.964	-
	Probable	5	1	2.589.593	1.413.881
	Remota	3	-	7041.000	-
<b>Total -Laboral</b>		<b>37</b>	<b>7</b>	<b>11.717.557</b>	<b>1.413.881</b>
Otros	Posible	32	19	51.113.496	-
	Probable	2	8	149.400	4.134
	Remota	15	-	2.347.560.572	-
<b>Total Otros</b>		<b>49</b>	<b>27</b>	<b>2.398.823.468</b>	<b>4.134</b>
Quimbo	Posible	175	11	617.256.232	-
	Probable	1	-	5.377.741	1.364.211
	Remota	3	1	1.300.000	-
<b>Total Quimbo</b>		<b>179</b>	<b>12</b>	<b>623.933.973</b>	<b>1.364.211</b>
<b>Total general</b>		<b>280</b>	<b>47</b>	<b>\$ 3.043.888.752</b>	<b>\$ 3.660.931</b>

Concepto	Valor de la provisión a 2021
Primas de éxito	\$ 4.313.510
Provisión litigios	3.660.931
Sanciones	3.020.712
<b>\$</b>	<b>10.995.153</b>

- (a) El valor de la contingencia corresponde a la cuantía por la cual según la experiencia de los abogados es la mejor estimación a pagar si el fallo fuere en contra del Grupo. La provisión es determinada por los abogados como la cuantía de pérdida en el evento que el fallo pueda ser probable; los procesos calificados como probables se provisionan al cien por ciento sobre el valor real de la contingencia.

(\*) Los procesos correspondientes a inundaciones antes de 1997, son reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público al Grupo (Ver Nota 6)

- (8) Al 31 de diciembre de 2021, de la provisión de desmantelamiento de equipos electromecánicos en El Quimbo se origina por la variación en la tasa de interés utilizada para el descuento de los flujos futuros, VPN por \$108.486, la tasa utilizada a diciembre de 2021 es 8,73% EA y a diciembre de 2020 es 7,33% EA.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

El movimiento de las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación				
	Provisión de reclamaciones legales		Provisión Incertidumbre Fiscal		Total
<b>Saldo inicial a 01 de enero de 2020</b>	<b>\$ 9.532.489</b>	<b>\$ 240.260.707</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 249.793.196</b>
Incremento en provisiones existentes	1.518.319	371.180.051	48.498.997	-	871.353.671
Provisión utilizada	(566.189)	(173.127.781)	(23.861.689)	-	(41.740.659)
Actualización efecto financiero	(25.690)	15.827.211	-	-	15.801.521
Recuperaciones	(1.039.190)	-	-	-	(1.039.190)
Otro incremento	-	1.669.847	-	-	1.669.847
<b>Total movimientos en provisiones</b>	<b>(112.750)</b>	<b>373.002.328</b>	<b>24.637.308</b>	<b>-</b>	<b>61.826.886</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 9.419.739</b>	<b>\$ 277.563.035</b>	<b>\$ 24.637.308</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 311.620.082</b>
Incremento en provisiones existentes	1.997.545	87.671.382	1.120.815	-	90.789.742
Provisión utilizada	(162.912)	(43.541.091)	-	-	(43.704.003)
Reversión provisiones	-	-	(18.237.355)	-	(18.237.355)
Actualización efecto financiero	(123.434)	(1.971.872)	-	-	(2.095.306)
Recuperaciones	(135.785)	-	-	-	(135.785)
Otro decremento	-	(9.778.968)	-	-	(9.778.968)
<b>Total movimientos en provisiones</b>	<b>1.575.414</b>	<b>32.379.451</b>	<b>(17.116.540)</b>	<b>-</b>	<b>16.838.325</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 10.995.153</b>	<b>\$ 309.942.486</b>	<b>\$ 7.520.768</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 328.458.407</b>

Detalle de los principales procesos jurídicos que tiene el Grupo al 31 de diciembre 2021 calificados como probables:

DEMANDANTE	AÑO DE RADICACIÓN	VALOR PRETENSIÓN (Según Demanda)	OBJETO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Yohana Farley Rodríguez Berrio	2014	\$ 300.000	Indemnización de perjuicios por muerte de empleado.	Pendiente que sea admitido el recurso de casación.
Pastor Aroca Ibarra	2013	\$ 88.000	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 2011.	Se encuentra pendiente darlo de baja cuando el Juzgado nos entregue la copia de la sentencia.
Orlando Rojas Cleves	2017	\$ 445.222	Ineficacia del despido, por trabajador en situación de debilidad manifiesta, indemnización ley 361 de 1997; Culpa patronal.	Se interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, pendiente que el proceso llegue al Tribunal.
Luz Nelly Olarte y Otros (94)				
Acumulado con: 2004-00057 Luis Ernesto Trujillo Portela (94) 2004-00056 Luis Alberto Ibarra (94) 2005-00065 Edgar Zambrano (94) 2005-00081 Juan Aroca (94) 2005-00014 Álvaro Vega Cedeño y otros (94) 2005-00088 Alfonso Rodríguez (94) 2006-00091 Ángel Antonio Díaz Leyton y Otros (94) 2005-00027 Ana Myriam Rodríguez y otros (94) 2005-00059 Alirio Trilleras (94)		\$ 2.953.180	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994.	Se negó el recurso de casación, actualmente se encuentra en trámite de digitalización para ser remitido al despacho y proceder con el pago.
Luis Ferney Yara (94)	2009	\$ 18.720	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994.	Se encuentra pendiente darlo de baja cuando el Juzgado nos entregue la copia de la sentencia.
Libardo Chico	2008	\$ 30.650	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994.	Se encuentra pendiente darlo de baja cuando el Juzgado nos entregue la copia de la sentencia.
Ever Andres Useche	2020	\$ 149.000	Ordinario de responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011.	Pendiente del trámite de recurso de apelación contra el auto que liquido la condena.
Uber Roldan Cortes y otros	2016	\$ 5.377.741	Los accionantes solicitan que se declare la condena a las entidades relacionadas en la demanda y la protección de los derechos e intereses colectivos por la reducción de los caudales hídricos ante la producción de la biomasa que genero la descomposición y daño ambiental que se presenta durante las etapas de llenado y operación de la hidroeléctrica el quimbo y por las calidades de agua abajo del río Magdalena.	Se encuentra en apelación en el Consejo de Estado.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

DEMANDANTE	AÑO DE RADICACIÓN	VALOR PRETENSIÓN (Según Demanda)	OBJETO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
German Claros Valenzuela	2016	\$ 44.370	Declaración de ineficacia de despido y culpa patronal en accidente de trabajo- solidaridad.	Se encuentra en el Tribunal de Neiva pendiente de fallo.
Carlos Alberto Amador y Otros	2017	\$ 1.800.000	Solidaridad.	Se interpuso recurso extraordinario de casación contra la sentencia del tribunal. Pendiente que sea admitido y pase a Corte.
Orlando Rojas Cleves	2017	\$ 445.222	Ineficacia del despido, por trabajador en situación de debilidad manifiesta, indemnización Ley 361 de 1997, culpa patronal.	Se interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, pendiente que llegue al Tribunal.

El Grupo enfrenta litigios catalogados como posibles o eventuales, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para el Grupo y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

Del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021 los procesos eventuales variaron en \$420.464.798 principalmente por:

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto de la Demanda	Valor	Acción	Mes
Otros	Consorcio Impregilo-OHL Y AXA Colpatría Seguros	Reconvenión de tramite arbitral	3.712.037	Ingreso	abr-21
Otros	AES CHIVOR & CIA SCA ESP	Acción de nulidad y restablecimiento	3.600.000	Ingreso	dic-21
Emgesa-Inundaciones A97	Alfonso Rodríguez Yara	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.989	1.078.000	Actualización sentencia	dic-21
Otros	AXIA ENERGIA SAS ESP	Librar mandamiento de pago en favor de la sociedad	968.142	Ingreso	dic-21
Laboral	Edwin Fernando Vivas	reintegro	352.016	Terminación Favorable	dic-21
Laboral	Gustavo Javier Gómez	Declare ineficaz acta numeral 8	200.000	Ingreso	dic-21
Quimbo	"Derly Andrea Lasso Torres y otros	Indemnización de perjuicios a población receptora	25.000	Ingreso	dic-21
Otros	"Medardo Martínez Chiquito y otros	Inundaciones en el Municipio de la Dorada Caldas	5.000	Ingreso	dic-21
Otros	Personería de Gachala	Acción Popular	2.083	Ingreso	abr-21
Laboral	Rodrigo Rivera Narvaez	Solidaridad por despido asociado a accidente de trabajo.	(20.000)	Terminación Favorable	feb-21
Laboral	Leandro Antonio Herrera	reintegro / existencia contrato	(20.000)	Terminación Favorable	feb-21
Quimbo	Nancy Falla	Daños y perjuicios	(25.000)	Terminación Favorable	feb-21
Quimbo	Jho Edinson Chauz Betancourt	Daños y perjuicios	(40.468)	Terminación Favorable	oct-21
Laboral	Cesar Alvarado Sanchez	reliquidación mesada pensional	(70.000)	Terminación Favorable	feb-21
Quimbo	Jose Octavio Cabrera Almario	Compensación como población no residente	(73.262)	Terminación Favorable	jul-21
Quimbo	Martin Emilio Aguilar Delgado y Avelino Aguilar	Compensación como población no residente	(148.206)	Terminación Favorable	jul-21
Otros	Ever Andrés Useche Ayerbe	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	(149.000)	Modificación sentencia	ago-21
Otros	Alquileres y Constructores Aderco LTDA	Demanda por hurto de maquinaria a subcontratista de Emgesa	(195.490)	Terminación Favorable	ago-21
Quimbo	Donelia Vargas Diaz	Daños morales y materiales	(209.321)	Terminación Favorable	dic-21
Quimbo	Jesús Alberto Lopez Bedoya	Compensar los daños y perjuicios en el trayecto de rio Magdalena Embalse	(223.398)	Terminación Favorable	feb-21

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto de la Demanda	Valor	Acción	Mes
Emgesa-Inundaciones A97	Alfonso Rodríguez (89)	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.989	(1.600.893)	Modificación sentencia	dic-21
Quimbo	Fanol Bermeo Bermeo y Otros	Daños y perjuicios ocasionados a paleros	(10.400.000)	Terminación Favorable	jul-21
Emgesa-civil	Grupo Energía De Bogotá S.A. E.S.P.	Nulidad del Acta de Asamblea General	(417.232.038)	Terminación Favorable	sep-21

El Grupo no cuenta con litigios fiscales a 31 de diciembre de 2021 calificados como probables que se encuentren provisionados.

El movimiento de la provisión de reclamaciones legales en el 2021 corresponde principalmente a:

**a) Dotaciones:**

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto De La Demanda	Valor	Fecha
Const_Accion_Grupo	Uber Roldan Cortes & Otros	La proteccion de los derechos e intereses colectivos	1.400.000	ene-21
Civil_Verbal	Ever Andrés Useche Ayerbe	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	70.000	feb-21
Civil_Ordinario	Luz Mary Cardenas Velandia y otros	Protección a derechos colectivos de habitantes del conjunto residencial Club Puerto Peñalisa.	28.560	nov-21
Const_Accion_Popular	Medardo Martínez Chiquito	Inundaciones en el Municipio de la Dorada Caldas	4.000	sep-21
Const_Accion_Popular	Personería de Gachala	Acción popular promovida por el Personero de Gachalá.	2.083	ene-21
Civil_Ordinario	Luis ferney Yara (94)	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994	2.000	feb-21
Laboral_Ordinario	Dagnober Loaiza Echeverry	Terminar contrato de trabajo al demandado, amparado por la garantía legal del fuero Sindical.	2.000	sep-21
Const_Accion_Popular	Medardo Martínez Chiquito y otros	Inundaciones en el Municipio de la Dorada Caldas	1.000	nov-21
Const_Accion_Popular	Helga Adriana Aanabria knepper	Acción popular promovida en contra de EMGESA S.A. ESP permanente de la vía Gama Gachalá	400	sep-21

**b) Pagos:**

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto De La Demanda	Valor	Fecha
Civil_Verbal	Ever Andrés Useche Ayerbe	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	(67712)	mar-21
Proceso ordinario de Mayor, menor y mínima cuantía	Luz Mary Cardenas Velandia y otros	Protección a derechos colectivos de habitantes del conjunto residencial Club Puerto Peñalisa.	(28.560)	dic-21
Civil_Verbal	Ever Andrés Useche Ayerbe	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	(6.266)	oct-21
Acciones populares	Medardo Martínez Chiquito y otros	Inundaciones en el Municipio de la Dorada Caldas	(4.760)	dic-21
Const_Accion_Popular	Personería de Gachala	Acción popular promovida por el Personero de Gachalá.	(2.083)	mar-21
Civil_Ordinario	Luis ferney Yara (94)	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994	(2.083)	mar-21
Laboral_Ordinario	Luis ferney Yara (94)	Terminar el contrato de trabajo, amparado por la garantía legal del fuero Sindical.	(1.861)	mar-21
Civil_Verbal	Dagnober Loaiza Echeverry	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	(1.000)	sep-21

**c) Recuperaciones:**

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto De La Demanda	Valor	Fecha
Laboral_Ordinario	Dionel Narvaez Castillo	Solidaridad	110.000	ene-21
Nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia (Ley 1437 de 2011)	CAR	Demanda en contra de resoluciones de la CAR para manejo ambiental del embalse muña y río Bogotá.	12.500	dic-21
Civil Verbal	Hector Vanegas Vanegas	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 2007	7.758	may-21
Adm_Nulidad_y_Restablecimiento	Superintendencia de servicios públicos	Demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho por sanción a Emgesa S.A. E.S.P.	3.000	may-21
Civil_Verbal	Ever Andrés Useche Ayerbe	Ordinario e responsabilidad civil extracontractual por hechos de 2011	2.288	abr-21
Acciones populares	Medardo Martínez Chiquito y otros	Inundaciones en el Municipio de la Dorada Caldas	240	dic-21

**16. Provisiones por beneficios a los empleados**

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Prestaciones sociales y aportes de ley	\$ 31.313.314	\$ 2.618.132	\$ 29.719.128	\$ 2.614.659
Obligaciones por beneficios definidos post-empleo y largo plazo (1)	6.749.434	73.618.005	6.818.598	87.824.144
Beneficios por planes de retiro	1.135.453	-	951.999	-
Otras obligaciones (2)	629.406	-	725.898	-
	<b>\$ 39.827.607</b>	<b>\$ 76.236.137</b>	<b>\$ 38.215.623</b>	<b>\$ 90.438.803</b>

(1) El Grupo otorga diferentes planes de beneficios definidos, obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos.

*Pensiones de Jubilación.*

El Grupo posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por, los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera consolidado, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera consolidado, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el período en el que surgen.

La obligación por pensiones de jubilación incluye los efectos de la aplicación correspondiente a las nuevas tasas de mortalidad autorizadas por la Superintendencia Financiera, mediante la Resolución 1555 del 30 de julio de 2010.

A la fecha, la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 309 pensionados con una edad promedio de 66,5 años.

# Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial

## Notas a los Estados Financieros Consolidados

(En miles de pesos)

### Otras obligaciones post-empleo

#### Beneficios a pensionados

El Grupo otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo (23 beneficiarios, Edad promedio de los beneficiarios 21,3); (ii) Auxilio de energía 275 beneficiarios, Edad promedio de los beneficiarios 69,2 (iii) Salud 73 beneficiarios, Edad promedio de los beneficiarios 59,1 de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

#### Cesantías Retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquida a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen.

Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de esta obligación corresponde a 80 empleados con una edad y antigüedad promedio de 56 y 28.1 años, respectivamente.

#### Beneficios de Largo Plazo

El Grupo reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 91 empleados con una edad y antigüedad promedio de 55 y 26,2 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el cálculo actuarial de beneficios post empleo fue realizado por la firma AON Hewitt México, utilizando el siguiente conjunto de hipótesis:

#### Hipótesis financieras:

Tipo de tasa	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Tasa de descuento	6,94%	5,74%
Tasa de incremento salarial (personal activo)	4,95%	4,85%
Tasa de incremento a las pensiones	3,90%	3,80%
Inflación estimada	3,90%	3,80%
Inflación servicio médico	8,00%	8,00%

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

*Hipótesis demográficas:*

<b>Base biométrica</b>	
Tasa de mortalidad	Tabla colombiana de mortalidad 2008 (Rentistas válidos) (Hombres y mujeres)
Tasa de mortalidad inválidos	Tabla interna Enel
Invalidez total y permanente	EISS
Rotación	Tabla interna Enel
Retiro	Hombres: 62 Mujeres: 57

*Aportes de Ley*

El Grupo hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad.

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Personal jubilado		Personal activo		Otros	Plan de beneficios definidos
	Pensiones (a)	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 75.970.223</b>	<b>\$ 8.565.050</b>	<b>\$ 6.331.661</b>	<b>\$ 3.258.827</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 94.125.761</b>
Costo del servicio corriente	-	-	247.739	123.721	-	371.460
Costo financiero	4.267.594	479.443	360.698	175.274	-	5.283.009
Contribuciones Pagadas	(6.146.828)	(548.043)	(588.927)	(780.386)	-	(8.064.184)
Adquisiciones	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales cambios suposiciones financieras	617.794	809.690	34.254	2.444	-	1.464.182
Pérdidas actuariales cambios ajustes por experiencia	-	-	250.745	1.211.769	-	1.462.514
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 74.708.783</b>	<b>\$ 9.306.140</b>	<b>\$ 6.636.170</b>	<b>\$ 3.991.649</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 94.642.742</b>
Costo del servicio corriente	-	-	248.876	154.183	-	403.059
Costo financiero	4.157.113	515.418	371.623	215.442	-	5.259.596
Contribuciones Pagadas	(5.767.676)	(541.982)	(829.240)	(826.012)	-	(7.964.910)
Adquisiciones	-	-	-	-	1.851.024	1.851.024
Ganancias actuariales cambios suposiciones financieras	(12.232.116)	(1.357.331)	(405.328)	(94.803)	-	(14.089.578)
Perdidas actuariales cambios ajustes por experiencia	-	-	(155.669)	421.175	-	265.506
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 60.866.104</b>	<b>\$ 7.922.245</b>	<b>\$ 5.866.432</b>	<b>\$ 3.861.634</b>	<b>\$ 1.851.024</b>	<b>\$ 80.367.439</b>

(a) Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del decreto 2131 de 2016 que permite la aplicación de la NIC 19 para la determinación del pasivo de beneficios post-empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación, requiriendo adicionalmente la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 que retoma lo planteado en el Decreto 2783 de 2001. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el pasivo de beneficios post-empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación asciende a \$50.754.886 y \$54.057.158, respectivamente. La sensibilidad de las hipótesis actuariales fue realizada por la firma AON Hewitt México, utilizando las siguientes variables.

Tipo de tasa	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Tasa de descuento	7,53%	8,62%
Interés técnico	4,80%	4,80%
Inflación estimada	2,60%	3,64%

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento en el valor presente de la obligación por cada uno de los beneficios definidos, con relación a la variación porcentual en 100 puntos básicos por encima o por debajo de la tasa de descuento utilizada para el cálculo actual.

Al 31 de diciembre de 2021:

Cambio en tasa de descuento	Personal activo		Personal activo		Otros	Plan de beneficios definidos
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	
- 100 puntos básicos	68.774.777	8.708.063	6.258.062	3.947.660	1.876.710	89.565.272
+ 100 puntos básicos	55.426.920	7.311.834	5.507.970	3.779.432	1.826.264	73.852.420

Al 31 de diciembre de 2020:

Cambio en tasa de descuento	Personal jubilado		Personal activo		Plan de beneficios definidos
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	
- 100 puntos básicos	84.565.951	10.277.915	7.138.255	4.113.098	106.095.219
+ 100 puntos básicos	66.574.455	8.473.751	6.182.271	3.876.664	85.107.141

(2) Variación correspondiente al beneficio otorgado por el Grupo cubriendo el impuesto de renta por ingresos laborales del personal impatriado y expatriado.

### Convención colectiva de trabajo

#### Convención Colectiva – SINTRAELECOL 2015–2018 – Prorrogada a 2022

La Convención Colectiva suscrita con SINTRAELECOL finalizó su vigencia el 30 de junio de 2018, sin embargo, el sindicato no realizó la denuncia y presentación del pliego de peticiones respectivo por lo que el texto convencional se prorrogó de manera automática y por disposición de Ley, por períodos sucesivos de seis (6) meses. No obstante, lo anterior entre el Grupo y el Sindicato, decidieron pactar de común acuerdo el pasado 31 de diciembre de 2021, el ajuste a ciertos beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo, tales como:

1. Aumento de salario básico mensual para el año 2022 (IPC+1.5%) desde enero de 2022.
2. Ajuste del IPC a beneficios económicos del cuerpo normativo a partir de febrero de 2022.
3. Se modifica el auxilio por reconocimiento de la pensión legal de vejez (auxilio de marcha), el cual se incrementará de manera permanente para los trabajadores convenionados, vinculados antes del 1 de enero de 2004, a VEINTICINCO (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. La empresa reconocerá por (1) una sola vez a todos los trabajadores con salario ordinario, afiliados al 15 de diciembre de 2021 a la organización sindical SINTRAELECOL, un bono no salarial por valor de tres millones de pesos.

Tales obligaciones convencionales fueron cerradas mediante acta extraconvencional realizada el (día mes año), favoreciendo así a la totalidad de trabajadores beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### Convención Colectiva – ASIEB 2016–2019

El 1 de junio de 2016 se firmó la Convención Colectiva de Trabajo con la Organización Sindical ASIEB. Esta Convención Colectiva aplica a todos los ingenieros trabajadores de la Empresa afiliados a la Asociación Sindical de Ingenieros al Servicio de las Empresas de Energía – ASIEB que no se beneficien de otro convenio colectivo. La vigencia de la Convención fue establecida del 1 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019. El sindicato presentó la denuncia dentro del término de ley y el pliego de peticiones el día 30 de diciembre de 2019, razón por la cual se inició la etapa de arreglo directo el 19 de febrero de 2020.

No obstante, una vez adelantadas las reuniones de negociación según el cronograma acordado, el pasado 16 de septiembre de 2020 las partes dieron por finalizada la etapa de arreglo directo en tanto los intereses y necesidades de cada una son diferentes y como tal sus posiciones se encuentran alejadas, por lo que se solicitó la convocatoria del respectivo Tribunal de Arbitramento ante el Ministerio del Trabajo, órgano que deberá definir el conflicto colectivo con esta organización sindical.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

A la fecha nos encontramos a la espera de la notificación de la Resolución emitida por el Ministerio de Trabajo mediante la cual se ordena la instalación del tribunal de arbitramento.

**17. Otros pasivos no financieros**

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Anticipos por venta de energía (1)	\$ 108.922.202	\$ 64.063.042
Impuestos distintos a la Renta (2)	32.716.290	25.537.583
Ingresos diferidos	3.818.047	3.818.047
<b>Total</b>	<b>\$ 145.456.539</b>	<b>\$ 93.418.672</b>

(1) La variación del período corresponde al incremento del anticipo de compras de energía por \$45.234.890, principalmente con Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. y Air-E S.A.S. E.S.P. (Ver nota 20).

(2) Al 31 de diciembre de 2021, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre del 2020</b>
Provisión para pago de impuestos (*)	\$ 10.021.073	\$ 16.909.524
Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (*)	22.695.217	8.628.059
	<b>\$ 32.716.290</b>	<b>\$ 25.537.583</b>

(\*) La variación del período corresponde a disminución en retenciones y autorretenciones practicadas por (\$6.810.971) y por Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines un aumento de \$14.067.158.

**18. Impuestos diferidos, neto**

A continuación, se incluye el detalle del activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021:

	<b>Saldo Inicial al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados</b>	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>
Depreciación propiedad, planta y equipo	\$ 955	\$ (955)	\$ -
Otras provisiones	-	2.175	2.175
<b>Impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 955</b>	<b>\$ 1.220</b>	<b>\$ 2.175</b>
<b>Impuesto diferido activo neto</b>	<b>\$ 955</b>	<b>\$ 1.220</b>	<b>\$ 2.175</b>

A continuación, se incluye el detalle del pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2021:

	<b>Saldo Inicial al 01 de enero de 2021</b>	<b>Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados</b>	<b>Incremento (Decremento) por Impuestos Diferidos en Otros Resultados Integrales</b>	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>
Otras provisiones (1)	\$ 10.629.332	\$ 9.447.149	\$ -	\$ 20.076.481
Obligaciones de aportación definida	10.024.932	405.262	(3.195.079)	7.235.115
<b>Impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 20.654.264</b>	<b>\$ 9.852.411</b>	<b>\$ (3.195.079)</b>	<b>\$ 27.311.596</b>
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(239.118.394)	(105.000.643)	-	\$ (344.119.037)
Forward y swap	539.855	-	(1.439.523)	\$ 899.668)
<b>Impuesto diferido pasivo</b>	<b>\$ (238.578.539)</b>	<b>\$ (105.000.643)</b>	<b>\$ (1.439.523)</b>	<b>\$ (345.018.705)</b>
<b>Impuesto diferido pasivo, neto</b>	<b>\$ (217.924.275)</b>	<b>\$ (95.148.232)</b>	<b>\$ (4.634.602)</b>	<b>\$ (317.707.109)</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(1) Al 31 de diciembre de 2021, el detalle del impuesto diferido pasivo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo inicial al 01 de enero de 2021	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Saldo final al 31 de diciembre de 2021
Provisiones de trabajos y servicios	\$ 7.047.528	\$ 6.520.455	\$ 13.567.983
Provisión de Cuentas Incobrables	552.826	1.555.612	2.108.438
Provisión Obligaciones Laborales	1.555.120	196.782	1.751.902
Provisión de Industria y Comercio	633.574	704.030	1.337.604
Provisión Compensación Calidad	840.284	470.270	1.310.554
	<b>\$ 10.629.332</b>	<b>\$ 9.447.149</b>	<b>\$ 20.076.481</b>

(2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:

- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo al reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de que la reforma (ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
- Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
- Los demás activos se deprecian por línea recta.
- A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la ley 1819 de 2016.

El impuesto diferido a 31 de diciembre de 2021 por tarifa se presenta a continuación:

	2022 en adelante Renta
Provisiones y pasivos estimados	(493.306.669)
Activos fijos	(447.416.222)
Obligaciones de aportación definida	20.671.752
Cartera	6.024.110
	<b>\$ (914.027.029)</b>
Tarifa Renta	35%
Impuesto Renta	<b>\$ (319.909.460)</b>
Ganancias ocasionales	8.647.463
Tarifa	10%
Impuesto	864.746
Industria y Comercio	2.675.210
Tarifa	50%
Impuesto	1.337.605
<b>Total impuesto diferido crédito</b>	<b>\$ (317.707.109)</b>

A continuación, se incluye el detalle del pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2020.

	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Incremento (Decremento) por Impuestos Diferidos en Otros Resultados Integrales	Saldo final al 31 de diciembre de 2020
Otras provisiones (1)	\$ 13.469.424	\$ (2.840.092)	\$ -	\$ 10.629.332
Obligaciones de aportación definida	9.836.972	199.692	(11.732)	10.024.932
<b>Impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 23.306.396</b>	<b>\$ (2.640.400)</b>	<b>\$ (11.732)</b>	<b>\$ 20.654.264</b>
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(189.102.507)	(50.015.887)	-	(239.118.394)
Forward y swap	(2.459.527)	-	2.999.382	539.855
<b>Impuesto diferido pasivo</b>	<b>(191.562.034)</b>	<b>(50.015.887)</b>	<b>2.999.382</b>	<b>(238.578.539)</b>
<b>Impuesto diferido pasivo neto</b>	<b>\$ (168.255.638)</b>	<b>\$ (52.656.287)</b>	<b>\$ 2.987.650</b>	<b>\$ (217.924.275)</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(1) Al 31 de diciembre de 2020, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo inicial al 1 de enero de 2020	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Saldo final al 31 de diciembre de 2020
Provisiones de trabajos y servicios	\$ 9.089.573	\$ (2.042.045)	\$ 7.047.528
Provisión obligaciones laborales	2.173.952	(618.833)	1.555.119
Provisión compensación calidad	762.914	77.370	840.284
Otros	472.986	(472.986)	-
Provisión de cuentas incobrables	969.999	(417.172)	552.827
Provisión de industria y comercio	-	633.574	633.574
	<b>\$ 13.469.424</b>	<b>\$ (2.840.092)</b>	<b>\$ 10.629.332</b>

(2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:

- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo al reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de la reforma (ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
- Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
- Los demás activos se deprecian por línea recta.
- A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la ley 1819 de 2016.

El impuesto diferido a 31 de diciembre de 2020 por tarifa se presenta a continuación:

	2021 Renta	2022 en adelante Renta
Activos fijos	-	(1.069.931.211)
Provisiones y pasivos estimados	19.358.235	283.259.861
Obligaciones de aportación definida	-	33.416.436
Cartera	-	1.842.754
	19.358.235	(751.412.160)
Tarifa Renta	31%	30%
Impuesto Renta	6.001.053	(225.423.648)
Ganancias ocasionales	\$ 8.647.463	
Tarifa	10%	
Impuesto	864.746	
Industria y Comercio	\$ 1.267.148	
Tarifa	50%	
Impuesto	633.574	
<b>Total impuesto diferido crédito</b>	<b>\$ (217.924.275)</b>	

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades futuras cubren lo necesario para recuperar estos activos.

## 19. Patrimonio

### Capital

El capital autorizado se compone por 286.762.927 acciones, con un valor nominal de \$4.400 por cada acción.

El capital suscrito y pagado, está representado por 127.961.561 acciones ordinarias y 20.952.601 acciones con dividendo preferencial para un total de 148.914.162 acciones con valor nominal de \$4.400, distribuidas así:

Composición accionaria al 31 de diciembre de 2021:

Accionistas	Acciones Preferenciales Sin Derecho a Voto		Acciones Preferenciales Sin Derecho a Voto		Composición Accionaria	
	(%) Participación	Número de Acciones	(%) Participación	Número de Acciones	(%) Participación	Número de Acciones
Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P. (1)	43,57%	55.758.250	100%	20.952.601	51,51%	76.710.851
Enel Américas S.A.	56,42%	72.195.996	-%	-	48,48%	72.195.996
Otros minoritarios	0,01%	7315	-%	-	0,01%	7315
	<b>100%</b>	<b>127.961.561</b>	<b>100%</b>	<b>20.952.601</b>	<b>100%</b>	<b>148.914.162</b>

(1) Del total de acciones del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., 20.952.601 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial de US\$0,1107(\*) por acción.

Las acciones preferentes no otorgan un derecho a recibir un dividendo fijo total garantizado, así como esas acciones no contienen una fecha establecida para su redención.

(\*) Cifra completa expresada en USD.

### Distribución de dividendos

#### Aprobados en año 2021

La Asamblea General de Accionistas del 24 de marzo de 2021, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2020 por \$1.163.554.895, pagados así: El 100% del dividendo preferente y el 50% del dividendo ordinario, en mayo de 2021 y el 50% restante en agosto de 2021.

En Asamblea General de Accionistas en su sesión extraordinaria realizada el 27 de julio de 2021, se aprobó la distribución parcial distribución parcial de utilidades retenidas y el pago extraordinario de dividendos por \$615.482.074, los cuales se pagaron en el mes de diciembre de 2021.

#### Aprobados en el año 2020

La Asamblea General de Accionistas del 25 de marzo de 2020 según acta No.103, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2019 por \$871.166.401, que serán pagados así: El 100% del dividendo preferente y el 38% del dividendo ordinario, el 20 de mayo de 2020; el 37% el 15 de octubre de 2020 y el 25% el 20 de enero de 2021.

### Reservas

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Reserva Legal (1)	\$ 327.611.157	\$ 327.611.157
Reserva (Art. 130 ET) (2)	215.186.398	223.904.394
Otras Reservas	178.127	178.127
	<b>\$ 542.975.682</b>	<b>\$ 551.693.678</b>

(1) De acuerdo con la Ley colombiana, el Grupo debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, sin embargo, puede ser utilizada para absorber pérdidas.

(2) La Asamblea General de Accionistas del 24 de marzo de 2021, según Acta No.105, ordenó la reversión de reserva fiscal por \$8.717.996, por concepto de la depreciación de los activos que contablemente resultó superior a la fiscal al 31 de diciembre de 2020. En los años 2014 al 2016 se generó la reserva que se encontraba establecida en el artículo 130 del

Estatuto Tributario, el cual fue derogado con la Ley 1819 de 2016.

### Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a los accionistas del Grupo y el número promedio ponderado de acciones ordinarias de las mismas en circulación durante dicho período, una vez efectuada la apropiación de los dividendos preferentes correspondientes a 20.952.601 acciones al 31 de diciembre de 2021 del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Los dividendos preferentes tienen un valor de US\$0,1107 por acción (\*).

(\*) Cifra completa expresada en USD.

## 20. Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Venta de Energía (1)	\$ 4.618.091.336	\$ 4.166.550.763
Venta de Gas (2)	65.205.325	81.045.223
Ventas certificados (3)	39.168.228	132.267
Venta de agua desmineralizada (4)	220.168	
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>\$ 4.722.685.057</b>	<b>\$ 4.247.728.253</b>
Otros Ingresos (5)	3.996.937	33.574.315
<b>Total ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos</b>	<b>\$ 4.726.681.994</b>	<b>\$ 4.281.302.568</b>

- (1) La variación en las ventas de energía a 31 de diciembre de 2021 por \$451.540.573 se presenta por el incremento de los precios de los contratos (249 COP/kWh en 2021 Vs 221 COP/kWh en 2020), efecto precio por \$439.073.302 mayor IPP, y por un efecto de mayor venta de (50 GWh) de \$12.467.271 principalmente por mayor venta en contratos.
- (2) Las ventas de gas presentan una disminución respecto a 2020 por (\$15.839.898), principalmente por menores ventas de suministro por 502.292 Mbtus; debido a finalización de contratos.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a venta de 2.787.187 certificados de carbono por \$39.116.538 y certificados verdes por \$51.690.
- (4) Corresponde a venta de agua desmineralizada de 4.234 m<sup>3</sup> de la Central Cartagena por \$220.168.
- (5) Los otros ingresos disminuyeron en (\$29.577.378), representado principalmente por mayor ingreso en el 2020 por penalidad asociada a compensación por perjuicios correspondientes a equipos de la central hidroeléctrica El Quimbo por (\$12.506.434) y estimación del margen esperado por venta de certificados de bonos de carbono teniendo como referencia la vigencia de emisión y las opciones de comercialización por (\$15.127.302).

### Reconciliaciones Negativas Resolución CREG 176 de 2015

El 26 de febrero de 2016 el Grupo presentó una solicitud de conciliación pre-judicial ante la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Judicial Administrativa, con el fin de revisar por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, la liquidación de las reconciliaciones negativas causadas en octubre de 2015, teniendo en cuenta que el Grupo considera que estas reconciliaciones deben estar sujetas a la normatividad vigente en las resoluciones CREG 034 de 2001, 159 y 168 de 2015, por lo tanto las mismas no se pueden liquidar con efecto retroactivo ya que la metodología bajo la nueva resolución CREG 176 de 2015 solo puede tener efectos hacia futuro, es decir, a partir del 28 de octubre de 2015 fecha de su publicación. La cuantía de las pretensiones relativas al restablecimiento del derecho vulnerado y de reparación del daño es de \$100.410.738.

El administrador del mercado XM mediante la comunicación radicada el 22 de febrero de 2016, manifestó que la inconformidad presentada por el Grupo sobre el artículo 1 de la resolución CREG 176 de 2015 era procedente; sin embargo, no definió formas, fechas o montos en los cuales los ajustes serían aplicados en la facturación de la vigencia 2016. Antes de que se realizara cualquier ajuste, la CREG expide la Resolución 043 de 2016 mediante la cual se aclara que las liquidaciones que la Resolución 176 de 2015 corrige son las realizadas del 20 de septiembre al 28 de octubre de 2015, cerrando cualquier posibilidad a XM de realizar ajustes y reafirmando el efecto retroactivo de la mencionada resolución.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

El Grupo presenta demanda de nulidad con restablecimiento del derecho en contra de la CREG y XM S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2016, correctamente admitida el 2 de septiembre, solicitando la nulidad de la Resolución CREG 176 de 2015 y 043 de 2016 y a título de restablecimiento el pago de \$ 100.410.738 que corresponde al valor que tuvo que asumir el Grupo por concepto de reconciliaciones negativas. La demanda fue admitida, notificada y contestada por parte de la Comisión Reguladora de Energía y Gas el pasado 17 de abril de 2017.

El 9 de junio de 2017, se admitió la reforma de la demanda presentada por el Grupo, en la cual se excluye como parte demandada a XM S.A. E.S.P. por considerar que el error proviene de la CREG, dirigiéndose sólo contra esta entidad. Esto permitirá obtener un fallo en menos tiempo, 5 años aproximadamente para primera y segunda instancia. El 5 de julio de 2017, se contestó la reforma de la demanda por parte de la CREG. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó fecha para audiencia el 6 de diciembre de 2017, en la cual se decretaron las pruebas solicitadas por las partes.

El 18 de abril de 2018 se llevó a cabo audiencia de pruebas dentro de la cual se escucharon los testimonios pedidos por las partes. El pasado 4 de mayo de 2018 se presentaron las alegaciones finales y el proceso ingresa al Despacho del Magistrado para proferir la sentencia.

Al 31 de diciembre de 2021 no presenta actualización adicional.

### Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

El Grupo obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios los cuales son satisfechos a lo largo del tiempo o en un punto del tiempo y se desagregan por mercado en el que se suministran estos bienes y/o servicios.

Estos ingresos son generados en Colombia.

Categorías	Satisfacción de las obligaciones de desempeño	Por el año terminado al	
		31 diciembre de 2021	31 diciembre de 2020
Venta de Energía Mercado Mayorista	- A lo largo del tiempo	\$ 2.816.662.599	\$ 2.352.226.486
Venta de Energía Clientes no Regulados	- A lo largo del tiempo	1.553.230.522	1.301.972.653
Venta en Bolsa de Energía	- A lo largo del tiempo	248.198.215	512.351.624
<b>Total Venta de Energía</b>		<b>4.618.091.336</b>	<b>4.166.550.763</b>
Venta de Gas	- A lo largo del tiempo	65.205.325	81.045.223
<b>Total Venta de Gas</b>		<b>65.205.325</b>	<b>81.045.223</b>
Ventas certificadas	- En un punto del tiempo	39.168.228	132.267
Venta de agua desmineralizada	- A lo largo del tiempo/en un punto del tiempo	220.168	-
<b>Total Venta de certificados y agua desmineralizada</b>		<b>39.388.396</b>	<b>132.267</b>
Otros Ingresos	- A lo largo del tiempo/en un punto del tiempo	3.996.937	33.574.315
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>\$ 3.996.937</b>	<b>\$ 33.574.315</b>
<b>Total Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación</b>		<b>\$ 4.726.681.994</b>	<b>\$ 4.281.302.568</b>

### Activos y pasivos contractuales

Activos contractuales: El Grupo no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, ya que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y el Grupo ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

Pasivos contractuales: El Grupo presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes (Ver Nota 17). Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones del Grupo, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

A continuación, se muestran los pasivos del contrato por Categoría:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
- Clientes Mayorista	\$ 88.025.621	\$ 48.621.352
- Clientes No Regulado	20.896.581	15.441.690
	<b>\$ 108.922.202</b>	<b>\$ 64.063.042</b>

### **Satisfacción de las obligaciones de desempeño**

Las obligaciones de desempeño son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, es decir en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

#### **• Venta de Energía Clientes No regulados, Mayoristas y Bolsa.**

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por el Grupo.

#### **• Venta de Gas**

Al igual que en la venta de energía, la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que el Grupo tiene derecho al pago en caso de que el contrato sea rescindido por el suministro de gas.

#### **• Otros Ingresos**

Los otros ingresos presentan obligaciones de desempeño, satisfechas a lo largo del tiempo ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, ejemplo de ingresos reconocidos a lo largo del tiempo son: desviaciones del comercializador, respaldo de energía en el mercado secundario principalmente.

Las obligaciones de desempeño, satisfechas en un punto del tiempo son aquellas que no cumplen para que sean satisfechos los requerimientos para ser satisfechas a lo largo del tiempo. Algunas obligaciones de desempeño satisfechas en un punto del tiempo presentadas en esta categoría corresponden a suministro de bienes.

### **Obligaciones de desempeño**

Las obligaciones de desempeño corresponden a los compromisos de transferir a un cliente una serie de bienes o servicios distintos, o una serie de bienes o servicios distintos, pero que sustancialmente son los mismos y tienen el mismo patrón de transferencia a los clientes.

Las obligaciones de desempeño asociadas a las categorías son las siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Obligaciones de desempeño</b>	<b>Descripción</b>
Venta de Energía Mercado Mayorista	- Venta de energía eléctrica	- Corresponde a suministro de energía a clientes del mercado mayorista.
Venta de Energía Clientes No Regulados	- Venta de energía eléctrica	- Corresponde a suministro de energía a clientes del mercado no regulado.
Venta en Bolsa de Energía	- Venta de energía - Otros servicios complementarios - Despacho por seguridad	- Corresponde al suministro de energía a través del administrador del sistema XM.
Venta de Gas	- Suministro de gas y/o transporte.	- Corresponde al suministro de gas en boca de pozo, interrumpible MNR industrial a los clientes de este mercado.
Otros Ingresos	- Comisiones, y venta de otros bienes. - Certificados de Carbono CO2  - Cargos por confiabilidad.	- Corresponde a operaciones de venta, administración y mantenimiento de otros conceptos fuera del Core de negocio. - Corresponde a la reducción de emisiones CO2 realizadas por el Grupo que son susceptibles de certificarse. - Corresponde a los ingresos percibidos por excedentes de energía en firme, para respaldar la indisponibilidad de plantas de otros agentes.

### **Juicios significativos en la aplicación de la norma**

#### **• Venta de Energía y Gas**

El Grupo suministra energía y gas a los clientes en los mercados mayorista, no regulado, bolsa y gas.

Los ingresos se reconocen cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes. No se presenta ninguna obligación de desempeño incumplida de los bienes y/o servicios transferidos a los clientes, ya que el Grupo

tiene la certeza que ha cumplido todos los criterios de aceptación por parte de los clientes, en la medida que estos tienen la capacidad de redirigir el uso de los bienes y/o servicios obtenidos y obtienen sustancialmente los beneficios asociados a los mismos.

**• Venta de otros bienes y/o servicios**

El Grupo presta servicios de administración operación y mantenimiento, vende desperdicios de material y cenizas y reconoció como ingreso la reducción de emisiones CO2 susceptible de certificarse al 31 de diciembre de 2021. De igual forma percibe ingresos por desviaciones de los comercializados y por respaldo de energía en el mercado secundario. Estos ingresos se reconocen en la medida que su control es transferido a los clientes y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

**• Componente financiero significativo**

El Grupo no tiene un componente financiero significativo en el suministro de sus bienes y/o servicios, dado que la contraprestación recibida con los clientes es fija, sin que se presente variación de esta por sucesos futuros. De igual forma la entidad no presenta ventas a plazos de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes.

**• Calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño**

Para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que el Grupo tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

**• Ingresos reconocidos como pasivos del contrato**

El Grupo reconoce como ingreso los pasivos del contrato, en la medida que satisface las obligaciones de desempeño.

**• Activos reconocidos por obtener o cumplir contratos con clientes**

El Grupo no presenta costos por obtener o cumplir contratos, por lo que no tiene activos asociados a este concepto.

**21. Aprovisionamientos y servicios**

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Compras de energía (1)	\$ 576.499.669	\$ 664.455.006
Gastos de transporte de energía (2)	574.031.933	467.953.997
Otros aprovisionamientos variables y servicios (3)	170.613.726	110.066.221
Impuestos asociados al negocio (4)	131.798.571	132.922.170
Compra y consumo de gas (5)	39.035.377	65.411.750
Consumo de combustible (6)	38.085.172	81.534.567
	<b>\$ 1.530.064.448</b>	<b>\$ 1.522.343.711</b>

(1) La variación a 31 de diciembre de 2021 por (\$87.955.337) corresponde a menor precio de bolsa (151 COP/kWh en 2021 Vs 252 COP/kWh en 2020) por (\$221.618.901) compensado por mayores compras (+887 GWh) por \$133.663.564.

(2) La variación a 31 de diciembre de 2021 por \$ 106.077.936 corresponde a mayor venta de energía al mercado no regulado y aumento en cargos regulados derivados de incremento en las tarifas de STR (sistema de transmisión regional) SDL (sistema de red local), ADD (áreas de distribución) y CPROG (costo eficiente del programa de reducción de pérdidas eficientes).

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(3) Otros aprovisionamientos variables y servicios:

	<b>Por el año terminado al 31 diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 diciembre de 2020</b>
Restricciones (a)	\$ 94.462.243	\$ 46.630.227
Otros servicios de apoyo a la generación (b)	27.342.884	10.737.183
Costo CND, CRD, SIC	21.111.602	18.528.165
Mercado Secundario Cargo por Confiabilidad	17.272.730	10.114.602
Contribuciones Entes Reguladores (c)	10.306.169	23.935.188
Servicios de lectura	118.098	120.856
	<b>\$ 170.613.726</b>	<b>\$ 110.066.221</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2021, se presenta mayor costo de restricciones por \$47.832.016; debido a la disminución del precio de bolsa (151 COP/kWh en 2021 Vs 252 COP/kWh en 2020). por tanto, se reduce la generación térmica en mérito, pero es indispensable la generación de seguridad programada para cubrir las restricciones eléctricas en el sistema interconectado nacional.

(b) Al 31 de diciembre de 2021, se encuentran reconocidos los costos asociados al convenio administración, operación y mantenimiento del Embalse de Tominé suscrito con el Grupo de Energía de Bogotá y el Grupo en el 2013, con una duración de 10 años por un valor de \$ 10.628.427.

(c) La contribución a entes reguladores presenta una disminución a 31 de diciembre de 2021, dado que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 23 numeral 9 del Decreto 990 de 2002, facultan a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para liquidar y cobrar anualmente una contribución especial a las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control para recuperar los costos en que incurre. En el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 estableció una contribución adicional a aquella definida en el artículo 85 de la ley 142 de 1994, destinada al fortalecimiento del Fondo Empresarial de la Superservicios, para el año 2021 se modificó la base de la liquidación de la contribución adicional, lo que origina la variación en el costo de contribuciones a entes reguladores por (\$13.629.019).

(4) Impuestos asociados al negocio:

	<b>Por el año terminado al 31 diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 diciembre de 2020</b>
Contribuciones y Regalías Ley 99 de 1993 (a)	\$ 95.383.001	\$ 93.199.756
Fondo Solidaridad Reforma Ley 633 (b)	26.576.313	29.357.535
Otros impuestos locales asociados al negocio	6.872.539	7.168.788
Impuesto de Industria y Comercio	2.966.718	3.196.091
	<b>\$ 131.798.571</b>	<b>\$ 132.922.170</b>

(a) De acuerdo con la Ley 99 de 1993, el Grupo está obligado a efectuar transferencias para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental a los municipios y corporaciones autónomas regionales, equivalentes al 6% de las ventas brutas de energía por generación propia en las plantas hidráulicas, y el 4% en las plantas térmicas, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión Regulatoria de Energía y Gas (CREG).

(b) De acuerdo a la Ley 633 de 2000, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, es un fondo cuyos recursos se destinan de acuerdo con la ley y con las políticas de energización que para las zonas no interconectadas, según determine el Ministerio de Minas y Energía, para financiar planes, programas y/o proyectos priorizados de inversión para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o la rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

Los agentes generadores pagan el FAZNI en función de la generación mensual de sus plantas despachadas centralmente y filo de Agua, a la tarifa anual aplicable. Los valores correspondientes son recaudados por el mercado mayorista de energía y girados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(5) La variación al 31 de diciembre de 2021 por (\$26.376.374) se presenta por disminución en compra de 687.910 Mbtus de suministro de gas debido a menor demanda en contratos por (\$17.120.882); y disminución en el consumo de gas para la generación de la central Cartagena por (\$9.255.492).

(6) La variación a 31 de diciembre de 2021 por (\$43.449.395), corresponde a la disminución en consumo de combustible líquido para la generación de la Central Cartagena por (\$2.796.168) y disminución de consumo de carbón para la central Termozipa por (\$40.653.227).

## 22. Gastos de personal

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Sueldos y salarios (1)	\$ 85.163.774	\$ 84.535.145
Servicio seguridad social y otras cargas sociales	19.313.347	21.765.351
Otros gastos de personal (2)	2.060.232	7.575.625
Gasto por obligación por beneficios post empleo (3)	1.233.891	1.583.230
	<b>\$ 107.771.244</b>	<b>\$ 115.459.351</b>

(1) Los sueldos y salarios para el 2021 y 2020 se constituyen de los siguientes conceptos:

Descripción	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Salario	\$ 53.574.639	\$ 53.545.540
Bonificaciones	12.218.075	12.128.684
Vacaciones	6.874.303	6.152.508
Prima de Servicios	5.404.466	4.851.796
Cesantías	3.737.396	3.969.917
Amortización Beneficios Empleados	3.354.895	3.886.700
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>\$ 85.163.774</b>	<b>\$ 84.535.145</b>

(2) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de la provisión Fondo de Transición, la cual consiste en optimizar la plantilla de personal y procesos a través de la automatización y digitalización en las diferentes áreas y líneas de negocio del Grupo. La variación de la provisión constituida es de (\$5.515.393) por tres años con una tasa de descuento del 5,93% para el 2023, 5,98% para el 2024 y 6,03% para 2025 en los flujos a largo plazo.

(3) La variación se presenta por la actualización del cálculo actuarial, en el costo financiero de cesantías y quinquenios por \$758.997 y costos médicos por (\$409.658).

## 23. Otros gastos fijos de explotación

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1)	\$ 53.567.139	\$ 51.140.105
Otros suministros y servicios	34.968.107	38.117.277
Primas de seguros	29.230.966	26.091.763
Reparaciones y conservación	19.599.840	18.291.690
Tributos y tasas (2)	2.759.788	27.822.601
Arrendamientos y cánones	2.003.579	1.343.676
Gastos de Transportes y viajes	414.436	790.638
	<b>\$ 142.543.855</b>	<b>\$ 163.597.750</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(1) A continuación, se presenta el detalle de servicios profesionales independientes, externalizados y otros:

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Honorarios	\$ 18.944.619	\$ 14.470.693
Otros contratos de administración y operación	14.681.127	14.867.505
Servicios de desarrollo de software y aplicaciones informáticas	11.822.641	14.617.213
Servicio de teledicada	5.944.491	4.660.395
Gastos de expatriados	2.174.261	2.524.299
	<b>\$ 53.567.139</b>	<b>\$ 51.140.105</b>

(2) Corresponde principalmente al reconocimiento de las sanciones de los siguientes conceptos: corrección renta 2016 – 2019, fallo en segunda instancia proceso renta 2003 y contingencia contratos del exterior.

## 24. Gastos por depreciación, amortización y pérdidas por deterioro

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Depreciaciones (Ver Nota 12) (1)	\$ 226.838.869	\$ 224.012.801
Amortizaciones (Ver Nota 11)	20.480.874	21.492.562
<b>Depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>\$ 247.319.743</b>	<b>\$ 245.505.363</b>
<b>Deterioro activos financieros y no financieros (2)</b>	<b>4.807.234</b>	<b>1.215.957</b>
	<b>\$ 252.126.977</b>	<b>\$ 246.721.320</b>

1) Al 31 de diciembre de 2021 se presenta aumento en la depreciación con respecto al año 2020 principalmente por la entrada en operación de nuevos activos en el año 2021 asociadas a diferentes clases de activos; en los que se ve afectado el gasto por depreciación así: centrales térmicas \$7.850.941; construcciones, maquinaria y otros bienes \$392.025. Por otra parte, las centrales hidráulicas presentaron disminución en la depreciación por (\$4.686.586) y activos en renting por (\$729.979).

2) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al deterioro de activos financieros, principalmente por el cálculo bajo NIIF 9 por la pérdida de crédito esperada de la cartera comercial determinada por el modelo simplificado individual, generando un gasto por deterioro por \$4.620.072 y el modelo colectivo aplicado sobre los otros activos no financieros, generando un gasto por deterioro por \$187.605.

## 25. Resultados financieros

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes (1)	\$ 6.552.403	\$ 14.030.756
Intereses de cuentas por cobrar	3.638.967	4.404.026
Intereses por financiación a clientes	879.150	874.073
Intereses por financiación a vinculados	-	899.408
Ingresos financieros	<b>11.070.520</b>	<b>20.208.263</b>
Obligaciones financieras (2)	(165.186.596)	(205.662.766)
Gravamen a los movimientos financieros	(12.969.360)	(10.278.707)
Otros costos financieros (3)	(5.303.484)	(25.873.262)
Obligación por beneficios post empleo	(5.164.794)	(5.285.453)
Gastos financieros NIIF 16	(353.618)	(847.124)
Arrendamientos financieros (Leasing)	(5.763)	(16.163)
Intereses de mora impuestos (4)	4.356.361	(41.634.282)
Gastos financieros	<b>\$ (184.627.254)</b>	<b>\$ (289.597.757)</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Gasto financiero capitalizado (5)	2.327.478	8.112.313
Gastos financieros, netos	(182.299.776)	(281.485.444)
Ingreso por diferencia en cambio realizada (6)	37.605.076	20.611.353
Gasto por diferencia en cambio no realizada (6)	(42.687.094)	(19.811.723)
Diferencias de cambio, neto	(5.082.019)	799.630
<b>Total resultado financiero neto</b>	<b>\$ (176.311.274)</b>	<b>\$ (260.477.551)</b>

(1) Corresponde principalmente a rendimientos financieros de moneda nacional de depósitos e inversiones en diferentes entidades financieras supervisadas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La variación frente al 2020 corresponde principalmente a:

El Banco de la República inició año con la tasa de intervención en 1,75%, y la mantuvo en ese rango gran parte del año hasta octubre de 2021, dicha tasa de intervención estuvo en promedio durante el año 2021 en 1,98% mientras que para 2020 fue de 2,87%; como consecuencia de esta política monetaria las cuentas remuneradas de la empresa también se mantuvieron en niveles históricamente bajos.

(2) La variación se presenta principalmente por el pago del Bono Internacional generando disminución en las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a intereses, así:

<b>Operación</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Bonos emitidos	\$ 165.186.596	\$ 205.662.767
<b>Total Gasto de Obligaciones F.</b>	<b>\$ 165.186.596</b>	<b>\$ 205.662.767</b>

(3) La variación corresponde a la actualización financiera de pasivos ambientales (\$18.898.213), producto de las variaciones en las tasas de descuento y usos de las provisiones; deterioro de cuentas por cobrar (\$1.152.802), otros costos financieros (\$838.273), gastos financieros \$199.073 e intereses préstamos comerciales grupo \$120.437.

(4) La variación corresponde a la actualización de la cuantificación de la sanción e intereses por contratos al exterior por \$6.323.530, reconocimiento de intereses de mora por (\$1.970.012) y autorretenciones por (\$157) reconocidas en 2021; por otro lado, para el 2020 se reconocieron intereses generados en las correcciones de CREE del año 2016, renta de los años 2003, 2016, 2017, 2018, 2019 y contratos del exterior, así:

	<b>Intereses</b>
Renta 2003	\$ 28.907.685
Contratos del Exterior	7.357.048
Renta 2017	3.748.355
Renta 2016	2.728.801
CREE 2016	1.637.281
Renta 2018	(187.834)
Renta 2019	(2.557.054)
<b>Total</b>	<b>\$ 41.634.282</b>

(5) La variación del gasto financiero capitalizable en el 2021 versus 2020 corresponde a:

- La fluctuación de la tasa nominal anual para capitalización de costos por intereses del año 2021 versus 2020 es del 1,70%.
- Proyectos con gasto financiero capitalizable

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021

Central	Proyecto	Valor
Térmica	Proyecto Beep Others (mejoramiento ambiental), Life Extension y OCM	\$ 2.317.847
Hidráulica	Obras adicionales presa central Quimbo	9.631
<b>Total</b>		<b>\$ 2.327.478</b>

Al 31 de diciembre de 2020

Central	Proyecto	Valor
Térmica	Proyecto Beep Others (mejoramiento ambiental y Life Extension)	\$ 6.370.503
Hidráulica	Obras adicionales presa central Quimbo	1.741.810
<b>Total</b>		<b>\$ 8.112.313</b>

(6) Los orígenes de los efectos en resultados por diferencias de cambio corresponden a:

	Al 31 de diciembre de 2021	
	Ingresos por diferencia en cambio	Gastos por diferencia en cambio
Saldos en bancos	\$ 38.385.797	\$ (29.216.810)
Otros activos	135.043	379.914
Cuentas comerciales	88.770	(9.729.536)
<b>Total activos</b>	<b>\$ 38.609.610</b>	<b>\$ (38.566.432)</b>
Cuentas por pagar bienes y servicios	(1.200.751)	(3.054.422)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	196.217	(1.066.240)
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ (1.004.534)</b>	<b>\$ (4.120.662)</b>
<b>Total diferencia en cambio</b>	<b>\$ 37.605.076</b>	<b>\$ (42.687.094)</b>

	Al 31 de diciembre de 2020	
	Ingresos por diferencia en cambio	Gastos por diferencia en cambio
Saldos en bancos	\$ 13.637.233	\$ (15.742.948)
Otros activos	37.764	-
Cuentas comerciales	434	(420.747)
<b>Total activos</b>	<b>\$ 13.675.431</b>	<b>\$ (16.163.695)</b>
Cuentas por pagar bienes y servicios	6.633.899	(3.450.985)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	353.439	(175.651)
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 6.987.338</b>	<b>\$ (3.626.636)</b>
<b>Total diferencia en cambio</b>	<b>\$ 20.662.769</b>	<b>\$ (19.790.331)</b>

## 26. Resultados en ventas de activos

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Resultado en Venta de Activos	\$ (1.637.912)	\$ (1.191.079)
	<b>\$ (1.637.912)</b>	<b>\$ (1.191.079)</b>

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo presenta un efecto neto en el resultado en venta y disposición de activos por \$1.637.912, correspondientes a:

i) Bajas con efecto en pérdida por (\$1.885.212) distribuidas así:

- Centrales hidráulicas por (\$824.719)
- Centrales Térmicas por (\$568.607)
- Edificaciones por (\$226.899)
- Vehículos arrendados por terminación de contrato por (\$73.685)
- Maquinaria y equipos por (\$153.897)
- Mobiliario y obras civiles por (\$23.005)
- Predios centrales hidráulicas (\$14.400)

ii) Bajas con efecto en utilidad por \$247.300 las cuales obedecen a venta de vehículos.

## 27. Gasto por impuesto a las ganancias

La provisión con cargo a los resultados del período, para impuestos sobre la renta y sobretasa de Renta se compone así:

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Impuesto corriente ejercicio	\$ 738.109.613	\$ 604.162.857
Impuesto por ganancia ocasional	-	37.021
Impuesto de renta corriente contra patrimonio	(646.247)	469.308
Descuentos (ICA, Donaciones, Investigación y desarrollo)	(4.384.375)	(2.258.869)
Impuesto de renta corriente años anteriores (1)	(13.851.853)	42.666.414
<b>Total impuesto corriente</b>	<b>\$ 719.227.138</b>	<b>\$ 645.076.731</b>
Impuesto de renta años anteriores diferido (1)	2.306.683	(3.216.528)
Movimiento impuesto diferido	92.840.326	55.867.015
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>\$ 95.147.009</b>	<b>\$ 52.650.487</b>
<b>Gasto por impuesto de renta</b>	<b>\$ 814.374.147</b>	<b>\$ 697.727.218</b>

Hasta el 2016 se constituyó reserva por concepto de la depreciación acelerada con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto Tributario vigente hasta ese momento, afectando las utilidades de cada año, hasta un monto total de \$241.806.481. Teniendo en cuenta que para efectos fiscales se ha utilizado el método de depreciación por reducción de saldos a partir del 2014 y contablemente se continuaría por el sistema de línea recta. A partir del 2017, tomando en consideración que el artículo 130 del Estatuto Tributario fue derogado por la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, se realizó el análisis por cada activo, en cuyo caso para aquellos activos en el que la depreciación contable inicia a equiparse a la fiscal y/o es superior, se revierte la reserva, siendo para la Asamblea de marzo de 2021 liberados \$8.717.995, quedando un saldo de reserva por \$215.186.399.

(1) El impuesto de renta de años anteriores está compuesto por:

- (a) En el 2021 la actualización por la contingencia de contratos al exterior sin registro ante la DIAN por \$10.151.796 y ajuste de renta año 2020 por \$3.700.057 y su correspondiente efecto en diferido (\$2.306.683).

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto sobre la renta que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al "resultado antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en el estado de resultados consolidados correspondiente al 31 de diciembre de 2021:

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

<b>Reconciliación tasa efectiva de impuestos</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Ganancia del ejercicio	\$ 1.712.321.401	\$ 1.283.908.550
Gasto por impuesto a las ganancias	814.374.147	697.727.218
<b>Ganancia antes de impuesto</b>	<b>\$ 2.526.695.548</b>	<b>\$ 1.981.635.768</b>
Tasa legal de impuesto vigente	31%	32%
<b>Impuesto según tasa legal vigente</b>	<b>\$ (783.275.620)</b>	<b>\$ (634.123.446)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
Ajuste renta año anterior (1)	11.545.170	(42.666.414)
Otros beneficios fiscales	4.384.375	-
Deducciones por activos fijos reales productivos	2.882.749	1.692.340
Otras diferencias permanentes (2)	1.448.837	(24.763.591)
Descuento ICA/Donaciones	653.287	2.892.443
Gastos sin relación de causalidad y otros no deducibles	262.578	(967.863)
Deterioro IFRS 9	133	-
Ajuste diferencia de tasas - ajuste diferido años anteriores	(45.159.205)	-
Efecto neto movimiento pasivos estimados y provisiones permanentes	(2.565.736)	(1.606.546)
Impuestos no deducibles (3)	(2.278.649)	(1.644.593)
Depreciación contable valor depreciación fiscal	(2.270.893)	3.379.650
intereses presuntos	(1.173)	(644)
Utilidad por venta de activos fijos gravados con ganancia ocasional	-	81.446
<b>Total diferencias permanentes</b>	<b>\$ (31.098.527)</b>	<b>\$ (63.603.772)</b>
<b>Gasto por Impuesto a las Ganancias</b>	<b>\$ (814.374.147)</b>	<b>\$ (697.727.218)</b>

(1) En el 2021 la actualización por la contingencia de contratos al exterior sin registro ante la DIAN por \$10.151.796 y ajuste de renta año 2020 por \$3.700.057 y su correspondiente efecto en diferido (\$2.306.683).

(2) Corresponde en el 2021 principalmente a la actualización de contingencia 2016 - 2017 en valor de sanción de intereses y otros gastos no deducibles por \$1.448.837.

(3) Corresponde principalmente al 31% en 2021 (\$2.982.125) de gravamen a los movimientos financieros y al 31% de rechazo del gasto de Industria y comercio por \$703.476.

## 28. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía ajustada por los dividendos preferentes después de impuestos, entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Al 31 de diciembre de 2021, no se tiene acciones comunes adquiridas por el Grupo.

	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020</b>
Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios	\$ 1.712.321.388	\$ 1.283.908.535
Dividendos Preferenciales (1)	9.234.113	7.961.522
Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios ajustado por Dividendos Preferenciales	1.703.087.275	1.275.190.588
Promedio ponderado de las acciones en circulación	148.914.162	148.914.162
<b>Utilidad por acción básica (*)</b>	<b>\$ 11.436,70</b>	<b>\$ 8.563,25</b>

(\*) Cifra expresada en pesos colombianos

(1) Del total de acciones del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., 20.952.601 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial anual de US\$0,11 por acción.

## 29. Resultado integral

El detalle del otro resultado integral se presenta a continuación:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos:</b>		
Pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI (1)	\$ (35.329)	\$ (37.369)
Ganancias (Pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos (2)	14.150.443	(1.712.482)
<b>Otro resultado que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>	<b>\$ 14.115.114</b>	<b>\$ (1.749.851)</b>
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos:</b>		
Ganancias (Pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo (4)	4.311.953	(1.474.375)
<b>Otro resultado que se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>	<b>\$ 4.311.953</b>	<b>\$ (1.474.375)</b>
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>		
(Pérdidas) Ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos (3)	(3.841.325)	457.577
<b>Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al impuesto del ejercicio</b>	<b>\$ (3.841.325)</b>	<b>\$ 457.577</b>
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>		
Efecto de impuesto por coberturas de flujos de efectivo (5)	(1.439.523)	2.999.382
<b>Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificara al impuesto del ejercicio</b>	<b>\$ (1.439.523)</b>	<b>\$ 2.999.382</b>
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>\$ 13.146.219</b>	<b>\$ 232.733</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a las pérdidas derivadas de la inversión en Derivex S.A. E.S.P. como resultado de la valoración por el método de los múltiplos y a la actualización de la inversión en subsidiarias resultado de la aplicación del método de participación.

(2) Corresponde al efecto de las pérdidas actuariales valoradas por la firma AON Hewitt México. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las pérdidas actuariales con efecto en el patrimonio se presentan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Pensiones y Beneficios	Cesantías Retroactivas	Pensiones y Beneficios	Cesantías Retroactivas
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ (28.837.301)</b>	<b>\$ (1.909.098)</b>	<b>\$ (27.867.394)</b>	<b>\$ (1.624.100)</b>
Ganancia actuarial	(13.589.447)	(560.996)	(1.427.484)	(284.998)
Impuesto Corriente y Diferido	(3.841.325)	-	457.577	-
<b>Saldo Final</b>	<b>\$ (46.268.073)</b>	<b>\$ (2.470.094)</b>	<b>\$ (28.837.301)</b>	<b>\$ (1.909.098)</b>

El valor de las pérdidas es transferido directamente a las ganancias acumuladas y no se reclasificarán al resultado del período equivalente.

(3) Corresponde al efecto en el patrimonio del impuesto de renta e impuesto diferido generado por las pérdidas actuariales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, como se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto a las ganancias	\$ 2.686.371	\$ 11.732
Impuesto diferido	1.154.954	(469.309)
<b>Saldo Final</b>	<b>\$ 3.841.325</b>	<b>\$ (457.577)</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

- (4) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al Mark to Market (MTM) resultado de la valoración de los derivados de cobertura tanto para forward como swap.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al impuesto diferido relacionado con las coberturas de flujos de efectivo, detallado a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Impuesto diferido relacionado con coberturas de flujos de efectivo	\$ (1.439.523)	\$ (2.999.382)
<b>Saldo Final</b>	<b>\$ (1.439.523)</b>	<b>\$ (2.999.382)</b>

### 30. Activos y pasivos en moneda extranjera

Las normas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera requieren el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Resumen de activos y pasivos denominados en divisas:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>		
	<b>(en EUR)</b>	<b>(en US Dólares)</b>	<b>(En miles de pesos)</b>
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 4)	-	2.050.722	\$ 8.164.253
Deudores	-	461.585	1.837.644
Cuentas por pagar	(1.684.785)	(8.928.559)	(43.173.681)
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>(1.684.785)</b>	<b>(6.416.252)</b>	<b>\$ (33.171.784)</b>

	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>		
	<b>(en EUR)</b>	<b>(en US Dólares)</b>	<b>(En miles de pesos)</b>
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 4)	-	396.368	\$ 1.360.533
Deudores	448.998	4.806.103	18.382.666
Cuentas por pagar	(442.419)	(7.062.976)	(26.101.752)
<b>Posición pasiva, neta</b>	<b>6.579</b>	<b>(1.860.505)</b>	<b>\$ (6.358.553)</b>

### 31. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2021 el estatus de las sanciones se presenta a continuación:

No se tienen sanciones por incumplimientos regulatorios, específicamente la Ley 142, la Ley 143 y la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

#### Sanciones ambientales

- a) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) confirmó la sanción contra Emgesa S.A. E.S.P. por \$2.503.259, por el presunto incumplimiento a la Licencia Ambiental, en lo relacionado con el retiro de la madera y biomasa producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la demanda ya fue admitida.

Se presentaron los alegatos y el proceso se encuentra al despacho desde el 10 de marzo de 2020 para fallo de primera instancia.

- b) La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se pronunció al recurso interpuesto contra la Resolución No. 2239 del 29 de julio de 2016, en la cual se sancionó a Emgesa S.A. E.S.P. por \$758.864, por infracción a la normatividad ambiental, ya que se realizaron actividades sin tener el permiso ambiental previo como lo establece la norma (Apertura de vía por encima de la cota 720 del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo-PHEQ), la sanción fue disminuida a \$492.700.

Se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho (Acciones judiciales), la CAM contestó la demanda. Posterior a la suspensión del proceso decretada por el Tribunal Administrativo del Huila con ocasión de las medidas de emergencia por el COVID19, en el mes de diciembre de 2020 se llevó a cabo la audiencia inicial y se practicó el testimonio técnico solicitado por Emgesa, el 4 de mayo de 2021 se continuó con la audiencia de pruebas, el proceso se encuentra en etapa probatoria.

- c) El 12 de enero de 2018 Emgesa S.A. E.S.P. fue notificada sobre las resoluciones del 4 de diciembre No. 3567, 3568 y 3569 en la cuales se confirman las sanciones impuestas por la CAM en noviembre de 2016 en relación con las resoluciones 3590, 3653 y 3816 de noviembre de 2016 derivados de la falta de permisos de vertimientos de los reasentamientos del proyecto PHEQ, de acuerdo con la normatividad ambiental.

Como consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) impuso tres (3) sanciones consistentes en una multa por \$50.670 cada una:

Las siguientes son las resoluciones y los hechos por los cuales nos sancionan:

- Resolución No. 3590 del 10 de noviembre de 2016, la CAM sanciona a Emgesa S.A. E.S.P. por no tener el permiso de vertimientos del reasentamiento de Montea.

Se presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, desde el 30 de mayo de 2019, se profirió sentencia de primera instancia el 4 de octubre de 2021 favorable a Emgesa S.A. E.S.P., actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación presentado por la CAM.

- Resolución No. 3816 del 10 de noviembre de 2016, la CAM sanciona al Grupo por no tener el permiso de vertimientos del reasentamiento de La Galda.

Se presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la CAM. El pasado 14 de abril de 2021 se dictó sentencia de primera instancia por parte del Juzgado Séptimo Administrativo de Neiva, en la cual se negaron las pretensiones de Emgesa, actualmente el proceso se encuentra pendiente del trámite del recurso de apelación presentado por Emgesa ante el Tribunal Administrativo del Huila.

### 32. Otros seguros

El Grupo adicionalmente a los seguros de Propiedad, Planta y Equipo (Ver Nota 12), cuenta con los siguientes:

Bien/persona asegurada	Riesgos Cubiertos	Valor asegurado <i>Cifras en Miles</i>	Vencimiento	Compañía Aseguradora
Empleados con contrato directo con el Grupo	Muerte, incapacidad total y permanente	Suma asegurada máxima individual \$2.000.000	31/12/2021	Seguros Bolívar
Consejeros o directivos	Responsabilidad civil de directores y administradores	\$19.385.116	10/11/2022	SBS Seguros

### 33. Compromisos y contingencias

#### a. Compromisos de compra:

El Grupo al 31 de diciembre de 2021, tiene compromisos por compra de energía (pague lo contratado a precios corrientes), gas natural, fuel oil y carbón así:

Período	Gas Natural	Fuel Oil	Carbón	Energía	Total
2020-2023	\$ 166.105.771	\$ 74.083.692	\$ 34.385.981	\$ 323.160.455	\$ 597.735.899
2024-2029	-	-	-	120.133.806	120.133.806
<b>Total</b>	<b>\$ 166.105.771</b>	<b>\$ 74.083.692</b>	<b>\$ 34.385.981</b>	<b>\$ 443.294.261</b>	<b>\$ 717.869.705</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene compromisos de venta de energía en contratos de largo plazo para el período de 2021-2029 por \$443.294.261.

El siguiente es el resumen de los compromisos de compra de materiales y servicios:

<b>Período</b>	<b>Materiales</b>	<b>Servicios</b>	<b>Total</b>
2022	\$ 29.896.709	\$ 195.263.939	\$ 225.160.648
2023-2024	11.648.794	173.784.655	185.433.449
2024-2033	-	4.777.640	4.777.640
<b>Total</b>	<b>\$ 41.545.503</b>	<b>\$ 373.826.234</b>	<b>\$ 415.371.737</b>

### **b. Convenio estación elevadora Canoas**

El 5 de diciembre de 2011, se firmó el convenio interinstitucional entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – E.A.A.B. y El Grupo, con el objetivo de unir esfuerzos para garantizar la construcción de la Estación Elevadora Canoas, mediante aporte económico y de operación que ofrece EMGESA S.A. E.S.P.. Cabe destacar la importancia que tiene para los habitantes de la cuenca del río Bogotá el citado convenio, en la medida que contribuye de manera importante en la financiación de mega obras necesarias para el saneamiento de río Bogotá y permite el aprovechamiento del recurso hídrico en el suministro de energía eléctrica garantizando la confiabilidad del sistema para la generación eléctrica; compatibilizando así, el proceso de generación de energía y la optimización de la calidad del agua.

El aporte económico del Grupo para este convenio asciende a \$84.048.000, el valor del desembolso final será el resultado de la indexación simple de los recursos económicos del convenio y serán desembolsados una vez esté construida y en operación la estación elevadora por parte de la EAAB.

El convenio tiene una vigencia de 27 años contados a partir de la firma del convenio y hasta que Emgesa conserve la calidad de usuario de las aguas del Río Bogotá en virtud de la concesión de aguas otorgada por la CAR. Este podrá prorrogarse por acuerdo de las partes siempre que subsistan las razones de su celebración.

En noviembre del 2018, la EAAB efectuó el proceso de adjudicación de los diseños y construcción de la estación elevadora que de acuerdo con el cronograma previsto dio inicio en marzo de 2019 con una duración de 44 meses. El Grupo participará en las mesas técnicas a partir del inicio del contrato de ingeniería de detalle y construcción. Una vez esté terminada la construcción de la estación elevadora, instalación y puesta en marcha y se efectúen las pruebas de los equipos, el Grupo recibirá la Estación Elevadora para operarla y mantenerla.

Para el año 2021, se realizaron las siguientes actividades:

- Terminación de la ingeniería de detalle de las diferentes especialidades (geotecnia, estructural, hidráulica, eléctrica, mecánica y control) con un avance del 99%.
- Construcción de las pantallas de contención de los pozos de cribado y de bombeo e inició de excavación de material en su interior. Con avance del 67 % y 51 % de su avance.
- Avance en la construcción de estructuras conexas como subestación y edificio eléctrico y de control.
- Se avanza en las pruebas de los equipos principales como transformadores y motores para la subestación y bombas de la Estación elevadora. Seguimos en revisión de cronograma de las pruebas FAT de los equipos de cribado y de control de olores.

### **c. Contingencias y Arbitrajes**

El Grupo enfrenta litigios catalogados como posibles o eventuales, para los cuales la Gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para el Grupo y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

La variación entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, corresponde a los siguientes procesos:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	OBJETO DE LA DEMANDA	VALOR	ACCIÓN	MES
Adm_Reparación_Directa	Adoración Martínez Arcos, Francy Elena Polo, Patricia Lopez Narvaez	Que se declare a la sociedad EMGESA S.A.-E.S.P. civilmente responsable de los perjuicios causados a los demandantes con la construcción del proyecto hidroeléctrico el quimbo.	\$ 347557800	Ingreso	Oct-21
Adm_Reparación_Directa	Alicia Vieda Cuellar, Lilian Joven Otalora, Luis Héctor Calderón Calderón.	Que se declare a la sociedad EMGESA S.A.-E.S.P. civilmente responsable de los perjuicios causados a los demandantes con la construcción del proyecto hidroeléctrico el quimbo.	\$ 377780.000	Ingreso	Oct-21
Adm_Nulidad_y_Restablecimiento	Oscar Eduardo Valbuena Calderón, Diego Armando Valbuena Calderón, Juan Sebastián Valbuena Calderón, Luz Dalila Yate Delgado, Ingrid Yaquelin Angulo Aviles, Jhoan Sebastián López Ramírez, Nicolás López Ramírez, Laura Daniela Gasca Trujillo, Luz Mary Méndez Calderón, María Paula Quimbaya Vargas, Ximena Andrea Almarío Ordoñez, Carolina Chavarro Álvarez, Maira Yicela Chavarro Álvarez, Rodrigo Sánchez Cabrera, Aldemar Sterling Perdomo, Oscar Iván Imbachi Galindez, Narly Jiménez Ortiz, Genry Gómez Murcia, Maicol Stiven Correa Granada	Se declare la nulidad de los actos administrativos (23 oficios expedidos por EMGESA S.A. E.S.P) En consecuencia a título de restablecimiento del derecho, se ordene a la entidad demandada a darle cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10, numeral 1.2.2 de la licencia ambiental del PHEQ, incluyendo en el censo de población afectada el literal k de población receptora a los demandantes; al mismo título, se disponga que a los demandantes incluidos en el censo de población afectada, como población receptora de los reasentamientos LA NUEVA ESCALERETA, ubicado en la vereda LLANO DE LA VIRGEN del municipio de Altamira (H), SANTIAGO PALACIOS ubicada en la vereda JAUALITO del municipio de Garzón, SAN JOSE DE BELEN TAPERAS en las veredas LA GALDA Y LA YAGUILGA, del municipio del Agrado, y NUEVA VERACRUZ en la vereda RIOLORO del municipio de Gigante; debe aplicarse el Manual de Compensaciones, según lo dispuesto en el numeral 1.2.2. Y 1.5.2. del art. 10 de la licencia ambiental, de manera específica, en el pago del capital semilla, de acuerdo a los indicadores de estado, todo conforme al anexo No. 1, que establece la liquidación de dicha compensación, conforme al Manual de Compensaciones, teniendo en cuenta el indicador de estado y la certificación de ingresos dada por contador.	\$ 325.000.000	Ingreso	Oct-21
Adm_Nulidad_y_Restablecimiento	Olmedo Ramírez Ramírez, Cleisy Dussan Tovar, Luis Eduardo Roa, Yesica Katherin Triviño Chanchin, Jadinson Cortes Pérez, Alexander Escobar Trujillo, Cristian Mauricio Escarpetta Bonilla, Diana Marcela Huertas Mora, Yeferson Arley Perdomo Mitanoy, Marilyn Álvarez Dussan, Claudia Patricia Bermeo Rosa, Daniel Eduardo García Martínez, Gilberto Yucuma Pulido, Darío Fernando Avilés Sánchez, Francisco Javier Avilés Sánchez, Andrés Matías Medina Álvarez, Cristian Alberto Medina Álvarez, Josué García Martínez, José Yeison Silva, Jhon Edison Osorio Silva, Miguel Ángel Osorio Silva, Rómulo Osorio Silva, Yeny Paola Cuellar Renca, Luis Andrés Álvarez Dussan, Ruben Darío Andrade Palencia María Cristina Cano Serrato Jhon Edinson Ortiz Llanos, Laura Daniela Ortiz Llanos, Paola Andrea Salinas Piñeros, Williams Stevens Arias Vargas, Yesica Tatiana Calderón Benavides, Tito Triana Muñoz, Cristian Orlando Caquimbo Ramírez, Lina Marcela Canacue Castilla, Yulied Daniela Cardoso Ortiz, Diego Alexander Rincón Ortiz, María Alejandra Villanueva Rojas, Ana Virginia Sánchez Quiroga, Windthy Yulieth Aguilar Gutiérrez,	Se declare la nulidad de los actos administrativos (40 oficios expedidos por EMGESA S.A. E.S.P) En consecuencia a título de restablecimiento del derecho, se ordene a la entidad demandada a darle cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10, numeral 1.2.2 de la licencia ambiental del PHEQ, incluyendo en el censo de población afectada el literal k de población receptora a los demandantes; al mismo título, se disponga que a los demandantes incluidos en el censo de población afectada, como población receptora de los reasentamientos LA NUEVA ESCALERETA, ubicado en la vereda LLANO DE LA VIRGEN del municipio de Altamira (H), debe aplicarse el Manual de Compensaciones, según lo dispuesto en el numeral 1.2.2. Y 1.5.2. del art. 10 de la licencia ambiental, de manera específica, en el pago del capital semilla, de acuerdo a los indicadores de estado, todo conforme al anexo No. 1, que establece la liquidación de dicha compensación, conforme al Manual de Compensaciones, teniendo en cuenta el indicador de estado y la certificación de ingresos dada por contador.	\$975.000.000	Ingreso	Oct-21
Adm_Reparación_Directa	Jesús Antonio Ordoñez Vargas, Jaime Suarez Ramón, Liry Yurani Velasco Losada	La demanda busca que se declare a EMGESA S.A E.S.P. responsable de los perjuicios materiales y morales causados a los demandantes con ocasión a la construcción el proyecto hidroeléctrico el QUIMBO. Según los hechos de la demanda, los aquí demandantes ostentaban la calidad de jornaleros en oficios varios, en fincas que hacían parte del AID del PHEQ.	\$383.434.000	Ingreso	Oct-21

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	OBJETO DE LA DEMANDA	VALOR	ACCIÓN	MES
Adm_Reparación_Directa	Jairo Enrique Aldana Tapia, Darly Tathiana Avilés Saavedra, Yina Marcela Medina Herrera, Tannia Galindo Fajardo, Edinson Esmith Calderón Bautista, Orlando Calderón, Fernando Méndez Méndez, Jorge Enrique Torres Jara, Luis Carlos Villanueva Lugo, Jhon Jairo González Serrano, John Fredy Artunduaga Ortiz Nubia Méndez, Constanza Tovar Vargas, María Del Carmen Olaya Arias, Flor Marina Cuellar Sánchez, Luis Emil Galvis Nieto, Francy Elena Chávez Polo, Martha Stella Ortiz Fernández, Rosalba Trujillo, Nelcy Ramírez Garzón, Isnelda Ortiz Vargas, Alexandra Sierra Marín, Carlos Alberto Arias Álvarez, Pablo Emilio Riaños, Gilberto Almarío Perdomo, Omar España Triviño.	Se declare la nulidad de los actos administrativos (11 oficios expedidos por EMGESA S.A. E.S.P) En consecuencia a título de restablecimiento del derecho, se ordene a la entidad demandada a darle cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10, numeral 1.2.2 de la licencia ambiental del PHEQ, incluyendo en el censo de población afectada el literal k de población receptora a los demandantes; al mismo título, se disponga que a los demandantes incluidos en el censo de población afectada, como población receptora de los reasentamientos LA NUEVA ESCALERETA, ubicado en la vereda LLANO DE LA VIRGEN del municipio de Altamira (H), SANTIAGO PALACIOS, ubicado en la vereda JAGUALITO del municipio de Garzón y SAN JOSE DE BELEN TAPERAS en las veredas LA GALDA del municipio de El Agrado (H), debe aplicarse el Manual de Compensaciones, según lo dispuesto en el numeral 1.2.2. Y 1.5.2. del art. 10 de la licencia ambiental, de manera específica, en el pago del capital semilla, de acuerdo a los indicadores de estado, todo conforme al anexo No. 1, que establece la liquidación de dicha compensación, conforme al Manual de Compensaciones, teniendo en cuenta el indicador de estado y la certificación de ingresos dada por contador.	\$650.000.000	Ingreso	Oct-21
Const_Accion_Popular	Diana Carolina Romero Ramírez, Federico Andrés Romero Ramírez, Luis Felipe Romero Ramírez, Elisenia Ramírez, Sandra Yohana Romero Ramírez	Los accionantes solicitan la protección de los derechos colectivos al medio ambiente sano, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y evitar un daño contingente a la vida, salud, integridad dignidad humana y demás perjuicios irremediables causados y por causarse a la comunidad residente del centro poblado nueva Veracruz, derivados de la construcción del reasentamiento en cercanía al oleoducto de la emerald. Relacionado con el cumplimiento de la licencia ambiental de la central el Quimbo.	Indeterminado	Ingreso	Nov-21
Nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia (Ley 1437 de 2011)	Aes Chivor & Cia Sca Esp Corporación Autónoma Regional Del Chivor-Corpochivor Autoridad Nacional De Licencias Ambientales -ANLA	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia de los actos administrativos expedidos por CORPOCHIVOR y que ordenan realizar obras de dragado en un tramo del RIO GUAVIO A AES CHIVOR Y EMGESA	\$3.600.000.000	Ingreso	Dic-21
Proceso ejecutivo de mayor y menor cuantía por obligación de dar sumas de dinero	AXIA ENERGIA SAS ESP	Librar mandamiento de pago en favor de la sociedad AXIA ENERGIA S.A.S con NIT no. 900.507.207-1 y en contra de la sociedad EMGESA S.A. ESP, por las siguientes sumas: por concepto de capital: la suma novecientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos con 89 centavos. (\$968.141.565,89). Por concepto de intereses moratorios desde el 1 de mayo 2020 hasta que se pague la obligación.	\$ 968.141.565	Ingreso	Dic-21
Ordinario laboral de primera instancia	Gustavo Javier Gómez Quin	El demandante pretende que se declare que las demandadas EMGESA S.A. E.S.P. y la fundación ENEL Colombia están obligadas a pagar mediante cálculo actuarial - a favor del demandante las cotizaciones al sistema de seguridad social en pensiones por los periodos comprendidos entre el 01 de abril de 1999 y el 30 de junio de 2002 y el 01 de octubre de 2002 hasta el 08 de enero de 2010 cuando finalizó el contrato de trabajo.	\$150.000.000	Ingreso	Dic-21
Adm_Reparación_Directa	Donelia Vargas Díaz	Se condene por los daños morales y materiales por el no pago de la indemnización conforme a licencia en su condición de afectado por el P.H.E.Q	\$ 209.321.136	Terminación caso	Oct-21
Pertenencias	Luis Eduardo Jiménez Polo	La acción judicial persigue la extinción del derecho real de dominio de la Empresa sobre un bien inmueble ubicado en la zona del Gavio	Indeterminada	Terminación duplicado	Oct-21
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Caso	Dic-21
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Caso	Dic-21
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Caso	Dic-21
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Sentencia Favorable	Dic-21

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	OBJETO DE LA DEMANDA	VALOR	ACCIÓN	MES
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Caso	Dic-21
Acciones de Grupo		Indemnización Bosa y Kennedy Diciembre 2011	\$ 786.367000.000	Terminación - Duplicado	Dic-21
Proceso ordinario de Mayor, menor y mínima cuantía		Lesión Enorme	Indeterminada	Terminación Sentencia Favorable	Dic-21
Acción de Reparación Directa		Daños y perjuicios ocasionados por el PHEQ	\$177000.000	Terminación Sentencia Favorable	Dic-21
Acciones populares		Los accionantes solicitan la protección de los derechos colectivos al medio ambiente sano, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y evitar un daño contingente a la vida, salud, integridad dignidad humana y demás perjuicios irremediables causados y por causarse a la comunidad residente del centro poblado nueva Veracruz, derivados de la construcción del reasentamiento en cercanía al oleoducto de la emerald. Relacionado con el cumplimiento de la licencia ambiental de la central el quimbo	Indeterminada	Terminación Sentencia Favorable	Dic-21
Proceso ordinario de Declaración de pertenencia		Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación Caso	Dic-21

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	OBJETO DE LA DEMANDA	VALOR	ACCIÓN	MES
Laboral Ordinario	Ángel María Villalba Lara	pago de horas dominicales, festivos y horas extras	\$ 44.390	Proceso Nuevo	feb-20
Laboral Ordinario	Manuel Vicente Jiménez Castillo	pago de horas dominicales, festivos y horas extras	\$ 44.390	Proceso Nuevo	feb-20
Acción popular	Efraín Montañez Contreras	La acción popular se perfila a procurar el amparo de los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, con ocasión al mal estado del tramo vial conocido como "La Variante" del Municipio de Santa María (Boyacá), que el accionante identifica como de propiedad de EMGESA S.A. ESP.	Indeterminada	Proceso Nuevo	mar-20
Laboral Ordinario	Hernando González Rodríguez	Reconocimiento y pago de horas extras	\$ 44.390	Proceso Nuevo	ago-20
Penal	Isidro Martínez Acuña	Conflictos judiciales previos con EMGESA	Indeterminada	Proceso nuevo	Agos-20
Laboral Ordinario	Libardo Urrea Quigua	Que se declare la ineficacia del despido, que se ordene el reintegro y se condene a EMGESA a la indemnización por despido sin justa causa y salarios dejados de percibir	\$ 47843	Proceso Nuevo	Sep-20
Laboral Ordinario	Rodolfo Castañeda	Pago de horas dominicales, festivos y horas extras	\$ 44.390	Proceso nuevo	Oct-20
Laboral Ordinario	Floriberto Peña Sierra	Pago de horas dominicales, festivos y horas extras	\$ 44.390	Proceso nuevo	Oct-20
Laboral Ordinario	Miguel Ángel Olmos Farfán	Pago de horas dominicales, festivos y horas extras	\$ 44.390	Proceso nuevo	Oct-20
Penal	Tala ilegal - Embalse Muña // Emgesa - Víctima	Daño en bien ajeno	Indeterminada	Proceso nuevo	Dic-20
Penal	Fabio Augusto Martínez Lugo // Víctima	Interceptación de datos informáticos, violación de datos personales y concierto para delinquir	Indeterminada	Proceso nuevo	Dic-20
Adm_ Contractuales_ Administrativas	Diego Hernán Sandoval Castro	Declarar la nulidad del contrato suscrito entre consorcio VIG con Emgesa producto de la licitación CEQ519	\$ 2.260.008	Terminación proceso	ene-20
Civil Ordinario	Quiterio Trujillo	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por hechos de 1.994	Indeterminada	Terminación proceso	mar-20
Pertenencias	Flor Ángela Rodríguez	Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación proceso	mar-20
Penal	Incidente VITARA NCO821 - Javier Ricardo Sánchez	INCIDENTE VITARA NCO821 - JAVIER RICARDO SANCHEZ	Indeterminada	Terminación proceso	abr-20
Pertenencias	Carlos Fernando Carranza Delgado	Proceso de pertenencia promovido por ocupante de bien inmueble de propiedad del Grupo.	Indeterminada	Terminación proceso	Jul-20
Penal	Indemnización irregular	Indemnización irregular	Indeterminada	Terminación proceso	Ago-20
Penal	Defensa Judicial - Carlos Antonio Lara	Homicidio Culposo	Indeterminada	Terminación proceso	Dic-20
Penal	Injuria y calumnia	GREYS SUAREZ MEJIA	Indeterminada	Terminación proceso	Dic-20
Penal	Injuria y calumnia	RODNEY VILLAMIZAR CASTRO	Indeterminada	Terminación proceso	Dic-20
Penal	Injuria y calumnia	GREYS SUAREZ MEJIA	Indeterminada	Terminación proceso	Dic-20
Penal	Injuria y calumnia	GREYS SUAREZ MEJIA - ARLEDIS GONZALEZ SILGADO - DANELIS RODRIGUEZ CARMONA	Indeterminada	Terminación proceso	Dic-20

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

A continuación, los procesos reportados en diciembre de 2020, actualizados a diciembre de 2021.

<b>Demandante</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Pretensión</b>	<b>Objeto del Juicio</b>	<b>Estado actual y situación procesal</b>
Policarpo Agudelo Y Otros	2014	\$ 50.000.000	Indemnización de perjuicios puente paso del colegio	Fallo de primera instancia favorable para el Grupo 18-12-2019. Se encuentra en apelación en el Consejo de Estado, pendiente para alegar de conclusión. Al Despacho desde el 05/05/2021 pendiente de resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto que corrió traslado para alegar de conclusión. Se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia.
Ruber Cufino Hernández Y Otros	2017	38.117.538	Compensación como población no residente	08/11/2021//2021 Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible contesta llamado en garantía.
Tito Toledo Y Otros	2018	33.716.615	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su labor de mineros artesanales de predios del A.I.D	26-08-2021 Recepción memorial sustitución de poder en la fecha por medio de correo electrónico la Dra. Daily esperanza Restrepo Villada sustituye poder de la Dra. Martha Lucia López 26-08-2021 Acta audiencia pruebas recepción de pruebas testimoniales, continua audiencia en febrero de 2022, días 21 a las 2:10 pm, día 22 desde las 08:30 am, día 23 desde las 8:30 am y día 24 se indicará en el curso de la semana de la audiencia de requerirse esa fecha.
Jesús María Fernández Y Otros	2017	24.673.190	Indemnización de perjuicios en modalidad de lucro cesante por la ocupación permanente de hecho de la represa el quimbo en área de contrato de concesión minera – predio la mina	Al despacho pendiente de fijación audiencia inicial.
Yina Paola Amaya Pimentel Y Otros	2018	20.706.898	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su labor de jornaleros en cultivo de tabaco y cultivos de ciclo corto de predios del A.I.D	2-08-2021 Desde esta fecha se encuentra en práctica de pruebas.
Aura Lucia Díaz García Y Otros	2017	20.349.603	Compensación como población no residente	Pendiente de fijación de fecha para practica de pruebas
Antonio Jesús Moreno I	2017	15.831.622	Compensación población no residente	Pendiente de que la Corte constitucional defina Competencia.
Carlos Arrigui Ramón	2015	10.000.000	Lesión enorme	Fallo de segunda instancia favorable para el Grupo. Se libra mandamiento ejecutivo por cobro de costas procesales. Corte Suprema Sala Civil, declara desierto recurso de casación. Pendiente devolución del proceso para archivo definitivo.
Piscícola New York S.A. Procesadora Y Comercializadora De Alimentos S.A. - Proceal S.A. Piscícola Ríos S.A.	2017	7.792.000	Se condene a las demandadas la indemnización colectiva causada por los perjuicios materiales (daño emergente) y daño moral recibidos por la construcción de la hidroeléctrica el quimbo	Pendiente de citación audiencia de conciliación. 10/05/2021, se llevó a cabo audiencia de conciliación Que se declaró fracasada. Pendiente resolver nulidad Propuesta por la parte demandante. La parte demandante propuso nulidad de lo actuado, por considerar que se está tramitando indebidamente le Proceso. Expediente al despacho pendiente de Resolver dicha nulidad.
Maria Esther Rojas De Irrigue	2015	6.000.000	Lesión enorme	Fallo de segunda instancia favorable para el Grupo. Se ordena seguir adelante ejecución por cobro de costas procesales. En cobro de costas judiciales a la contraparte.
Lucia Motta De Barrera	2017	5.596.309	Lesión enorme	Fallo de primera instancia favorable para el Grupo. Se decreta nulidad de fallo y Se remite expediente a Juzgados de Circuito en Bogotá ( R ) al Resolverse conflicto de competencia.
Yaneth Joven Suarez	2017	5.486.229	Lesión enorme	Fallo de primera instancia favorable para el Grupo. Se confirma fallo de primera instancia al Declararse desierto el recurso de Apelación.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

<b>Demandante</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Pretensión</b>	<b>Objeto del Juicio</b>	<b>Estado actual y situación procesal</b>
Ricardo Rivera Chaux	2017	5.416.668	Lesión enorme	Fallo de primera instancia favorable para el Grupo. Se decreta nulidad de fallo y se remite a CS de la J (R) al proponerse conflicto de Competencia. Proceso asignado a la jurisdicción Contenciosa. En etapa de contestación de la demanda, 23 de Julio obedécese lo resuelto por la sala jurisdiccional, el 30 de Julio en firme el auto anterior, el 17 de agosto por reparto le correspondió al 4 CC de Bogotá No. 11001310300420210032400, el 23 de septiembre el juzgado oficia al Tribunal Superior de Neiva para que procesa a digitalizar el expediente.
Alba Myriam Chaux Montealegre Y Otros	2017	5.188.063	Comerciantes de pescado	14-05-2021 Auto fija fecha audiencia de pruebas el día 23 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. y 2:00 p.m. Se practica audiencia de pruebas y se fija nueva fecha para la continuación el día 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.
Rosario Flórez Angarita Y Otros	2017	4.416.785	RCE por indemnización	09/12/2021 Auto inadmite llamamiento en garantía de ministerio de minas, ministerio de ambiente y ANLA, por no aportar las pruebas relacionadas. 15/12/2021 subsano el llamamiento en garantía, apporto las pruebas
José Ramiro Benavides Y Otros	2018	4.229.160	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica dentro de la cadena de construcción - no residentes que derivaban sus ingresos en el A.I.D	4-11-2021 Auto fija fecha audiencia inicial el despacho a señalar el día ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual, por secretaria se remitirá oportunamente el enlace de la reunión a los correos electrónicos reportados por los sujetos procesales en sus correspondientes escritos Introductorios y de no haberlos informado, se les requiere para que procedan a suministrar al despacho los correos electrónicos dispuestos para sus notificaciones judiciales. 16-12-2021 pendiente audiencia inicial prevista para el 8-02-2022
Méndez Arboleda SAS	2016	3.749.528	Lesión enorme	Se encuentra pendiente para fallo de segunda instancia.
Luz Marina Ardila Silva	2018	2.561.088	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica en predios del A.I.D	24-11-2021 Al despacho para sentencia.
William Javier Cedeño Medina	2017	1.500.732	Indemnización de perjuicios por ser arrendatarios de un predio adquirido por el PHEQ	Al despacho para dictar fallo de primera instancia.
Roberto Aisama Nurinbia Y Otros 6	2019	1.226.291	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica en su condición de no residentes - ensiladoras de maíz y una empleada del servicio en predios AID	15/10/2021 Sentencia de primera instancia favorable a EMGESA. 2/11/2021 parte demandante presenta recurso de apelación 29/11/2021 concede recurso. 13/12/2021 se envía al tribunal administrativo en apelación.
Pedro Hernández Rojas	2017	1.088.705	Daños y perjuicios ocasionados por el PHEQ requiere compensación por ser poseedor del lote parcela 18b folio 20223122	Al despacho para fallo de primera instancia.
Roberto Campos Y Otros	2017	1.042.693	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica minería artesanal en predios ubicados en el A.I.D - no residentes que derivaban sus ingresos en el A.I.D	05-05-2021 Envío Tribunal Contencioso Administrativo con oficio N° j8an-0399 se envía en Apelación de auto concedido en efecto suspensivo. Magistrado. José Miller Lugo barrero 19-05-2021 TADM Radicación de Proceso, llega al tribunal administrativo 19-05-2021 T. ADM Reparto del Proceso a las 07:53:50 Repartido a persona natural 19-05-2021 T. ADM Al despacho por reparto.
Derly Andrea Lasso Torres Y Otros 19	2018	Indeterminada	indemnización de perjuicios a población receptora	18/11/2020 resuelve conflicto y envía competente al 9 administrativo, pendiente a que regrese al CSJ.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

<b>Demandante</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Pretensión</b>	<b>Objeto del Juicio</b>	<b>Estado actual y situación procesal</b>
María Francy Bejarano Martínez Y Otros	2013	Indeterminada	La acción judicial persigue la extinción del derecho real de dominio de la empresa sobre un bien inmueble ubicado en la zona del Guavio.	Fallo favorable de única instancia de fecha 01 de Julio de 2020, pendiente copia del fallo para darlo de baja.
Deyanira Fernández Cruz y Otros	2017	6.212.659	Compensación como población no residente	14-05-2021 Acta Audiencia Pruebas continuación para el día 2 de septiembre de 2021, se cierra Debate probatorio y se corre traslado para alegar. 1-09-2021 Recepción memorial continuación de poder apoderada demandante allega continuación de poder a la abogada daily esperanza Restrepo Villada 2-09-2021 Acta audiencia pruebas fija fecha continuación aud pruebas para el próximo 3 de febrero de 2022.
José Yimmy Aroca Rojas y Otros	2017	7.281.318	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su labor de predios del A.I.D	Se encuentra en el Consejo Superior de la Judicatura resolviendo un conflicto de competencia
María Isabel Delgadillo García y Otros	2012	786.367000	Indemnización Bosa y Kennedy Diciembre 2011	El Juzgado 30 Administrativo de Bogotá, aprueba la acumulación de pretensiones el pasado 17/02/2021. El 17 de junio de 2021 admite como grupo actor a las personas enlistadas en el formato allegado por la parte accionante. El proceso se acumuló con el de Juan Reisel Lima Ararat y Otros.
Otoniel Adames Trujillo y Otros	2017	25.036.414	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a actividad económica en predios del A.I.D	29-03-2021 Pendiente de que se fije fecha para Celebrar audiencia inicial.
José Rodrigo Álvarez Alonso	2008	33.000.000	Acción de grupo Quimbo Indemnización por no inclusión de personas en el censo	En etapa probatoria, pendiente la complementación y contradicción del dictamen pericial. A la fecha no se ha entregado la complementación del dictamen pericial.
José Edgar Bejarano	2004	32.000.000	Acción de grupo por inundaciones en el Río Upía (Villanueva y Barranca de Upía en Casanare) aguas abajo del embalse de Guavio.	Se dio trámite al recurso y se negó la solicitud de la parte demandante, actualmente el proceso se encuentra al despacho pendiente para continuar el trámite.
Jesús Hernán Ramírez Almarino y Otros	2018	23.979.939	Indemnización de perjuicios por afectación PHEQ	6/10/2021 auto admite llamamiento en garantía AXXA, min ambiente ANLA. 14/10/2021 AXXA, solicita link acceso expediente electrónico 20/10/2021 recurso de reposición contra el auto que llama en garantía. 6/10/2021 auto admite llamamiento en garantía AXA, min ambiente, ANLA. 26/10/2021 notificados llamados en garantía 2/11/2021 recurso de reposición contra el auto que llama en garantía por parte de AXXA. 19/11/2021 AXXA contesta
Gilberth Camacho y Otros	2017	16.857708	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica en predios del A.I.D	11-11-2021 Alegatos de conclusión por apoderada de EMGESA 16-11-2021 Traslado alegatos art. 181 CPACA 16-11-2021 Recepción memorial - por apoderado ANLA allega solicitud de link. se remite al correo indicado 23-11-2021 Alegatos de conclusión - por apoderado de MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 23-11-2021 Alegatos de conclusión - el 23/11/2021 por apoderado ANLA 23-11-2021 Alegatos de conclusión - el 22/11/2021 por apoderada PARTE ACTORA 16-12-2021 Pendiente de ingresar al despacho para fallo

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Demandante	Fecha Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Alberto Díaz Polanía y Otros	2017	9.894.763	Compensación no residentes	10-11-2021 Recepción memorial confiere poder- por apoderado ANLA 16-11-2021 Recepción memorial- por apoderada de parte demandante allega constancia envío oficios 1046,1047,1048,1049 16-11-2021 Acta audiencia pruebas. en la fecha se realizó audiencia de pruebas, se continuará con la misma el día de mañana 16 de noviembre de 2021 18-11-2021 Recepción memorial CMD- por apoderada de EMGESA ESP informa que pruebas hacen falta practicar. 18-11-2021 Al despacho constancia. Neiva, 18 de noviembre de 2021. De conformidad con lo ordenado en audiencia de fecha 17 de noviembre de 2021, ingresa proceso al despacho para fijar fecha de reanudación de la audiencia de pruebas. asimismo, se informa que la apoderada de Emgesa allegó memorial poniendo en conocimiento del despacho la relación de pruebas pendientes por practicar 9-12-2021 Fija fecha para continuación audiencia de pruebas el 29 de marzo de 2022 a partir de las 9:00 am
Elber Guillermo Cuellar Chavarro y Otros	2017	11.270.417	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica	04-02-2021 envió corte constitucional 29-03-2021 Pendiente de que la Corte constitucional defina competencia.
Adolfo Trujillo Escarlante y Otros	2018	9.111.190	Indemnización de perjuicios por ser Maestros de Construcción	03/11/2021 Auto fija fecha de audiencia inicial para el 09/03/2022 a las 08:00 am.
Juan Reisel Lima Ararat y Otros	2013	2.222.742.172	Indemnización Bosa y Kennedy diciembre 2011	Se encuentra en etapa probatoria.
Cristian Camilo Triana Cuellar y Otros	2016	5.188.105	Compensación como población no residente	Se encuentra al Despacho para fallo de segunda instancia.
Consortio Rockex	2014	5.000.000	Reclamación por perjuicios causados en no ejecución de contrato con consorcio para el suministro de volquetas	Se resolvió recurso contra auto que había resuelto excepción previa de EMGESA. El auto fue favorable al Grupo y ordenó la terminación del proceso. Sin embargo, hubo vicios en la notificación del Auto y se está iniciando el trámite de una solicitud de nulidad ante esta situación.
Camilo Andrés Trujillo Escobar y Otros	2017	6.748.914	Se compense los daños y perjuicios ocasionados a causa del PHEQ a su actividad económica en su condición de no residentes	Pendiente que llegue el proceso del Consejo superior de la Judicatura al Juzgado 7 Administrativo de Neiva.

### 34. Mercado de derivados energéticos

En mayo 2018, la Junta Directiva aprobó el cambio del objeto social de Emgesa, con el fin de poder realizar operaciones en los mercados de derivados con propósitos diferentes a la cobertura del portafolio de contratación. Al 31 de diciembre de 2021, existen contratos de venta de futuros de energía vigentes por 18.36 GWh, con finalidad diferente a la cobertura del portafolio de contratación. A su vez, a 31 de diciembre de 2021 se liquidaron 4.32 GWh, las cuales no fueron consideradas dentro de la estrategia de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2021 la valoración de Trading cierra así:

Operación	MTM	No. Operaciones
Negocio	\$ (301.520)	25

Las operaciones de futuros con Trading son respaldadas por garantías las cuales a diciembre 2021 ascienden en efectivo en \$1.585.482 y en TES \$1.058.127, los cuales están a disposición del Grupo, pero como parte de su operación Trading, deben ser mantenidos como montos mínimos como efectivo y equivalente al efectivo.

### 35. Gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Entre los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de riesgos se destacan los siguientes:

- a) Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- b) Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- c) Cada gerencia y área corporativa define:
  - i. Los mercados en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
  - ii. Criterios sobre contrapartes.
  - iii. Operadores autorizados.
- d) Las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- e) Todas las operaciones de las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio se realizan dentro de los límites aprobados para cada caso.
- f) Las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

### Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como los flujos de los activos y pasivos referenciados a una tasa de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tasas de interés es reducir la volatilidad del gasto financiero reflejado en el estado de resultados consolidado.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos. Los Instrumentos que pueden ser utilizados corresponden a Swaps de tasa, que fijan desde tasa variable a fija. Al cierre de diciembre 2021 el Grupo no tiene contratadas coberturas de tasa de interés.

Tasa de Interés	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Variación (pbs)*	Sensibilidad en miles COP	Variación (pbs)*	Sensibilidad en miles COP
IPC	+/- 3,47%	(+/-) \$ 56.420.859	+/- 1,91%	(+/-) \$ 32.908.105
IBR	+/- 2,62%	(+/-) \$ 16.597.516	+/- 2,00%	\$ -

(\*) Las variaciones o movimientos de las tasas de interés se calcularon con base en su volatilidad histórica en un periodo de tres años 2019-2021 y 2018-2020 para los cálculos de 2021 y 2020 respectivamente, tomando dos veces la variación estándar de la serie.

### Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio se pueden presentar, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- (a) Deuda contratada por el Grupo denominada en moneda diferente a la cual están indexados sus flujos.
- (b) Pagos a realizar por adquisición de materiales asociados a proyectos en moneda diferente a la cual están indexados sus flujos.
- (c) Ingresos que están directamente vinculados a la evolución de monedas distintas a la de sus flujos.

Teniendo en cuenta que la moneda funcional del Grupo es el peso colombiano se hace necesario mitigar el riesgo de tipo de cambio minimizando la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en tipo de cambio.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Los instrumentos que pueden ser utilizados corresponden a derivados (forwards y Swaps) de tipo de cambio. Actualmente, el Grupo contrata coberturas para tipo de cambio con el fin de cubrir el pago de facturas en dólares para la compra de activos en moneda extranjera (capex de mantenimiento) y disminución del CERE (Costo equivalente real de energía del cargo por confiabilidad). Actualmente el Grupo tiene contratadas coberturas de tipo de cambio por un notional de USD 26,100,000 con vencimiento a lo largo del 2022.

### Riesgo de “commodities”

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de “commodities” (mercado de combustibles) y del precio spot de energía (mercado colombiano de energía).

El Grupo compra combustibles para generación sin cubrimiento de riesgos por cambios en los precios. Los combustibles líquidos se compran a precios de mercado internacional. Los precios de combustibles sólidos como el carbón resultan de procesos abiertos de contratación en el mercado local no asociados directamente a los commodities internacionales; la indexación de éstos está dada por la variación del IPPC (Índice de Precios al Productor del Carbón) limitada a un máximo del +/-5% con el fin de mantener estabilidad en los valores de compras.

El Grupo realiza la mayoría de transacciones de venta de energía mediante contratos en el mercado de energía mayorista (MEM), en el mercado no regulado (MNR) y en el mercado de derivados financieros (Derivex), en los que se ha pactado previamente un precio con indexación al IPP, mitigando de esta manera el riesgo sobre el precio spot del portafolio de generación.

### Riesgo de Liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo, caja e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un período que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. Los recursos disponibles deben cubrir las necesidades proyectadas de servicio de la deuda financiera (capital más intereses) neta, es decir, después de derivados financieros. A continuación, se presentan los flujos de efectivo contractuales de los pasivos financieros con terceros hasta su vencimiento sin descontar:

Concepto	Corriente			No Corriente				Total No Corriente
	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 299.977.613	\$ -	\$ 299.977.613	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bonos Emitidos (capital + intereses)	88.169.325	710.079.168	798.248.493	663.616.966	433.815.131	415.726.013	-	1.513.158.110
Obligaciones por leasing financiero (capital + intereses)	10.553.812	10.851.478	21.405.290	19.632.166	18.318.691	49.212.703	-	87.163.560
Préstamos Bancarios (capital + intereses)	1.270.100	19.225.502	20.495.602	51.666.000	51.937.600	524.685.800	-	628.289.400
<b>Total</b>	<b>\$ 399.970.850</b>	<b>\$ 740.156.148</b>	<b>\$ 1.140.126.998</b>	<b>\$ 734.915.132</b>	<b>\$ 504.071.422</b>	<b>\$ 989.624.516</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.228.611.070</b>

### Riesgo de Crédito

El Grupo realiza un seguimiento detallado del riesgo de crédito.

#### Cuentas por cobrar comerciales

El riesgo de crédito en El Grupo es históricamente limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes, lo cual permite que no acumulen individualmente montos significativos. Así mismo la regulación permite proceder con el corte del suministro de energía y en casi todos los contratos firmados con los clientes se establece como causal de término de contrato el incumplimiento de pago. Para este fin se monitorea constantemente el riesgo de crédito mediante la evaluación de los indicadores de cartera general e individual.

#### Activos de carácter financiero

Las inversiones de los recursos disponibles del Grupo (inversiones de tesorería) originadas en la operación, y en otros ingresos no operacionales y las operaciones de derivados financieros se efectuarán con entidades financieras nacionales y extranjeras de primera línea que cumplan con la calificación de riesgo mínima solicitada por El Grupo.

La calificación de riesgo mínima de las contrapartes financieras debe ser grado de inversión internacional de largo plazo, o

su equivalente en escala local teniendo en cuenta el mínimo rating internacional de moneda extranjera de la República de Colombia. Sólo podrá invertirse en contrapartes con una calificación inferior, dentro de los límites establecidos por riesgos para contrapartes no grado de inversión, o previa aprobación por medio de un Waiver vigente otorgado por riesgos. Las calificaciones de riesgo locales deben ser emitidas por una calificadoradora de riesgo reconocida y legalmente establecida en Colombia. Para las calificaciones de riesgo internacional serán aceptables las otorgadas por Moody's, S&P y Fitch.

Las siguientes reglas aplican para determinar la calificación otorgada a las contrapartes:

- Si la contraparte cuenta con una sola calificación se elige esta misma.
- Si la contraparte cuenta con dos calificaciones, se toma la mejor calificación de las dos disponibles.
- Si la contraparte cuenta con más de dos calificaciones, se toma la segunda mejor calificación disponible.

Las operaciones de excedentes de liquidez deben cumplir los siguientes criterios generales:

**Seguridad:** Con el objetivo de preservar el valor del portafolio de inversiones, los recursos disponibles a ser colocados deben cumplir con los requisitos de calificación crediticia contenida en este documento.

**Liquidez:** Los instrumentos que hacen parte de las inversiones deben contar con alta liquidez en el mercado.

**Rentabilidad:** Dentro de los límites de riesgo permitidos se debe buscar el máximo retorno posible a las inversiones.

**Diversificación:** Se debe evitar la concentración del riesgo en un determinado tipo de emisor o contraparte.

**Transparencia:** Todas las operaciones y compromisos efectuados en el manejo de los recursos disponibles deben quedar explícitamente registradas y soportadas, y regirse por las normas y procedimientos vigentes.

### Medición del riesgo

El Grupo adoptó desde el 1 de enero de 2018 la NIIF 9, la cual introdujo un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios.

Bajo el nuevo enfoque, una relación de cobertura es efectiva si y solo si cumple con los siguientes criterios:

- Hay una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica.
- La razón de cobertura, entendida como la relación entre el nominal de la partida cubierta y el nominal del instrumento de cobertura, es la misma que el Grupo utiliza para fines de gestión de riesgos y dicha relación es adecuada para fines de contabilidad de cobertura.

### 36. Valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo con la política definida.

A continuación, se presenta los activos y los pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable al 31 de diciembre de 2021:

	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2021			
<b>Activos financieros (1)</b>				
Vivienda Convencionado	\$	11.252.405	\$	10.149.974
Vivienda Integral		4.486.313		4.745.254
Otros prestamos		1.857.972		2.263.304
Vivienda PSJ		233.598		244.634
Vivienda pensionado		32.052		39.740
<b>Total de activos</b>	<b>\$</b>	<b>17.862.340</b>	<b>\$</b>	<b>17.442.906</b>

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2021			
	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2021			
<b>Pasivos financieros (2)</b>				
Bonos emitidos	\$	1.870.489.779	\$	1.953.684.715
Préstamos Bancarios		451.452.900		537.736.999
Obligaciones por leasing		82.774.592		81.364.869
<b>Total de pasivos</b>	<b>\$</b>	<b>2.404.717.271</b>	<b>\$</b>	<b>2.572.786.583</b>

	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2021			
<b>Activos no financieros (3)</b>				
Bonos de Carbono	\$	14.690.586	\$	38.171.558
<b>Total de activos no financieros</b>	<b>\$</b>	<b>14.690.586</b>	<b>\$</b>	<b>38.171.558</b>

A continuación, se presenta los activos y los pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable al 31 de diciembre de 2020:

	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2020			
<b>Activos financieros (1)</b>				
Vivienda Convencionado	\$	9.560.561	\$	9.400.067
Vivienda Integral		3.559.660		4.448.660
Otros prestamos		1.903.198		2.566.613
Vivienda PSJ		278.234		311.792
Vivienda pensionado		34.877		48.075
<b>Total de activos</b>	<b>\$</b>	<b>15.336.530</b>	<b>\$</b>	<b>16.775.207</b>

	Importes en libros		Valores razonables	
	Al 31 de diciembre de 2020			
<b>Pasivos financieros (2)</b>				
Bonos emitidos	\$	2.755.823.708	\$	3.002.697.526
Obligaciones por leasing		7729.440		8.262.571
<b>Total de pasivos</b>	<b>\$</b>	<b>2.763.553.148</b>	<b>\$</b>	<b>3.010.960.097</b>

- (1) El Grupo evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, clasificándolas bajo el nivel 2 de jerarquía teniendo en cuenta que son observables en mercados similares. Se emplea para esta medición base de parámetros tales como las menores tasas de interés del mercado de productos con características similares al corte de diciembre de 2021, factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.
- (2) Las obligaciones financieras y arrendamientos financieros se catalogan dentro del nivel 2 de jerarquía dado que se pueden llegar a negociar o tranzar en mercados activos a precios de mercado en la fecha de medición. El valor razonable se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. El Grupo emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo con los vencimientos de cada emisión.

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

(3) La medición del valor razonable para los activos y pasivos no financieros se realiza con base en la contraprestación a recibir o pagar por los bienes y/o servicios clasificados en estos rubros. En el caso de los inventarios el valor razonable corresponde al costo incurrido por El Grupo, en la adquisición de estos bienes.

Al 31 de diciembre de 2021, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$38.171.558, correspondientes a 2.691.628 certificados emitidos a diciembre de 2020 por reducción de emisiones CO2 de los años 2015 - 2018 por \$ 18.755.788 y 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO2 de los años 2019 y 2020 por \$ 19.415.770 por de las centrales Quimbo, Guavio Menor, Dario Valencia Samper, Salto II y Tequendamá.

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Al 31 de diciembre, El Grupo mantiene en su estado de situación financiera consolidado los siguientes activos y pasivos financieros medidos por su valor razonable y clasificados por niveles.

Al 31 de diciembre de 2021

<b>Activos Financieros</b>	<b>Nivel 3</b>
Inversiones financieras - sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez	\$ 481.721
	<b>Nivel 2</b>
Instrumentos derivados (Ver Nota 5)	\$ 2.612.348
<b>Pasivos Financieros</b>	
Instrumentos derivados (Ver Nota 13)	\$ 41.864

Al 31 de diciembre de 2020

<b>Activos Financieros</b>	<b>Nivel 3</b>
Inversiones financieras - sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (Ver Nota 5)	\$ 517.050
	<b>Nivel 2</b>
<b>Pasivos Financieros</b>	
Instrumentos derivados (Ver Nota 13)	\$ 1.741.469

Para la medición a valor razonable de este instrumento de patrimonio se tomó como base la participación del Grupo en el patrimonio de Derivex, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte, dado que no hay comparables en el mercado.

### 37. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos y pasivos financieros son las siguientes:

<b>Activos Financieros</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	
	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>
<b>Costo Amortizado</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 213.701.458	\$ -	\$ 821.190.708	\$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	278.597.476	14.614.865	227.849.855	13.767.293
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	18.351.128	-	3.065.649	-
Otros activos financieros	8.602.383	-	13.968.629	-

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Activos Financieros</b>				
<b>Total Activos Financieros a Costo Amortizado</b>	<b>\$ 519.252.445</b>	<b>\$ 14.614.865</b>	<b>\$ 1.066.074.841</b>	<b>\$ 13.767.293</b>
<b>Valor Razonable con cambios en Resultados</b>				
Otros activos financieros	4.162.635	-	965.635	-
<b>Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados</b>	<b>\$ 4.162.635</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 965.635</b>	<b>\$ -</b>
<b>Valor Razonable con cambios en ORI</b>				
Otros activos financieros	-	481.721	-	517.050
<b>Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 481.721</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 517.050</b>

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Pasivos Financieros</b>				
<b>Costo Amortizado</b>				
Otros pasivos financieros	\$ 632.953.457	\$ 1.771.817.266	\$ 905.238.274	\$ 1.858.512.467
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	300.189.124	-	315.037.310	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	45.442.837	-	265.504.246	-
<b>Total Pasivos Financieros a Costo Amortizado</b>	<b>\$ 978.585.418</b>	<b>\$ 1.771.817.266</b>	<b>\$ 1.485.779.830</b>	<b>\$ 1.858.512.467</b>
<b>Valor Razonable con cambios en Resultados</b>				
Otros pasivos financieros	41.864	-	1.712.125	29.344
<b>Total Pasivos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados</b>	<b>\$ 41.864</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.712.125</b>	<b>\$ 29.344</b>

### 38. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros de propósito general del Grupo al 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por el Comité de Auditoría según Acta No. 71 del 23 de febrero de 2022 y aprobados por la Junta Directiva según Acta No 505 del 23 de febrero de 2022 con el fin de ser presentados a la Asamblea General de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio.

### 39. Contrato de Concesión

SPCC solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la modificación del diseño del muelle; así como la ampliación del plazo para su construcción, habiéndose obtenido concepto técnico y jurídico favorable y se determinó formalizar un Otrosí No.001 al contrato de concesión.

El 22 de diciembre de 2014, se firmó el Otrosí No.001 entre SPCC y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante el cual se acuerda o modifica lo relacionado al plan de inversión y el respectivo cronograma de ejecución, reversión de la infraestructura portuaria a favor de la Nación, confirmación del volumen de carga y crecimiento anual del 3%, obligación de uso y acceso prioritario del 20% de la capacidad portuaria instalada anual para carga de hidrocarburos de regalías y propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y modificación de las pólizas de seguros atendiendo nueva disposición legal sobre la materia.

El 11 de marzo de 2016, SPCC fue notificada de Resolución Cardique 1911 del 14 de diciembre de 2015, por medio de la cual esta entidad aprobó el inicio de obras de construcción del muelle fijo acordado en contrato de concesión.

El 1 de noviembre de 2016, SPCC radicó en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de traslado del plan de inversiones contractual para un inicio de obras de construcción en agosto de 2019 y finalización de las mismas en enero de 2020.

El 5 de enero de 2018, SPCC recibió respuesta por parte de la ANI, en la cual manifiesta la no aceptación a la solicitud de re-programación del plan de inversiones; la Sociedad seguirá realizando las gestiones necesarias y trámites internos pertinentes para continuar con la ejecución de las obras de construcción y el plan de inversiones del contrato de concesión portuaria las cuales se iniciaron en el 2018.

En línea con lo anterior y debido a que se ejecutará el plan de inversiones previsto en el contrato de concesión los posibles cambios regulatorios previstos en la Resolución CREG 109 de 2016, no afectarán el desarrollo de la concesión portuaria.

El 13 de agosto de 2018, SPCC fue notificada para acudir a la citación para debatir posibles incumplimientos contractuales relacionados con el contrato de Concesión 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014. El 23 de agosto de 2018 se realizó ante la ANI audiencia para elevar cargos por incumplimiento del contrato de concesión 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014, en dicha audiencia se elevaron cargos a SPCC por el presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales y se abrió a pruebas el procedimiento administrativo.

La Junta Directiva de Emgesa en sesión del 25 de septiembre de 2018 autorizó capitalizar la Sociedad por un valor total de hasta dos punto nueve (2.9) millones de dólares, con la finalidad de cumplir con el Contrato de Concesión No. 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014, suscrito entre la Sociedad y la ANI.

El 1 de octubre de 2018 en sesión extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de SPCC se reunió para aprobar la capitalización de SPCC por un valor \$8.391.460. Esto dada las necesidades manifestadas por la Junta Directiva de la Sociedad de cumplir con las obligaciones del contrato de concesión No.006 de 2010 y su otrosí No.1 de 2014 y asegurar la logística del combustible que garantiza el cargo por confiabilidad de la Central Cartagena para el periodo de 2019-2022.

El 2 de octubre de 2018 la Junta Directiva de SPCC en sesión extraordinaria, aprobó la construcción de un muelle fijo flotante de acuerdo con el contrato de conexión No. 006 de 2010 y su otrosí No. 1 de 2014 celebrados entre la ANI y la Sociedad, como también los contratos necesarios para ejecutar las obras requeridas. A la fecha la administración de la Sociedad se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva.

El 16 de octubre de 2018, SPCC y la Sociedad A&D Alvarado & During S.A.S. suscribieron el contrato de servicios No. SPCC-01-16102018 para la construcción del muelle fijo objeto de la apertura del proceso administrativo sancionatorio. El valor del contrato incluido AIU e IVA es de \$ COP 4.091.558, donde la obra es ejecutada en la Central Térmica de Cartagena y con un plazo definido que va desde el 16 de octubre del año 2018 hasta el 14 de septiembre del año 2019. El 23 de noviembre de 2018 se suscribió el acta de inicio conforme lo previsto en el citado contrato.

El 29 de noviembre de 2018 SPCC suscribió el contrato de servicios No.SPCC-02-26112018 para la inspección técnica y control de calidad de la ejecución e ingeniería de obra del contrato muelle fijo para la descarga de combustible en la central de generación eléctrica de Cartagena entre la Sociedad y Summum Projects S.A.S.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No.397 del 12 de marzo de 2019 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación Portuaria de la Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., en virtud del contrato de Concesión No. 006 del 30 de Julio de 2010, en cumplimiento de la Resolución ANI No.850 del 6 de abril de 2017 en la cual se establece el contenido del Reglamento de condiciones Técnicas de Operación de los puertos Marítimos.

El 3 de mayo de 2019 la Superintendencia delegada de puertos presentó a la Sociedad Portuaria Central Cartagena, constancia de paz y salvo de la información financiera - IFCG1 - correspondiente al año 2018. información entregada, así: revelaciones complementarias, información general estados financieros, declaración cumplimiento IFC, estado situación financiera, estado de resultados, estado de resultados integral, flujo de efectivo directo, flujo de efectivo indirecto, cambios en el patrimonio, notas a los estados financieros, políticas contables.

Los días 4 y 5 de junio de 2019 se recibió visita (no programada) anual de vigilancia por parte del Ingeniero Francisco Castro y Abogado Javier Angulo funcionarios de la Superintendencia de Delegada de Puertos a la Sociedad Portuaria Central Cartagena con la inspección de 205 ítems, de los cuales aplicaron a SPCC 98 ítems, en términos generales y comentado por los funcionarios tenemos un buen orden de instalaciones y una completa documentación. Quedó como tarea, actualizar los avisos de señalización de los nuevos logos de SuperPuertos una vez finalice el proyecto de construcción muelle (agosto de 2019) como visualización de los pictogramas en el área operativa de las instalaciones portuarias para los usuarios.

El 15 de julio de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura expidió un Auto en el proceso administrativo sancionatorio que adelanta contra SPCC resolviendo incorporar al expediente y darle el valor probatorio que la Ley le otorgue al CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO expedido por la Supervisión del Contrato de Concesión Portuaria No.006 de 2010, contenido en memorando ANI radicado con el No.2019-303-009629-3, por parte del Gerente de Proyectos Portuarios junto con el Gerente del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

El informe citado indica, "que, a la fecha de la visita a las instalaciones, se puede apreciar que el avance físico de la Obra es aproximadamente del 60% debido a que los prefabricados para la instalación de la placa para el muelle ya se encuentran disponibles, y, por otro lado, que el hincado de los pilotos está en un 90%, las demás actividades están en ejecución y se ejecutaran según cronograma para septiembre del presente año".

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Por lo antes expuesto, el gerente de proyectos portuarios VGC y el gerente financiero VGC informan que a la fecha la multa correspondiente a la no ejecución del plan de inversiones sería de USD8.800.

Con este informe, se presenta una disminución importante sobre la posible sanción de USD14.606,90 a USD8.800; la ANI corrió traslado de la decisión impartida en el Auto por el término de tres (3) días.

El 9 de agosto de 2019, en audiencia, la Dra. Claudia Juliana Ferro funcionaria de la ANI dio lectura a la parte resolutive de la Resolución 1186 de 2019 "por medio de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por las Sociedad Central Puerto Cartagena S.A. dentro del contrato de concesión portuaria No. 006 e impone la multa de US 8.800 dólares"

El 21 de agosto de 2019 la ANI reanudó la audiencia y, dentro del término otorgado, el abogado Jairo Rivera sustentó los motivos de inconformidad (fundamentos fácticos y de derecho) que adolece el acto administrativo Resolución 1186 de 2019, cerrada esta etapa procesal, la ANI de manera oficiosa solicitó a la Supervisión Técnica del Contrato de Concesión presentar un informe sobre el estado actual "avance de obra", en un término de diez (10) días hábiles.

El proceso administrativo sancionatorio no ha fenecido y, en su efecto, el acto administrativo no se encuentra en firme. A la fecha no se ha desatado el recurso de reposición.

En relación con la trazabilidad de avance en la construcción del muelle fijo, las obras civiles de construcción de la plataforma y la piña de amarre del nuevo muelle fijo de Cartagena fueron culminados el 28 de noviembre de 2019. Algunos pendientes de tipo menor, para la instalación definitiva del muelle, fueron desarrollados en la primera quincena de diciembre, a fin de poder disponer del nuevo muelle fijo de forma segura.

De acuerdo al otrosí No.2 del contrato con construcción con la firma Alvarado & Doring, la fecha de finalización y entrega del muelle fijo construido es el 20 de diciembre de 2019, con lo cual, el muelle quedará disponible para operaciones portuarias a partir de marzo de 2020, debido a trabajos de adecuaciones que se requieren para la desactivación completa del muelle flotante y el empalme de infraestructura accesoria del muelle flotante al muelle fijo.

Se radicaron en el mes de enero de 2020, los registros contables del Plan de Inversiones ejecutado con corte a 31 de diciembre de 2019, sobre la construcción del muelle fijo con relación al cronograma de avance con fecha de finalización marzo de 2020. Los registros de inversiones se presentaron en formatos GCSP-F-011 "INVERSION CAPITAL PRIVADO MODO PORTUARIO" y formatos GCSP-F-044 "REPORTE DETALLADO INVERSIÓN CAPITAL PRIVADO BIENES DE USO PÚBLICO" firmados por representante legal y revisoría fiscal vigente. Con estos valores contables registrados se cumple la totalidad de la obligación contractual del plan de inversiones.

El 31 de enero de 2020, la ANI aprobó la póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual No.NB-41960, cuyo tomador es la SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL DE CARTAGENA S.A. - SPCC y el asegurado es la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI; la SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL DE CARTAGENA S.A. - SPCC y Terceros, con la siguiente caracterización:

**Póliza RCE**

Valor del Contrato:	USD 371.524
Valor asegurado:	USD 200.065
Valor prima:	USD 4.850,31
Desde:	01 de julio de 2019
Hasta:	01 de agosto de 2024

En el mes de marzo de 2020, se realizaron gestiones para la renovación de la póliza GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, cuyo tomador es la SPCC y el asegurado es la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y se encuentran en trámite de aprobación por parte de la ANI.

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Valor asegurado:	USD 60.019,00
Valor prima:	USD 3.598,31

**Emgesa S.A. E.S.P. Y su Filial**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En miles de pesos)

Desde: 22 diciembre de 2019  
Hasta: 22 de diciembre de 2024

**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Valor asegurado: USD 18.576,20  
Valor prima: USD 891,68  
Desde: 22 diciembre de 2019  
Hasta: 22 de diciembre de 2027

Mediante la RESOLUCIÓN No. 20207070006105 del 28 de mayo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se revoca la Resolución 1186 del 9 de agosto de 2019, y se declara terminación del proceso administrativo sancionatorio iniciado en contra de la SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A., con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual establecida en la Cláusula Decima Quinta, numeral 15.33 del Contrato de Concesión No. 006 de 2010 y Sexta del Otrosí No.1 del 22 de diciembre de 2014 a la ejecución del plan de inversiones con la construcción del muelle fijo.

Se estructuraron y radicaron en la ANI, los registros contables del Plan de Inversiones ejecutado con corte a 30 de junio de 2020, sobre las inversiones de construcción del muelle fijo con relación al cronograma de avance con fecha de finalización en marzo de 2020. Los registros de inversiones se presentaron en formatos GCSP-F-011 “INVERSION CAPITAL PRIVADO MODO PORTUARIO” y formatos GCSP-F-044 “REPORTE DETALLADO INVERSIÓN CAPITAL PRIVADO BIENES DE USO PÚBLICO” firmados por representante legal y revisoría fiscal vigente. Con estos valores contables registrados se cumple la totalidad de la obligación contractual del plan de inversiones.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio No.20203030302971 de fecha 09 de octubre de 2020, eximió a la Sociedad Portuaria Central Cartagena, sobre la instalación de una valla informativa para proyectos de infraestructura, de acuerdo a la Resolución 542 del 9 de marzo de 2018 del Ministerio de Transporte, donde se establecen requisitos sobre la distribución, diseño y parámetros técnicos sobre avisos de información al público de proyectos de concesión.

Mediante oficio radicado No.20205320973042 de fecha del 14 de octubre de 2020, SPCC emitió reporte financiero sobre las inversiones y gastos de Obras y Equipos del tercer (III) Trimestre de 2020, a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El día 12 de noviembre de 2020, se firma Acta de Liquidación Final sobre el proceso de construcción del muelle fijo con la empresa colaboradora ALVARADO Y DURING, donde se acuerda modificar la cláusula 7.1. “Valor” del Contrato No. SPCC-01-16102018, en el sentido de ampliar su valor en la suma de \$807.425, valor incluido AIU e IVA del 19% sobre la Utilidad, por concepto de reconocimiento económico por trabajos adicionales al alcance base del contrato.

**Reporte financiero II semestre de 2020:**

Se radicó reporte en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, reporte de inversiones contabilizadas del plan de inversiones del contrato de concesión a corte 31 de diciembre de 2020, los siguientes valores totales en pesos colombianos:

<b>VALORES EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS</b>					
<b>Concepto de Inversión</b>	<b>Valor del Plan de Inversión Acumulado (1)</b>		<b>Valor a Cuenta y Riesgo Acumulado (2)</b>		<b>Inversión acumulada (3) = (1) + (2)</b>
Infraestructura en Servicio (1.1. + 1.2.)	\$	4.142.827	\$	807.426	\$ 4.950.253
Construcciones		4.142.827		807.246	4.950.253
1.2. Inmuebles por destinación		-		-	-
Infraestructura en construcción		-		-	-
Propiedad, planta y equipos		-		-	-
Dragados		-		-	-
Sistemas		-		-	-
<b>Total Inversión (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>\$</b>	<b>4.142.827</b>	<b>\$</b>	<b>807.246</b>	<b>\$ 4.950.253</b>

De igual forma, el reporte a corte 31 de diciembre de 2020, los siguientes valores totales en Dólares Americanos es:

<b>VALORES EN MILES DE DÓLARES (USD)</b>			
<b>Concepto de Inversión</b>	<b>Valor del Plan de Inversión Acumulado (1)</b>	<b>Valor a Cuenta y Riesgo Acumulado (2)</b>	<b>Inversión acumulada (3) = (1) + (2)</b>
Infraestructura en Servicio (1.1. + 1.2.)	USD 1.271	USD 225	USD 1.496
Construcciones	1.271	225	1.496
1.2. Inmuebles por destinación	-	-	-
Infraestructura en construcción	-	-	-
Propiedad, planta y equipos	-	-	-
Dragados	-	-	-
Sistemas	-	-	-
<b>Total Inversión (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>USD 1.271</b>	<b>USD 225</b>	<b>USD 1.496</b>

### Reporte financiero II semestre de 2021:

Se radicó reporte en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, reporte de inversiones contabilizadas del plan de inversiones del contrato de concesión a corte 31 de diciembre de 2021, los siguientes valores totales en pesos colombianos (COP):

<b>Reporte en miles de pesos colombianos reportados a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI</b>			
<b>VALORES EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS</b>			
<b>Concepto de Inversión</b>	<b>Valor del Plan de Inversión Acumulado (1)</b>	<b>Valor a Cuenta y Riesgo Acumulado (2)</b>	<b>Inversión acumulada (3) = (1) + (2)</b>
Infraestructura en Servicio (1.1. + 1.2.)	\$ 5.082.522	\$ 62.811	\$ 5.145.333
Construcciones	5.082.522	62.811	5.145.333
1.2. Inmuebles por destinación	-	-	-
Infraestructura en construcción	-	-	-
Propiedad, planta y equipos	-	-	-
Dragados	-	-	-
Sistemas	-	-	-
<b>Total Inversión (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>\$ 5.082.522</b>	<b>\$ 62.811</b>	<b>\$ 5.145.333</b>

### Formato GCSP-F-011

#### Informe de inversión de capital privado en bienes de uso público del modo portuario según el marco normativo para entidades del gobierno

De igual forma, el reporte a corte 31 de diciembre de 2021, los siguientes valores totales en Dólares Americanos (USD), es la siguiente:

<b>Reporte en miles de pesos colombianos reportados a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI</b>			
<b>VALORES EN MILES DE DÓLARES (USD)</b>			
<b>Concepto de Inversión</b>	<b>Valor del Plan de Inversión Acumulado (1)</b>	<b>Valor a Cuenta y Riesgo Acumulado (2)</b>	<b>Inversión acumulada (3) = (1) + (2)</b>
Infraestructura en Servicio (1.1. + 1.2.)	USD 1.532	USD 16	USD 1.549
Construcciones	1.532	16	1.549
1.2. Inmuebles por destinación	-	-	-
Infraestructura en construcción	-	-	-
Propiedad, planta y equipos	-	-	-
Dragados	-	-	-
Sistemas	-	-	-
<b>Total Inversión (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>USD 1.532</b>	<b>USD 16</b>	<b>USD 1.549</b>

### Formato en dólares

#### Informe de inversión de capital privado en bienes de uso público del modo portuario

#### **Pago de Contribución Especial a la Superintendencia de Puertos y Transporte**

En cumplimiento a la resolución número #17086 del 14 de diciembre de 2021, del ministerio de transporte y superintendencia de transporte, donde se establecen las tarifas diferenciales que por concepto de Contribución Especial de Vigilancia deben pagar a la Superintendencia de Transporte la totalidad de los sujetos sometidos a su vigilancia, inspección y control, para la vigencia fiscal 2021, como lo es la Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., se realizó un solo pago de ésta obligación, por valor de \$ 2.758

#### **40. Temas relevantes**

##### **Radicación fusión**

El 1 de octubre de 2021, se radicó ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia la solicitud de autorización de la fusión por absorción entre Emgesa S.A. E.S.P., (como sociedad absorbente) y las sociedades Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y Essa 2 SpA (como sociedades absorbidas). Una vez sea aprobada la fusión y perfeccionada la misma mediante escritura pública, las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidarse y la sociedad absorbente adquirirá sus bienes, derechos y obligaciones de conformidad con el Artículo 178 del Código de Comercio.

##### **Covid-19**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En Colombia, el Gobierno ha adoptado diversas medidas legislativas para paliar los efectos adversos, tanto humanos como económico-financieros, que se pudieran dar, en su caso, ocasionados por esta crisis sanitaria por el COVID-19.

Para mitigar los impactos económico-financieros de esta crisis, el Gobierno Colombia ha adoptado diversas medidas en el plano empresarial, financiero y fiscal-tributario, encaminadas a asegurar la continuidad de la actividad empresarial; y, en particular, en determinados sectores de actividad del país.

El Grupo informa que ha venido adoptando un conjunto de medidas con el fin de mitigar el impacto del COVID-19 en el desarrollo de su actividad, así como el cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

A continuación, se detalla el Plan de Contingencia implementado por el Grupo, el cual se estructuró en cuatro puntos focales principales:

- 1. Protección del Personal:** El Grupo ha implementado una serie de medidas para proteger el recurso humano técnico que se encuentra ubicado en las centrales de generación, así como el personal administrativo y de apoyo ubicado en los edificios corporativos, minimizando así el número de personas necesarias presenciales en plantas y oficinas, con el fin de reducir el riesgo de infección.

Tras la activación del Plan de continuidad de negocio el pasado 9 de marzo de 2020, las primeras medidas que adoptó EMGESA S.A. E.S.P. fue la cancelación de viajes nacionales e internacionales, los eventos corporativos y las formaciones internas grupales; así mismo, realizó un fuerte llamado al autocuidado individual mediante campañas que activó a través de medios internos. Estas medidas se han mantenido durante el 2021, además de prevención de covid el Grupo ha promovido información sobre la vacunación como una medida para mitigar el impacto del contagio de Covid.

A diciembre 2021 aunque el gobierno ha flexibilizado las medidas (circular 0392 del 25 de marzo del 2021) en EMGESA S.A. E.S.P. se mantienen las medidas de bioseguridad como el distanciamiento de 1.5 metros en las instalaciones, prevalece el trabajo en casa para las personas que sus funciones los permita, campañas de autocuidado y además se ha logrado la certificación en operaciones bioseguras con el instituto ICONTEC.

En total el 51% de los trabajadores de EMGESA están realizando su tarea a través de esta modalidad. El 49% asiste a las centrales de forma permanente u ocasional de acuerdo con las necesidades del servicio. Manteniendo el criterio que todas las personas que salen a la operación deben tener prueba PCR negativo y posterior presenta seguimiento médico.

Al grupo de personas que trabajan en terreno, El Grupo hizo entrega de los elementos de protección necesarios para la realización de sus actividades con todas las medidas de seguridad; así mismo, se optimizaron de manera estratégica los

turnos de operación, se evalúa periódicamente la flexibilidad operativa y se realiza un monitoreo permanente de salud y campañas de prevención lideradas por la subgerencia de HSEQ para los trabajadores y las familias. Sumado a esto, se realiza estricto cumplimiento a todos los protocolos de limpieza y desinfección de zonas comunes.

Al 31 de diciembre de 2021 el 98% de los trabajadores de Emgesa cuentan con por lo menos una dosis. Enel Emgesa a través de la ANDI ha asegurado la vacunación de 2.084 personas, este proceso inició en el mes de julio incluyendo a los empleados, un familiar por empleado y algunos contratistas esenciales que aún no se hayan vacunado con el gobierno nacional, el valor del esquema completo por persona es de \$213.718 que cubre dos dosis sinovac: incluye compra del biológico, transporte y logística de aplicación. En noviembre 2021 el gobierno habilita la vacunación de menores entre 3 y 17 años. Con corte al 31 de diciembre de 2021 a través de este esquema se han vacunado 1032 personas distribuidas entre 298 trabajadores directos, 397 contratistas, 308 familiares, 56 menores entre 3 y 17 años y 41 extrabajadores que iniciaron el proceso de vacunación mientras estaban vinculados con la empresa.

2. **Solidez financiera y acceso a financiación:** A pesar de los posibles impactos debido a la circulación de la variante Ómicron, Emgesa S.A. E.S.P. mantiene una posición financiera estable, que le permite enfrentar de forma eficaz los retos de la contingencia por el COVID19. Adicionalmente, como medida preventiva, El Grupo cerró en el mes de abril, una línea comprometida por USD\$42 Millones de uso inmediato en caso de ser necesario, con vigencia de un año, igualmente El Grupo tiene acceso amplio a financiamiento para hacer frente a necesidades de caja futuras en el mercado local e internacional en caso de requerirse y en el mes de julio de 2021 su calificación de riesgo fue afirmada en "AAA" en escala nacional, por Fitch Ratings. A la fecha no hay impactos materiales en los ingresos, utilidad neta, flujo de caja y patrimonio. En caso de presentarse algún impacto significativo, éste será informado oportunamente al mercado.

Resaltamos que a la fecha no hay impactos materiales en los ingresos, utilidad neta, flujo de caja y patrimonio. En caso de presentarse algún impacto significativo, éste será informado oportunamente al mercado.

3. **Servicio al cliente 100% virtual y Operaciones Comerciales Sólidas:** Se realiza 100% de la atención a los clientes de manera virtual; adicionalmente, a través de webinars se ha lanzado información para incentivar el pago a través de canales virtuales, además del botón de pago en la página web y los esquemas de atención no presencial. El 100% de la facturación es electrónica y la respuesta a los PQR's se realiza mediante aplicativo, dando respuesta al cliente de manera directa por correo electrónico.
4. **Suministro Sostenido:** El cumplimiento de los contratos de suministro de energía y gas en el mercado mayorista y en el mercado no regulado se están llevando a cabo sin afectaciones. Se han adoptado todas las medidas establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la coyuntura actual.

El suministro de combustible para nuestras centrales térmicas se está llevando a cabo de forma estable conforme la situación energética del país.

En conclusión, con el plan de contingencia activado, Emgesa S.A. E.S.P. ha reaccionado positivamente tanto a nivel operativo como financiero, por tanto, en este momento no se han identificado riesgos sustanciales.

El Grupo seguirá monitoreando muy de cerca la evolución del COVID 19, otras medidas que pudieran implementarse por parte del Gobierno Nacional y el eventual impacto en el negocio, que, de ser significativo, será informado oportunamente al mercado.

**Test de deterioro:** Al 31 de diciembre de 2021, El Grupo realizó el test de deterioro, con el que se determinó que no existen indicios de deterioro que puedan afectar el reconocimiento de sus activos.

#### **41. Eventos subsecuentes**

##### **Resolución CREG 101 004**

El pasado 17 de febrero de 2022 fue publicada en el diario oficial número 51951 la Resolución 101 004 de la CREG, por la cual se establece la oportunidad en que se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad (oferta energética para abastecer la demanda evaluada en condiciones de hidrología crítica) a quienes representen plantas existentes para los períodos comprendidos entre diciembre 1 de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1 de 2024 a noviembre 30 de 2025.

Emgesa S.A E.S.P. está evaluando si acepta la asignación del cargo por confiabilidad para la central Termocartagena por el periodo 2024 – 2025; no obstante lo anterior la central seguirá operando dando cumplimiento a las obligaciones de energía firme asignadas y sosteniendo la actual capacidad operativa y de generación.

